BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.285 EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 7 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 958

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 5 de Noviembre de 1938

	m$n.
Por avisos	897.—
Por marcas	60.—
Por adicionales de marcas	5.—
Por suscripciones	14.80
Por venta de ejemplares y folletos	5.40
Total	982.20

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.294. — 3940. — Expte. 24.973-O-1937. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas, que ha realizado a fin de adquirir materiales, artículos y elementos de trabajo, con destino a los servicios y obras a su cargo:

Teniendo en cuenta que los actos expresados se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición técnica licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas, realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes expresado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla, con la imputación que en cada caso se consigna:

Expte. 23.900-N-937. — (30.216-N-1937-C.). — Licitación 19.481—

Adquisición:

Barniz, bermellón, cera, cola francesa, goma laca y óxido de hierro, con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias.

Adjudicatarios:

Guanziroli y Cía., renglón 1, pesos 258 moneda nacional.

Curt, Berger y Cía., renglón 2, pesos 126 moneda nacional.

E. Masciorini y Cía., renglones 3 y 8, pesos 3.721 moneda nacional.

Francisco Francioni y Cía., renglón 4, pesos 180 moneda nacional.

Alberto P. Silva, renglón 5, pesos 255 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 6, pesos 112 moneda nacional.

Pinard M., Noseda y Cía., renglón 7, pesos 215 moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto vigente.

Expte. 23.901-N-937. — (30.217-I-1937-C.). — Licitación 19.505—

Adquisición:

Estopa, cabo y merlín de cáñamo, con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias.

Adjudicatarios:

Manuel Estruga, renglón 1, pesos 1.944 moneda nacional.

Meincke y Cía., renglones 2, 3 y 4, pesos 917 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 5 y 6, pesos 868 moneda nacional.

M. Seldes, renglón 7, pesos 408 moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto vigente.

Expte. 23.904-N-937. — (30.224-N-1937-C.). — Licitaciones números 19.483 y 19.491—

Adquisición:

Armarios metálicos, con destino al despacho del Secretario General de la Dirección; y remos de fresno, agujas para velero, mecheros con arandelas, tubos para mecheros, etc., con destino a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, respectivamente.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 19.483—

D'Alvia Hijos, renglones 1 y 3, pesos 469 moneda nacional.

Establecimientos Klöckner S. A., renglón 2, pesos 187 moneda nacional.

Licitación 19.491—

Francisco Francioni y Cía., renglones 1, 12, 16 y 17, pesos 840 moneda nacional.

Meincke y Cía., renglones 2 y 8, pesos 716.40 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 3, 19, 20, 23 y 25, pesos 172.80 moneda nacional.

M. Seldes, renglones 4, 7, 11, 21 y 22, pesos 1.087.90 moneda nacional.

Ayanz, Otamendi y Cía., renglones 6 y 13, pesos 153.50 moneda nacional.

M. Estruga, renglón 10, pesos 1.020 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 15, pesos 100.80 moneda nacional.

Imputación:

Al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-f, pesos 656 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 4.091.40 moneda nacional.

Expte. 23.905-N-937. — (30.218-N-1937-C.). — Licitación N.° 19.508—

Adquisición:

Goma colorada en plancha, goma gris, amianto engomado, empaquetadura de algodón, etc., con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias.

Adjudicatarios:

Colautti Cía., Manufacturera de Caucho, S. A., renglones 1 y 2, pesos 767 moneda nacional.

Cía. India Rubber, Gutta Percha & Telegraph Works Ltda., renglón 3, pesos 480 moneda nacional.

Pirelli S. A. Platense, renglón 4, pesos 480 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 5 y 6, pesos 600 moneda nacional.

Alberto P. Silva, renglones 12, 13, 14, 15 y 16, pesos 2.064 moneda nacional.

Bruno y Cía., renglones 17, 18 y 19, pesos 233.10 moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.939. — 3.991. — Expte. 22.897-C-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir las obras de construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, cuyo proyecto y presupuesto, importe este último de pesos 337.221.03 m|n., fueron aprobados por Decreto número 73.656 de fecha 26 de diciembre de 1935, invirtiendo en las mismas pesos 150.000 m|n.;

Teniendo en cuenta que la citada Dirección General manifiesta que en uno de los ítems del presupuesto mencionado se ha incurrido en un mayor gasto de $ 14.373,88 m|n., durante el curso de la ejecución de la obra en el año ppdo., y que en el corriente año será necesario invertir en dicho ítem la cantidad de pesos 29.474.45 m|n., lo que determinará un mayor gasto, con respecto al total del presupuesto aprobado de $ 43.848.33 m|n. llevando a éste a la suma de $ 381.069.36 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de las Inversiones Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de trescientos ochenta y un mil sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 381.069.33 m|n.) el nuevo presupuesto que, en sustitución del de trescientos treinta y siete mil doscientos veintiún pesos con tres centavos moneda nacional ($ 337.221.03 m|n.) aprobado por Decreto número 73.656 de fecha 26 de diciembre de 1935, ha formulado la Dirección General de Arquitectura, relativo a las obras aludidas.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, prosiga las obras de que se trata hasta la concurrencia de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — El importe de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 150.000 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 97.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que prosiga las obras del Monumento a la Independencia, en la Quebrada de Humahuaca (Jujuy).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.940. — 3.992. — Expte. 24.006-M-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir la suma de pesos 13.176.66 m|n., saldo del crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, autorizado en el inciso 1.°, ítem 2, partida 210, en la prosecución de las obras para acondicionar el terreno destinado a emplazar el futuro Monumento a la Independencia, en la Quebrada de Humahuaca, Provincia de Jujuy, de conformidad con el presupuesto de pesos 13.892.25 m|n., aprobado por Decreto número 95.199 de fecha 27 de noviembre próximo pasado; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración, o sea en la misma forma que las obras principales, prosiga los trabajos de que se trata hasta la concurrencia de la suma de trece mil ciento setenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 13.176.66 m|n.) moneda nacional, con sujeción a las disposiciones en vigor e imputación al inciso 1.°, ítem 2, partida 210 del crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono la suma de pesos 6.150 m|n., a favor de la Compañía General de Transportes "Expreso Villalonga".

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.941. — 3.993. — Expte. 2.684-A-937. — Visto que la Compañía de Transportes "Expreso Villalonga", presenta al cobro la adjunta factura, por un importe total de pesos 6.150 m|n., en concepto de alquileres adeudados por el edificio, sito en la calle Balcarce número 278, de esta Capital, que ocupara la Dirección General de Arquitectura, desde el 1.° de noviembre al 31 de diciembre del año 1936;

Teniendo en cuenta que según manifiesta dicha Repartición, la factura acompañada no ofrece observación, por lo que nada obsta para su abono y que por el artículo 13 de la Ley número 12.345 se faculta al Poder Ejecutivo para satisfacer todos los compromisos contraídos con anterioridad al presente ejercicio, por lo que corresponde en consecuencia declarar de legítimo abono dicho importe y disponer su pago con imputación al artículo aludido de la recordada ley; y

De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de seis mil ciento cincuenta pesos ($ 6.150 m|n.) moneda nacional, a favor de la Compañía de Transportes "Expreso Villalonga", en concepto de alquileres por el inmueble Balcarce número 278, de esta Capital, que se adeudan desde el 1.° de noviembre al 31 de diciembre de 1936, ocupado por la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, procederá a extender la respectiva orden de pago con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley número 12.345, previo registro y liquidación por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación a los fines indicados en el presente decreto, vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para licitar públicamente adquisición de terreno, con destino al Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.942. — 3.994. — Expte. 22.398-C-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación necesaria para licitar públicamente la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del edificio para el Colegio Nacional de Rafaela, Provincia de Santa Fe;

Teniendo en cuenta que si bien para la adquisición del mencionado terreno y para la construcción del edificio se dispone de un crédito de pesos 150.000 m|n., acordado por la Ley de Presupuesto vigente, en el Plan de Trabajos Públicos de este año no se ha incluído partida alguna con ese fin, por lo que puede aprobarse la documentación referida, dejándose establecido que el citado remate se realizará en la oportunidad de que se incluya el crédito necesario en dicho Plan; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación preparada por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, en base a esos documentos y de acuerdo con las disposiciones en vigor, licite públicamente la adquisición del terreno de la referencia, una vez que se haya incluído el crédito necesario en el Plan de Trabajos Públicos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación "Ernesto de la Cárcova".

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.943. — 3.995. — Expte. 13.989-E-1933. — Visto que por Decreto número 88.316 de fecha 17 de agosto de 1936, se aprobó al solo efecto de solicitar el crédito correspondiente del H. Congreso, un proyecto y presupuesto importe de pesos 23.072.50 m|n., relativos a la ejecución de obras de construcción de un local para caldera, instalación para calefacción, arreglo de la luz eléctrica y reparos generales en la Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación "Ernesto de la Cárcova";

Visto, asimismo que la Dirección General de Arquitectura al elevar nuevamente estas actuaciones solicita se apruebe en reemplazo de la mencionada documentación otra que ha preparado y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 23.298.70 m|n.; y

Teniendo en cuenta que actualmente se dispone para las obras de que se trata de una partida especial asignada en el Presupuesto vigente y que, en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se autoriza la inversión de $ 23.298.70 m|n., en la ejecución de las mismas, por lo que puede disponerse su realización de acuerdo con la nueva documentación presentada;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto importe éste de (pesos 23.298.70 m|n.) veintitrés mil doscientos noventa y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional, relativos a las obras de que se ha hecho referencia en reemplazo del aprobado por Decreto número 88.316 de fecha 17 de agosto de 1936 que ascendía a pesos 23.072.50 m|n.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo las mencionadas obras, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — La suma de pesos 23.298.70 m|n., importe de los trabajos de que se trata, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 92.ª

Art. 4.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Oeste de Buenos Aires. — Estación de trasbordo con el F. C. Midland, en Ingeniero Brian. — Instalaciones particulares, se autorizan.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.914. — 3.996. — Expte. 24.863-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Aricati y Maisterra, proyecta llevar a cabo con carácter provisional, en la playa de la estación de trasbordo con el Ferrocarril Midland, en Ingeniero Brian, la instalación de 60 metros de vía Decauville para servicio de un guinche, una planchada de madera, un tanque para agua y una casilla de madera, destinados para la descarga de materiales de pavimentación;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se trata, dejándose establecido que, dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa y que en cuanto a la vía Decauville su construcción se permite conforme a lo dispuesto por Decreto de fecha 28 de noviembre de 1919.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y fecho; vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Santa Fe, Est. Juan Ortiz, desvío particular. — Se autoriza instalación.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.915. — 3.997. — Expte. 24.864-F-937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío en la estación Juan Ortiz, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Fábrica "La Celulosa Argentina";

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, con sujeción además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.757. — 3.998. — Expte. 25.559-O-1937. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta del resultado obtenido en las distintas licitaciones privadas que han realizado a fin de adquirir, arpillera, piedra granítica y adoquines, con destino a la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los remates de que se trata se han llevado a cabo cumplimentando en un todo las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas en la forma aconsejada por la Repartición técnica, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes expresado y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, con la imputación que en cada caso se consigna:

Expte. 24.577-N-937. — (31.400-N-937 C). — Licitación número 19.567. —

Adquisición de 10.000 metros de arpillera, con destino a las obras de reparación y ampliación del muelle en Puerto Ushuaia.

Adjudicatario:

Manuel Estruga, por pesos 3.900 moneda nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 54 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Expte. 24.580-N-937. — (31.178-N-937 C). — Licitación número 19.531. —

Adquisición de 1.200 toneladas de piedra exclusivamente granítica, con destino a los trabajos de pavimentación de la calle de ribera entre la de San Martín y la de acceso a la zona del Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatario:

Sierras del Tandil, por pesos 4.680 moneda nacional.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Expte. 24.579-N-937. — (31.184-N-937. C). — Licitación 19.535. —

Adquisición de 20.000 adoquines de piedra granítica, con destino a las obras de ampliación de los muelles sobre el Riachuelo,

Adjudicatario:

Balestrini Hnos., por pesos 3.170 moneda nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 41 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reconócese de legítimo abono el pago de intereses a favor de la Société Nationale de Travaux Publics.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.919. — 3999. — Expte. 19.967-P-1937. — Visto este expediente en el que la empresa constructora del Puerto de Mar del Plata, Société Nationale de Travaux Publics, reclama el pago de intereses por la mora incurrida en el abono de los certificados números (37, 38, XXXII y XXXIII) E, los que en total importan 121.168.75 F. F. y pesos 29.419.51 moneda nacional, correspondientes a los trabajos ejecutados en el nombrado puerto, así como el 1 o|o de indemnización sobre el importe de los mismos, en los casos en que la mora ha excedido de 90 días,

Teniendo en cuenta:

Que conforme a las disposiciones contractuales y complementarias que rigen la construcción de las obras de que se trata, procede el pago de intereses o indemnización reclamados, ya que se incurrió en mora en tales certificados y se dejó a salvo en los documentos de pago respectivos, en el acto de percepción de sus importes las reservas que establece el artículo 624 del Código Civil;

Que en lo que respecta a la indemnización del 1 % cuya liquidación observa la Contaduría General de la Nación, ella se ajusta a la interpretación dada por resolución de 9 de octubre de 1936, a la previsión contenida en las disposiciones referidas, reglamentadas para los pagos en efectivo por Decreto número 56.407, de 18 de febrero de 1935;

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, conforme a tales disposiciones, ha formulado la liquidación de intereses e indemnización acompañada, cuyo importe asciende a 1.361.13 F. F. y pesos 379.80 moneda nacional, debiéndose para su pago solicitar al H. Congreso la habilitación de los recursos necesarios, de conformidad a lo determinado en el Decreto de 10 de junio de 1908, por cuanto, en el presupuesto en vigor, no se prevén fondos para atender gastos de esta naturaleza;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Société Nationale de Travaux Publics, empresa constructora del Puerto de Mar del Plata, la suma de trescientos setenta y nueve pesos con ochenta centavos ($ 379.80 m|n.) moneda nacional, y de un mil trescientos sesenta y un francos franceses con trece céntimos (1.361.13 F. F.), por los conceptos de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que proceda a la liquidación que corresponda.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada número 19.550.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.948. — 4000. — Expte. 24.780-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada N.° 19.550, que ha realizado, a fin de adquirir 1.100 toneladas de piedra exclusivamente granítica, con destino a los trabajos de construcción de los hangares números 8, 9 y 10 y pavimentación de la calzada del tercer espigón del Nuevo Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que el acto de que se trata se ha llevado a cabo cumplimentando en un todo las disposiciones vigentes y que del estudio practicado en las propuestas presentadas al mismo, resulta más conveniente la de la firma Pablovich y Cía., en razón de ser la que cotiza precio más reducido dentro de las condiciones estipuladas en el pedido respectivo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a la firma Pablovich y Cía., por el importe de ($ 4.620 m|n.) cuatro mil seiscientos veinte pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Utilización elementos para extracción arena del río Paraná Guazú. — Declarando que los mismos no ofrecen inconvenientes.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.949. — 4001. — Expte. 16.739-P-937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el permiso acordado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires al señor Carlos A. Padula para utilizar, en la extracción de arena del río Paraná Guazú, al Sud de la Isla de La Paloma, jurisdicción del partido de Campana, de la que es concesionario, la draga "Carlos A. Padula", matrícula número 1486, de 300 m.³ de capacidad de succión horaria y el pontón "Don Ignacio", matrícula número 3104, con guinche de 43 m.³ de extracción horaria, como únicos elementos de trabajo en la concesión de que se trata;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en que se utilicen en esa operación los mencionados elementos, ya que se trata de la concesión otorgada anteriormente por el citado Gobierno al señor Carlos A. Padula, pero en la cual se empleaba una grapa accionada desde el pontón "Arefferro 29" y cuya declaratoria, a los efectos de lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909, fué formulada por Decreto N.° 30.566 de fecha 2 de noviembre de 1933;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que no existe inconveniente en que el señor Carlos A. Padula utilice los elementos de que se ha hecho referencia, en la extracción de arena del río Paraná Guazú en el paraje indicado y de la cual es concesionario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. — Se dispone conjunción de fondos en cuenta especial abierta en Banco Central, para atender obras construcción en Puente Paso Burgos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.999. — 4002. — Expte. 18.701-R-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo solicita se disponga el ingreso a la cuenta especial, abierta en el Banco Central de la Nación Argentina, denominada "Ministerio de Obras Públicas — Puente Paso Burgos (Puente Alsina), orden Dirección General de Contabilidad" la suma total de pesos 1.254.398.33 moneda nacional, para atender el pago de las obras de construcción del nuevo puente en Paso Burgos, con la siguiente imputación: pesos 500.569 moneda nacional a la partida 7, inciso 4, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1937 y pesos 753.829.33 moneda nacional, a la cuenta "Margen de Cambio";

CONSIDERANDO:

Que la cuenta especial antes nombrada fué creada por Decreto N.° 61.328 de fecha 27 de julio de 1935, con el objeto de evitar el pago de intereses por la mora en la tramitación de los certificados correspondientes a las obras de que se trata;

Que el procedimiento requerido no merece objeción alguna en lo que atañe el acrédito que arbitra el Plan de Trabajos Públicos para 1937, y en cuanto se refiere a la utilización de los recursos de la cuenta "Margen de Cambio", para atender el pago de aquellas obras, debe tenerse presente que el caso ha sido contemplado favorablemente por el Ministerio de Hacienda, por resolución de fecha 1.° de febrero ppdo., (fojas 59 vuelta), con carácter de excepción y sin sentar precedente, hasta tanto el H. Congreso considere el Mensaje N.° 314, por el que se solicita el crédito respectivo, para cancelar la imputación a dicha cuenta;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá el ingreso en el Banco Central de la República Argentina, con crédito a la cuenta "Ministerio de Obras Públicas — Puente Paso Burgos (Puente Alsina), orden Dirección General de Contabilidad" de la suma de un millón doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos con treinta y tres centavos ($ 1.254.398.33 m|n.) moneda nacional, con la siguiente imputación:

Inciso 4, ítem 1, partida 7, Plan de Trabajos Públicos 1937, pesos 500.569 moneda nacional.

Cuenta "Margen de Cambio", pesos 753.829.33 moneda nacional.

Art. 2.° — En oportunidad de que el H. Congreso incluya en el Anexo L (Trabajos Públicos) el crédito solicitado para las obras de referencia por el Mensaje N.° 314, remitido en virtud de lo dispuesto en el Decreto N.° 94.649 de fecha 16 de noviembre de 1936, se cancelará la imputación dispuesta a la cuenta "Margen de Cambio", con cargo al referido crédito.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva al Ministerio de Hacienda a los fines que correspondan.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo.

Dirección General de Irrigación. — Construcción de Baños Públicos y Campo de Deportes, en la Ciudad de Catamarca.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.067. — 4003. — Expte. 11.760-I-937. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Irrigación eleva el adjunto proyecto y presupuesto, este último por valor de $ 350.000 moneda nacional, que ha preparado para llevar a cabo la construcción de Baños Públicos y Campo de Deportes en la Ciudad de Catamarca;

Teniendo en cuenta:

Que para la ejecución de esta obra, el H. Congreso de la Nación ha acordado un subsidio de pesos 100.000 moneda nacional en la Ley de Presupuesto vigente, del cual se fijó el importe de pesos 25.000 moneda nacional en la distribución de la partida que para tales fines asigna el Plan de Trabajos Públicos de este año, por lo que puede autorizarse la ejecución de dichos baños y sus obras complementarias, durante el curso de este año, hasta la concurrencia de esa última suma;

Que a fin de que los trabajos de la referencia los lleve a cabo directamente la Dirección General de Irrigación, es imprescindible que la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos abra una nueva cuenta especial denominada "Dirección General de Irrigación, Baños Públicos y Obras complementarias, Catamarca", a la cual se acreditará el importe del subsidio de pesos 25.000 moneda nacional ya citado, debiendo ser girada la misma por la repartición citada en primer término, la que rendirá cuenta de las inversiones que realice a la Contaduría General de la Nación;

Que previo a la iniciación de las mencionadas obras corresponde, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley 11.672, que la Dirección General de Irrigación solicite al Gobierno de la Provincia de Catamarca su conformidad para la ejecución de los trabajos en la forma proyectada; y

De acuerdo con lo informado per la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse el proyecto y presupuesto, este último por valor de trescientos cincuenta mil pesos (pesos 350.000 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Irrigación con el fin expresado, y autorízase a la misma para que de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo la construcción de los baños públicos y campo de deportes referidos, hasta la concurrencia de la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m|n.) moneda nacional, con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice, dejándose establecido que previo a la iniciación de los trabajos, dicha repartición, pedirá al Gobierno de la Provincia de Catamarca su conformidad con las disposiciones del presente decreto.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda a su favor la respectiva orden de pago por la suma expresada en el artículo anterior, con imputación al inciso 1.°, ítem 3, partida 1, apartado 213 del Plan de Trabajos Públicos de 1937 y con crédito a la cuenta especial que abrirá al efecto y que se denominará: "Dirección General de Irrigación, Baños Públicos y Obras complementarias, Catamarca.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.944. — 4004. — Expte. 29.467-C-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 114.669 del 20 de septiembre último, eleva para su aprobación el adjunto contrato ampliatorio que ha celebrado ad-referéndum del P. E., con la empresa Profeta y Pertierra, para la ejecución de obras adicionales, excesos de metraje y modificaciones de las principales que realiza en la Colonia de Niños Débiles de Necochea, Provincia de Buenos Aires, según contrato aprobado por el Decreto número 76.281 del 6 de noviembre de 1935, y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato ampliatorio celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa Profeta y Pertierra, por un importe total de treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos con veintiocho centavos ($ 34.559.28 m|n.) moneda nacional, para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.945. — 4005. — Expte. 2.276-E-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación, la memoria descriptiva, planos y presupuesto adjuntos, importe este último de pesos 10.614.03 moneda nacional, incluido un 15 % para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a la ejecución de las obras necesarias para transformar el Pabellón Máquinas de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe), en Pabellón Industrias;

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata, reemplazarían a las aprobadas por Decreto N.° 51.524, de fecha 13 de noviembre de 1934, relativas a la transformación del Pabellón Internado de la mencionada escuela, en Pabellón Industrias, que no tuvieron principio de ejecución, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el Decreto número 51.524, de fecha 13 de noviembre por el que se aprobó la documentación relativa a las obras de transformación del Pabellón Internado en Pabellón de Industrias, de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Art. 2.° — Apruébase la nueva documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, consistente en memoria descriptiva, planos y presupuesto, importe este último de (pesos 10.614.03 m|n.) diez mil seiscientos catorce pesos con tres centavos moneda nacional y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos de que se trata, sujetándose a las disposiciones en vigor.

Art. 3.° — El gasto que demandará la ejecución de dichas obras, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 193.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando acta de recepción definitiva del edificio del M. O. P.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.946. — 4006. — Expte. 24.701-S-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el acta de recepción definitiva del edificio Central del Ministerio de Obras Públicas, así como el certificado de devolución del 10 % retenido en garantía para el fondo de reparos de los certificados expedidos a favor del contratista de esa obra, don José S. Scarpinelli, de conformidad con el contrato aprobado por Decreto número 50.737 de fecha 29 de octubre de 1934, y

De acuerdo con lo informado por la mencionada Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta de referencia, así como el certificado mencionado cuyo importe asciende a la suma de trescientos diez y nueve mil seiscientos noventa y seis pesos con dos centavos moneda nacional ($ 319.696.02 m|n.) de los cuales ciento cuarenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional ($ 145.500 m|n.) corresponden a Títulos del Crédito Argentino Interno y el resto en efectivo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Arquitectura y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la construcción de las obras del edificio para los Talleres Gráficos del M. O. P., a la firma Enrique G. Daverio.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.947. — 4007. — Expte. 8350-B-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado de la licitación pública que ha realizado en virtud de la autorización acordada por Decreto 106.191 de fecha 21 de mayo último, a fin de contratar la construcción de un edificio destinado para los Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas, y

Teniendo en cuenta:

Que de las propuestas presentadas al acto de que se trata, en el que se han cumplimentado las disposiciones que rigen la materia, resulta más ventajosa y económica la presentada por la empresa Enrique G. Daverio, importe de pesos 233.039.33 moneda nacional, que representa una rebaja del 8,66 % sobre el presupuesto oficial aprobado;

Que si bien la suma de pesos 150.000 moneda nacional con que se contaba para dichas obras, ha sido reducida al presente a pesos 100.000 moneda nacional, en el Plan de Trabajos Públicos vigente, ello no obsta para autorizar la iniciación de las mismas, desde que con ese crédito puede atenderse, en lo que resta del corriente año, el desarrollo normal de los trabajos de referencia;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase las obras de construcción de referencia a la empresa Enrique G. Daverio, mediante la suma total de doscientos treinta y tres mil treinta y nueve pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 233.039.33 m|n.).

Art. 2.° — Redúcese a la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) el importe autorizado a invertir durante el corriente año en las obras de que se trata, por Decreto 106.191 de fecha 21 de mayo último, atendiéndose

la misma con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 219 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que deberá formalizar con la empresa adjudicataria el respectivo contrato.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de pisos en la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.059. — 4008. — Expte. 23.789-A-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado de la licitación privada que ha llevado a cabo con el fin de adjudicar la provisión y colocación de pisos de cerámica en el edificio de la Universidad Nacional del Litoral en la ciudad de Santa Fe, y

Teniendo en cuenta que del estudio de las propuestas presentadas al acto de que se trata, realizado de conformidad con lo expresamente determinado por Acuerdo de Ministros 106.221 de fecha 20 de mayo ppdo., y demás disposiciones que rigen la materia, resulta más ventajosa y económica la de la firma M. Martín Yáñez (Talavera de la Reina), importe de pesos 50.852.93 moneda nacional, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión y colocación de los pisos de referencia a la firma M. Martín Yáñez (Talavera de la Reina), mediante la suma total de cincuenta mil ochocientos cincuenta y dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (pesos 50.852.93 m|n.), la que se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 166 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — La Dirección General de Arquitectura formulará, ad referéndum del Poder Ejecutivo, el correspondiente contrato por la provisión y trabajos de que se ha hecho mención, el que en oportunidad deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el garage y taller de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.074. — 4009. — Expte. 23.458-P-1937. — Visto el plano, pliego de condiciones y bases que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para licitar privadamente la provisión y colocación de tres montacargas en el nuevo edificio para el garage y talleres de la Policía de la Capital, y

Teniendo en cuenta que en la liquidación anticipada que fuera aprobada por Decreto 54.252 de diciembre 31 de 1934, relativa a la construcción del edificio de que se trata, se previó la provisión y colocación de los montacargas de referencia dentro de un gasto parcial de pesos 95.000 moneda nacional, suma ésta que al presente ha debido ser reducida a la de pesos 79.500 moneda nacional, según se especifica en el presupuesto que también se adjunta, en razón de haberse solicitado la provisión de uno de los montacargas de menores dimensiones que las calculadas originariamente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos documentos y el nuevo presupuesto importe de setenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional ($ 79.500 m|n.) que ha preparado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, de acuerdo a dichos documentos, proceda a licitar privadamente la provisión y colocación de los montacargas de que se trata, conforme con las disposiciones establecidas por Acuerdo de Ministros N.° 106.221 de mayo 20 ppdo.

Art. 2.° — El gasto a originarse por tal concepto se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.075. — 4010. — Expte. número 24.792-E-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 2.401.75 m|n. incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativo a la provisión en instalación de veinte extinguidores, como así también de indicadores en los tanques de agua del servicio contra incendios a instalarse en el edificio que se construye con destino a la Escuela de Artesanos "Almafuerte"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de dos mil cuatrocientos un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (2.401.75 moneda nacional), que ha formulado la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma a que, por administración lleve a cabo las provisiones de que se trata, sujetándose a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El gasto que demanden estas provisiones se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 79.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.076. — 4011. — Expte. 1530-F-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor $ 297.04 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativo a la ejecución de trabajos adicionales a los autorizados por Decreto número 99.823, de fecha 17 de febrero ppdo., en el Pabellón de Anatomía de la Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de doscientos noventa y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 297.04 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a los trabajos aludidos, como así también el procedimientos seguido al disponer la realización de los mismos por vía administrativa.

Art. 2.° — El importe de doscientos noventa y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 297.04 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

I-2-2-1-1937 — Jornales personal obrero, pesos 213.04 moneda nacional.

I-8-2-4-1937 — Materiales, etc., pesos 84 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.077. — 4012. — Expte. 24.791-C-1937. — Visto el adjunto presupuesto importe de $ 10.882.77 m|n., que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para llevar a cabo la instalación de un servicio de calefacción en los locales anexos a la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Aires; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de diez mil ochocientos ochenta y dos pesos con setenta y siete centavos moneda nacional (pesos 10.882.77 m|n.), incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativo a las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones vigentes, debiendo rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 89 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional de Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.078. — 4013. — Expte. 24.916-U-1937. — Visto la memoria descriptiva, planos y presupuesto adjuntos, importe este último de $ 13.842.32 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para llevar a cabo los trabajos relativos a la reconstrucción de cubiertas y ejecución de obras de modificación en el local que ocupa la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de trece mil ochocientos cuarenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (pesos 13.842.32 m|n.), relativa a los trabajos de referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones vigentes, debiendo rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 168, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Oficina de la II Zona de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.079. — 4014. — Expte. 25.253-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir la suma de $ 140 m|n., en la instalación de medidores, destinados al control de agua y gas, en el edificio ocupado por las Oficinas y Depósitos de la II Zona de su dependencia, manifestando al propio tiempo que dichos elementos han sido suministrados, sin cargo alguno, por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia (Chubut), asiento de la zona citada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que invierta en la instalación de que se ha hecho referencia, la suma de ($ 140 moneda nacional), ciento cuarenta pesos moneda nacional, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 23.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Modificando el Decreto N.° 107.423 del 11 de junio último.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.080. — 4015. — Expte. 20.916-R-1937. — Visto que por Decreto número 107.423 del 11 de junio último, se aceptó la propuesta de venta del inmueble ubicado en la manzana 7, sección D, con frente a la calle Laprida de la localidad de Viedma, Río Negro, para ampliación del terreno de emplazamiento del edificio, destinado a la Casa de Gobierno de ese Territorio, y se autorizó a la Dirección General de Arquitectura para que designara un escribano con registro en la citada localidad para que extienda la respectiva escritura traslativa de dominio;

Teniendo en cuenta que los vendedores de dicha propiedad residen en esta Capital, por lo que conviene que la mencionada escritura sea otorgada por la Escribanía General de Gobierno:

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 107.423 del 11 de junio último, en el sentido de que la escritura traslativa de dominio de la propiedad de que se ha hecho referencia, será otorgada por la Escribanía General de Gobierno.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Agricultura y Ganadería, de Corrientes.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.081. — 4016. — Expte. 24.913-E-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, y presupuesto valor de $ 744.28 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativos a la construcción de una vereda de comunicación entre los pabellones números 2 y 3, de la Escuela de Agricultura y Ganadería, de Corrientes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta memoria descriptiva y presupuesto valor de setecientos cuarenta y cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 744.28 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos aludidos con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El gasto de setecientos cuarenta y cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 744.28 moneda nacional), se imputará en la siguiente forma:

I-2-2-1-1937 — Jornales personal obrero, etc., pesos 345.28 moneda nacional.

I-8-2-4-1937 — Materiales, etc., pesos 399 moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal Mixta del Azul (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.082. — 4017. — Expte. 22.586-E-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, valor de $ 12.379.36 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativo a la renovación de las instalaciones eléctricas y ejecución de obras complementarias, en el edificio de la Escuela Normal Mixta del Azul, Provincia de Buenos Aires, solicitando al mismo tiempo se la autorice a invertir hasta la concurrencia de pesos 5.638.26 m|n., en la iniciación de las obras aludidas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de doce mil trescientos setenta y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 12.379.36 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, proceda a llevar a cabo los trabajos aludidos hasta la concurrencia de cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 5.538.26 m|n.).

Art. 2.º — El gasto de cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 5.638.26 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.º, ítem 2, partida 93.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Sañico (Neuquén).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.083. — 4018. — Expte. 24.911-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, plano y presupuesto valor de $ 11.855.57 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativos a las obras de ampliación, modificación y reparo general del edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Sañico (Neuquén); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta memoria descriptiva, plano y presupuesto, valor este último de once mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 11.855.57 m|n.), formulados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, proceda a llevar a cabo los aludidos trabajos, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

I-2-2-1-1937 — Jornales personal obrero, etc., pesos 4.742.23 moneda nacional.

I-8-2-4-1937 — Materiales, etc., pesos 7.113.34 moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Bacteriología, Química y Vacuna.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.084. — 4019. — Expte. número 24.915-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de $ 947.60 moneda nacional, incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativo a la reparación de las calderas de calefacción existentes en el Instituto de Bacteriología, Química y Vacuna; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto valor de ($ 947.60 m|n.), novecientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.º, ítem 2, partida 43.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.085. — 4020. — Expte. número 24.790-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 4.453.72 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativo a la provisión de una máquina sobadora de masa, otra cortadora de tallarines y de un motor de repuesto para la motobomba, existente en la Colonia de Niños Débiles - Necochea (Buenos Aires); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con setenta y dos centavos m|nacional (pesos 4.453.72 m|n.), que ha formulado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma a que, por administración lleve a cabo las provisiones de que se trata, sujetándose a las disposiciones en vigor.

Art. 2.º — El gasto que demanden estas provisiones se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, en el inciso 1.º, ítem 2, partida 182.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Medicina Experimental del Cáncer.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.086. — 4021. — Expte. 25.040-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto, valor este último de $ 78.217.66 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativos a la construcción de caminos y veredas de comunicación entre los pabellones de Cocina e Internados del Instituto de Medicina Experimental del Cáncer y obras de modificación de niveles, al mismo tiempo que solicita se la autorice a invertir hasta la suma de $ 45.000 m|n., en la ejecución de las mismas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto valor de setenta y ocho mil doscientos diez y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 78.217.66 m|n.), formulados por la Dirección General de Arquitectura, relativos a los trabajos de que se trata y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, disponga su ejecución hasta la concurrencia de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 45.000 m|n.).

Art. 2.º — El importe de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 45.000 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.º, ítem 2, partida 174.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que deberá rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.087. — 4022. — Expte. número 25.254-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Edificio Fiscal 25 de Mayo N.º 529.

Licitación privada N.º 18.584—

Evans, Thornton y Cía., por pesos 1.574.40 moneda nacional.

Hospital de Clínicas.

Licitación privada N.º 18.675—

National Lead Company, S. A., por pesos 1.301.25 moneda nacional.

Guillermo Decker, por pesos 585.20 moneda nacional.

Descours y Cabaud, por pesos 60.17 moneda nacional.

La Belga, S. A., por pesos 248.72 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Buenos Aires).

Licitación privada N.º 18.753—

Luis Defilippi e Hijos, por pesos 3.010 moneda nacional.

Facultad de Medicina.

Licitación privada N.º 18.773—

Pilkington Bros Ltda., por pesos 796.14 moneda nacional.

Ministerio de Agricultura.

Licitación privada N.º 18.799—

La Belga, S. A., por pesos 796.17 moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de (pesos 8.375.35 m|n.) ocho mil trescientos setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 4, pesos 1.574.40 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 172, pesos 2.198.64 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 45, pesos 3.010 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 158, pesos 796.14 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 199, pesos 796.17 moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.088 — 4023. — Expte. 24.690|A|1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Eldorado (Misiones) Estación Radiotelegráfica.

Licitación privada número 1.864.

Fernando Bartel, por pesos 550 moneda nacional.

Posadas (Misiones) Colonia de Crónicos.

Licitación privada número 1.874 bis.

Martín Hnos., por pesos 2.539,30 moneda nacional.

Licitación privada número 1.875 bis.

Martín Hnos., por pesos 1.045 moneda nacional.

Licitación privada número 1.877 bis.

Mateo Díaz Inurritegui, por pesos 3.200 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 7.334,30 m/n.) siete mil trescientos treinta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 550, m/n.

Plan de Trabajos Públicos para 1937

Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos 6.784,30 m/n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital Muñiz

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.089. — 4024. — Expte. 24.031|A|1937. — Visto el resultado de la licitación privada número 18.468, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión y colocación de cortinas de tela impermeable, con destino al Hospital Muñiz (Pabellones Tuberculosos y Dispensario); y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente, la formulada por la firma Pedro Mendía, que ofrece el material de que se trata, por la suma de $ 5.507 m/n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de las cortinas de que se ha hecho mención a la firma Pedro Mendía, por la suma de cinco mil quinientos siete pesos moneda nacional ($ 5.507 m/n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 173.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Central de Córdoba. — Conflicto con el personal. Medidas adoptadas para solucionarlo.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.165. — 4027. — Expte. 24.116|F|1937 y agregado. — Vistas las actuaciones relativas al conflicto suscitado por el personal del Ferrocarril Central de Córdoba, con motivo de la reimplantación de las retenciones de sueldos y salarios dispuestas por la Empresa a partir del 1.° de octubre ppdo.,

CONSIDERANDO:

Que la huelga de brazos cruzados de dicho personal, producida a mediados de junio de 1937, fué resuelta temporariamente por el Decreto N.° 12.827 del 18 del mismo mes, en la inteligencia de que el Honorable Congreso se pronunciaría, antes de la clausura del período de sesiones ordinarias, sobre el proyecto de adquisición del activo físico del Ferrocarril Central Córdoba —sometido a su consideración desde el 23 de diciembre de 1936— de acuerdo con lo resuelto por la H. Cámara de Diputados, en su sesión del 20 de enero del corriente año, emplazaado a sus Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Comunicaciones y Transportes a producir dictamen e informe por escrito, antes del 30 de abril, a fin de que su despacho pudiera ser tratado al iniciarse las sesiones; no obstante lo cual, la H. Cámara dejó de abocarse el estudio y consideración del proyecto de referencia;

Que, vencido el plazo en el que debían aplicarse las medidas arbitradas por el Decreto del 18 de junio de 1937, la Dirección local de la empresa restableció las "retenciones" de sueldos y salarios de su personal de conformidad a lo estatuído en los convenios de noviembre de 1931, modificados en parte, por el laudo del señor Presidente de la Nación, de octubre 28 de 1934, motivando tal actitud los paros parciales promovidos por diversas seccionales de la "Unión Ferroviaria", los que han venido realizándose sin interrupción desde el 15 del mes próximo pasado;

Que frente a la perturbación general de todo el movimiento del Ferrocarril Central Córdoba, causada por dichos paros durante seis horas en el día, el Ministerio de Obras Públicas resolvió, con fecha 20 del mes citado, que la Dirección General de Ferrocarriles procediera a intimar a la Compañía por intermedio de su representación legal, y al personal, por intermedio de la "Unión Ferroviaria" y "La Fraternidad", cuya representación tienen invocada, la total regularización de los servicios en el término de cuarenta y ocho horas;

Que, transcurrido con exceso el término señalado, ni el personal desistió de faltar al cumplimiento de sus obligaciones ni la empresa pudo implantar la normalización del servicio público ferroviario a su cargo;

Que ante la imposibilidad manifiesta de resolver el conflicto por avenimiento entre las partes y para evitar su prolongación indefinida con los perjuicios consiguientes para la producción, industria y comercio de las zonas servidas por el Ferrocarril, cuyas consecuencias se hacen sentir en forma cada vez más acentuada, según consta en comunicaciones recibidas en los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas, era deber inexcusable del P. E., velando por los intereses de la economía de una extensa región del país y por el mantenimiento del orden público, procurar su solución con medidas de emergencia que, sin apartarlo de la órbita de sus atribuciones, fueran aceptadas tanto por la Compañía como por las entidades representativas del personal.

Que las gestiones tramitadas le permiten, por una parte, concertar en principio con la empresa, un convenio mediante el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, se haría cargo de la explotación del Ferrocarril Central Córdoba, durante el término de un año, garantizándole como rendimiento la misma utilidad neta obtenida durante el ejercicio económico 1936|937, con el compromiso de mantener la opción de compra pendiente de la consideración del H. Congreso y de abonarle el excedente sobre aquél hasta cubrir el importe del 4 o|o de interés sobre el precio fijado en la misma en el caso de que ella fuera formalizada por ley; y por la otra, con la Unión Ferroviaria y La Fraternidad el compromiso formal como entidades representativas del personal de someterse al régimen imperante en los Ferrocarriles del Estado en materia de trabajos, sueldos y salarios;

Por tanto; y sin menoscabo de los conceptos sentados en el Decreto 85.393 de junio 27 de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — "La Unión Ferroviaria" y "La Fraternidad" tomarán de inmediato las disposiciones conducentes a la suspensión total de los paros que realiza el personal del Ferrocarril Central de Córdoba, bajo el patrocinio de sus seccionales; debiendo además ratificar formalmente su compromiso de sometimiento de dicho personal sin reserva alguna, al régimen de trabajo, salarios y sueldos que rige en los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Facúltase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para tomar a sus cargo la explotación del Ferrocarril Central Córdoba, por el término de un año, dentro de las condiciones básicas apuntadas, debiendo celebrar de común acuerdo con el representante legal de la empresa, autorizado a tal efecto por el Directorio, de Londres, el convenio respectivo sometiéndolo a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 10

50.749—Dinero. Pieza en tres actos y cuatro cuadros. 68 hojas mecanografiadas. Tito y Rafael Insausti. Buenos Aires, 1938.

50.750—Billar. N.° 163. Año XIV. Septiembre 1938. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1938.

50.751—Método moderno y fácil sistema "Chernis". 42 páginas. 1 edición. Ursula Chernis. La autora. Buenos Aires, 1938.

50.752—La carretera panamericana. 308 páginas. 1 plano. Carlos P. Anesi. El Autor. Buenos Aires, 1938.

50.753—La propiedad. Año I. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. J. A. Pordelanne y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.754—Ivanhoe, 253 páginas. Traducción de Victoria Ghiorzi, Walter Scott. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.755—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto reglamentario. Ley 11.723) de la siguiente obra. Obras completas. Poesías. 253 páginas. Extranjera. José María Gabriel y Galán. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.756—Don Juan Tenorio y El Puñal del Godo. 190 páginas. Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine"). Decreto Reglam. Ley 11.723 de esta obra. Extranjera. José Zorrilla. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.757—Obra inédita.

50.758—Sarawaki. Fox Trot. Letra. Versión castellana de Alberto Novarro Val Gordon. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.759—Sarawaki. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Val Gordon. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.760—Dime que sí. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Esparza Oteo. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.761—Dime que sí. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arreglo de Guillermo Posadas. Alfonso Esparza Oteo. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.762—Llora Arlequín. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Cuello Rodríguez. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.763—Je t'aime (Te quiero). Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Georges Tabet. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.764—Je t'aime (Te quiero). Vals. Letra. Versión castellana de Alberto Novarro. 1 pliego, 2 páginas. André Tabet y Jacques Pills. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.765—Llora Arlequín. Tango Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.766—Vaya Calo. Paso doble. Música 3 páginas. Samuel A. Casarino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

50.767—Obra inédita.

50.768—Obra inédita.

50.769—Suspiros del alma. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo Crosa. Edic. Mus. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

50.770—Suspiros del alma. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Taverna. Edic. Mus. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

50.771—Obra inédita.

50.772—Higiene y seguridad del trabajo. 90 páginas. I edición. Mariano R. Tissembaum Instit. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1938.

50.773—Caracteres jurídicos y políticos del ejército. Su misión especial. 27 páginas. Rafael Bielsa. Inst. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1937.

50.774—Enfermedades profesionales. 113 páginas. Mariano R. Tissembaum. Inst. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1937.

50.775—La revolución y la constitución. 39 páginas. Nicanor Molina. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1938.

50.776—Arquitectura y danza. 39 páginas. Vicente Fatone. Inst. Social. Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.777—Contrato.

50.778—Tramitación administrativa.

50.779—Ocasión. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Baldi. A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.780—Mis penas. Zamba estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Baldi. A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.781—La formación histórica. 27 páginas. José Luis Romero. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral, Santa Fe, 1936.

50.782—La traición de la inteligencia. 23 páginas. Aníbal Sánchez Reulet. Inst. Social. Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.783—Biología y educación. 42 páginas. Hugo Calzetti. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.784—Obra inédita.

50.785—Cada día te quiero más. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.786—Obra inédita.

50.787—Obra inédita.

50.788—Obra inédita.

50.789—Sarmiento agricultor. 156 páginas. Florencio Alvarez. Félix Ceylan. San Juan, 1938.

50.790—Tribuna. Año XX. N.° 1047. Octubre 1938. Periódico. Nemesio Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.

50.791—La Semana. Año I. N.° 40. Octubre 1938. Periódico. Pedro Martín Rodríguez. Gral. Alvear, 1938.
50.792—Indice. Año I. N.° 5. Octubre, 1938. Periódico. La Bibliot. Popular de Cañuelas. Cañuelas, 1938.
50.793—Litoral. Año I. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. La Comp. de Seguros Generales Litoral. Gualeguay, 1938.
50.794—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Año I. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolívar, 1938.
50.795—Alborada. Año I. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Director Colegio Domingo Savio. Sta. Rosa, 1938. (La Pampa).
50.796—Gladys Violeta. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.797—Ilusiones que pasan. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.798—Inesita. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda y Genasio Bocche. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.799—Canto. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.800—El amor que yo soñé. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.801—Obra inédita.
50.802—Obra inédita.
47.835—Síntesis de la historia de la música en cuadros sinópticos. 198 páginas. Iris Romaro. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 11

50.803—Astronomía práctica. 235 páginas. 2 láminas. Norberto B. Cobos. Univ. Nacional de Tucumán. Buenos Aires, 1938.
50.804—Oficio judicial.
50.805—Contrato.
50.806—Obra inédita.
50.807—Obra inédita.
50.808—Obra inédita.
50.809—Bajo relieve Margarita. Bajo relieve construído en mezcla especial y en yeso, representando una figura de mujer de rodillas, denominada Margarita. 2 fotografías. William Shand. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.810— Femes. 2 hojas. Adolfo Haas. Femes. Buenos Aires, 1938.
50.811—Gran Teatro Opera. Planos del frente, subsuelo, piso bajo, primer piso alto y platea pullman, corte longitudinal, 6 fotografías, frente, hall, primer piso, boca del escenario, decoración de la sala lado derecho y lado izquierdo y hall. Alberto Bourdon. Buenos Aires, 1936.
50.812—Obra inédita.
50.813—Cada día te quiero más. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.814—Libertad y justicia. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1937.
50.815—Libertad y justicia. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1937.
50.816—Obra inédita.
50.817—Obra inédita.
50.818—Al son de las campanas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Hanta. Corpor. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
50.819—Al son de las campanas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Guillermo del Cianeio. Corpor. Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
50.820—Obra inédita.
50.821—Revista telegráfica. Octubre 1938. N.° 313. Año XXVII. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
50.822—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). 1.° septiembre 1938. Año XXIV. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
50.823—Soy de Aragón. Jota. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
50.824—Obra inédita.
50.825—Obra inédita.
50.826—Mutualidad Telefónica. Octubre 1938. Año IX. N.° 91. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Empl. y Obreros de la Unión Telefón. y Empl. Asociadas. Buenos Aires, 1938.
50.827—Luz. Año II. N.° 80. Septiembre 1938. Periódico. Ernesto N. Binda Quilmes, 1938.
50.828—Delamerikai Magyarsag. 4 Octubre 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.
50.829—Obra inédita.
50.830—Obra inédita.
50.831—Don Santos Guiador. Novela. 134 páginas. Oscar R. Juárez. Arcuri y Caro. Santiago del Estero, 1938.
50.832—La Historia Argentina en cuadros. N.° 7. "Sarmiento". Lámina mural. Anónimo. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.833—Sarmiento. Folleto explicativo para la lámina "La Historia Argentina en cuadros, N.° 7. Sarmiento". 16 páginas. José C. Astolfi. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 13

50.834—El terror de la ciudad mora. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
50.835—El cofre del tesoro. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
50.836—Albores. Octubre 1938. Año I. N.° 5. Periódico. Hugo Masini. Buenos Aires, 1938.

50.837—Alberto Novarro. Solicitud de inscripción de seudónimo.

50.838—Usted no me gusta señora. Farsa en tres actos. 77 hojas mecanografiadas. Pedro E. Pico. Buenos Aires, 1938.
50.839—No le aflueje. Chacarera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario Cristiani. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.840—El travieso. Gato. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario Cristiani. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.841—Manual de Instrucción Cívica. 194 páginas. José Arias. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
50.842—El vendedor de humo y otros relatos. (Novelario del tribunal). 238 páginas. Antonio Luis Beruti. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
50.843—Discursos y escritos. Compilados y precedidos de una introducción por su hijo Mariano J. Drago. Tomo I, tomo II, tomo III. 1,150 páginas en total. Luis M. Drago. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
50.844—No se gana nada. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tango. Luis D'Abraccio. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.845—Obra ineidta.
50.846—Obra inédita.
50.847—Obra inédita.
50.848—Café Continental. Tango. Fox trot. Ballad. 1 pliego, 2 páginas. Letra, versión castellana de Alberto Novarro. Jimmy Keanedy y Will Grosz Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires 1936.
50.849—Café Continental. Tango-fox-trot. Ballad. Música. 1 pliego, 2 páginas. Grosz Will y Jimmy Kennedy. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1936.
50.850—Obra inédita.
50.851—Obra inédita.
50.852—Obra inédita.
50.853—Obra inédita.
50.854—Obra inédita.
50.855—Obra inédita.
50.856—Flores secas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipe Villa. Horacio Sanguinetti. Buenos Aires, 1938.
50.857—Mañanitas loretanas. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro Giménez. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
50.858—La tierra de los tehuelches. 392 páginas e índice. José María Moldes. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.859—Obra inédita.
50.860—Oficio judicial.
50.861—La Verdad. Año V. N.° XCI. Septiembre 1938. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1938.
50.862—Obra inédita.
50.863—Obra inédita.

50.864—Principales características de las guitarras de autores de renombre mundial. Conferencia, 22 páginas. Luis Martín Castellano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.865—La guitarra. 11 páginas. Conferencia. Luis M. Castellano. El autor. Buenos Aires, 1932.

OCTUBRE 14

50.866—Obra inédita.
50.867—Diario de Jurisprudencia Argentina. 12 octubre 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.868—Obra inédita.
50.869—Obra inédita.
50.870—Vana ilusión. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Tinelli. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
50.871—Vana ilusión. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rodolfo Taboada. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
50.872—Obra inédita.

50.873—En la misma moneda, película cinematográfica. Trad. del inglés "Judge Hardy's Children". Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Aurania Rouverol. Direct. George B. Seitz. Princ. int. Lewis Stone, Mikey Rooney, Cecilia Parker y Fay Holden. Extranjera. Buenos Aires, 1938.
50.874—Obra inédita.
50.875—Obra inédita.
50.876—El Provincial. Año 1. N.° 1. octubre 1938. Periódico. Ceferino Luis Lanazzi y Celedonio Durán. La Plata, 1938.
50.877—Totoral. Año 1. N.° 9. Octubre 1938. Periódico. Arnaldo Antonio José Solsona. Villa Gral. Mitre (Córdoba), 1938.
50.878—Obra inédita.
50.879—El Orden. Año 1. N.° 8. Septiembre 1938. Periódico. Francisco Cigala. Rauch, 1938.
50.880—Ahondando en la historia. 94 páginas. Esteban Torres Bengolea. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.881—Album N.° 1 de fox trots americanos. Música. 13 páginas. Antonio Benedicto. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.882—Nocturno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y A. J. Balboni. Balerio y Bonini Buenos Aires, 1938.
50.883—Hoy más que ayer . . . Tango canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y L. Regis. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.884—Obra inédita.
50.885—Obra inédita.
50.886—Nocturno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y A. J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.887—Album N.° 1 de fox-trots americanos. Letra. 13 páginas. A. J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires 1938.
50.888—Obra inédita.
50.889—Obra inédita.
50.890—Obra inédita.
50.891—Obra inédita.
50.892—Obra inédita.
50.893—El chasqui de pachacamac. Leyenda trágica. 77 páginas. Luis Reyna Almandos. El autor. La Plata, 1938.
50.894—Obra inédita.
50.895—El viaje maravilloso. Novela. 298 páginas. Traducción de Iris B. de Barboza Mello. Graca Aranha. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
50.896—La Sarmiento y sus glorias. 176 páginas. E. Carrasquilla Mallarino. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.897—Obra inédita.
50.898—Obra inédita.
50.899—Anhelo tu mirar. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ginés Miralles y Juan Faria. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1927.
50.900—Lejos de tí madrecita! Vals sentimental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Faria y María Degaetano. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1934.
50.901—Obra inédita.
50.902—La Acción. Septiembre 1938. N.° 6803-6832. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1938.
50.903—La Acción. Agosto 1938. Número 6772-6802. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario, 1938.
50.904—Comercio y Tribunales. Septiembre 1938. N.° 3065 al 3094. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
50.905—Diario Córdoba. Septiembre 1938. N.° 3474 al 3503. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.
50.906—Di Presse. Julio 1938. Número 7759 al 7789. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
50.907—Di Presse. Agosto 1938. Número 7790 al 7820. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
50.907—Di Presse. Septiembre 1938. Número 7821 al 7848. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse Buenos Aires, 1938.
50.909—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Septiembre 1938. Número 7248 al 7271. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
50.910—Il Mattino d'Italia. Septiembre 1938. N.° 3001 al 3030. Periódico. Edit. Italo Argentina. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.911—El Mundo. Agosto 1938. Número 3712 al 3742. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.912—La Nueva Provincia. Septiembre 1938. N.° 13.879 al 13.908. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.

50.913—La Prensa. Septiembre 1938. N.° 25.014 a 25.043. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
50.914—Pedido de duplicado.

OCTUBRE 15

50.915—El estigma. 84 páginas. Carlos M. Bertelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.916—Fin de Domingo . . . Milonga Música, 1 pliego, 2 páginas. Wertil Maldonado. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.917—Contrato.
50.918—Obra inédita.
50.919—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires, año XVII. N.° 61. Junio 1938. Periódico. El Colegio de Proc. de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
50.920—El Alma que Canta. Septiembre 1938. N.° 810-13. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.

50.921—Antena. Agosto 1938. N.° 389 al 392. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.

50.922—Antena. Septiembre 1938. Número 393 al 396. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.

50.923—Atlántida. Septiembre 1938. N.° 860. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.924—Revista Mensual B. A. P. Octubre 1938. N.° 251. Periódico. El Ferroc. de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

50.925—Billiken. Septiembre 1938. Número 981 al 984. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.926—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Septiembre 1938. N.º 9. Periódico. El Direc. Gral. de Aduanas. Buenos Aires, 1938.

50.927—Boletín Oficial. Septiembre 1938. N.º 484 al 488. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

50.928—Boletín Oficial de la Asoc. de Mercados de la Capital. Junio, agosto, septiembre 1938. N.º 34 al 36. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1938.

50.929—Casas y Jardines. Septiembre 1938. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.930—La Chacra. Septiembre 1938. N.º 95. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.931—El Cóndor. Septiembre 1938. N.º 103 y 104. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938

50.932—D. S. A. Documentación e Informaciones. Septiembre 1938. N.º 13. Periódico. Asoc. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.

50.933—Evolución. Octubre 1938. Número 5. Año 5. — Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.

50.934—Gaceta Mercantil Argentina. Octubre 1938. N.º 78. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.

50.935—El Golfer Argentino. Septiembre 1938. N.º 85. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.936—El Gráfico. Septiembre 1938. N.º 999 al 1.003. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.937—El Heraldo. Agosto 1938. Número 1.226 al 1.230. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

50.938—El Heraldo. Septiembre 1938. N.º 1.231 al 1.234. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

50.939—El Hogar. Agosto 1938. Número 1.503 al 1.506. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires 1938.

50.940—El Imparcial. Septiembre 1938. N.º 2.345 al 2.363. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1938.

50.941—Lasso. Octubre 1938. N.º 4. Año VI. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.

50.942—Svitto. (La luz). N.º 135 al 138. Periódico. Basilio Bilecki. Buenos Aires, 1938.

50.943—El Maquinista Naval. Octubre 1938. N.º 26. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1938.

50.944—El Mentor. Octubre 1938. Número 3. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1938.

50.945—Mundo Argentino. Agosto 1938. N.º 1.437 al 1.444. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.946—Mutualidad Telefónica. Septiembre 1938. N.º 99. Periódico. Juan Cowen. Buenos Aires, 1938.

50.947—Nuestra Arquitectura. Octubre 1938. Septiembre 1938. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.

50.948—Nueva Gaceta. Octubre 1938. N.º 51 al 53. Periódico. Lorenzo Guzicz. Buenos Aires, 1938.

50.949—Nuevo Fígaro. Julio, agosto, septiembre 1938. N.º 9. Periódico. Sindic. de Obreros Peluq., Peinad. y Anexos. Buenos Aires, 1938.

50.950—Palabras cruzadas. Septiembre 1938. N.º 8 y 9. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.

50.951—Palabras cruzadas. Agosto 1938. N.º 4 al 7. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.

50.952—Palabras cruzadas. Julio 1938. N.º 1 al 3. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.

50.953—Pays libre. País libre. Septiembre 1938. N.º 934 al 937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

50.954—Para Tí. Septiembre 1938. Número 852 al 855. Periódico. Edit Atláatida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.955—Proyecciones. Septiembre 1938. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires. 1938.

50.956—Revista de los Impuestos Internos Octubre 1938. N.º 219. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.

50.957—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. Argentina. Septiembre 1938. N.º 30. Periódico. Mercedes Cárdena, de Furgiufe. Buenos Aires, 1938.

50.958—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Septiembre 1938. N.º 736 y 737. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.

50.959—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Septiembre 1938. N.º 199. Año XVIII. Periódico. La Soc Rural de Rosario. Rosario, 1938.

50.960—Sintonía. Agosto 1938. Número 276 al 280. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.961—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Septiembre 1938. N.º 14. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1938.

50.962—Tribuna. Septiembre 1938. Número 8. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.

50.963—Vosotras. Agosto 1938. N.º 149 al 152. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.964—Vosotras. Septiembre 1938. Número 153 al 157. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.965—Stella Maris. Año IX. N.º 110. Octubre 1938. Periódico. Orestina A. Vásquez. Buenos Aires, 1938.

50.966—Emoción. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Troncoso y Santorelli. Edit. Crisantem. Buenos Aires, 1938.

50.967—Diorama de la batalla de Maipu. 12 planos esquemáticos y 18 figuras, siluetas representando los ejércitos patriotas (Argentino-Chileno), y los realistas, y 5 fotografías. Alejandro Enrique Albarracín El autor. Buenos Aires, 1938.

50.968—Obra inédita.

50.969—Obra inédita.

50.970—Obra inédita.

50.971—Obra inédita.

50.972—Obra inédita.
50.973—Obra inédita.
50.974—Obra inédita.
50.975—Obra inédita.
50.976—Obra inédita.

47.977—Cambiá de vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1398.

48.068—Baluarte. Año 1. N.º 4. Julio 1938. Periódico. José Francisco Pisarello. Resistencia, 1938.

48.081—Notas de arrabal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Canferos y Vicente Stanzione. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 17

50.977—La nacionalidad argentina y otros ensayos. 220 páginas. Luis Páez. Edit. Poblet. Buenos Aires, 1938.

50.978—El pensamiento de la revolución nacional. 415 páginas. Oliveira Salazar. Edit. Poblet. Buenos Aires, 1938.

50.979—Declaración por reimpresión (artículo 9, "in fine". Decreto Reglam., Ley 11.723), de la siguiente obra. Carlos de Europa. Emperador de Occidente. Biografía. 316 páginas. Traducción de C. Muñoz. D. V. Wyndham Lewis. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

50.980—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. El estupendo cornudo. 175 páginas. Traducción de Augusto d'Halmar y Antonio Espina. Fernand Crommelynck. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

50.981—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Breviario de estética. 174 páginas. Traducción de José Sánchez Rojas. Benedetto Croce. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

50.982—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Fermina Márquez. Novela. 164 páginas. Traducción de E. Díez. Canedo. Valery Larbaud. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

50.983—Las primeras Constituciones de las Provincias de Cuyo. Influencia de Alberdi, en el derecho público provincial argentino. 184 páginas. Salvador M. Dana Montaña. El autor. Mendoza, 1938.

50.984—Obra inédita.
50.985—Obra inédita.

50.986—Obra inédita.
50.987—Obra inédita.

50.988—Psicoventa. Aplicación de la psicología al arte de vender. 96 páginas. Mauricio Maestri. Lamb y Cía Buenos Aires, 1938.

50.989—Resplandor. Poesías. 118 páginas. Avelina Bustos de Quiroga. La autora. Buenos Aires, 1938.
50.990—Obra inédita.

50.991—Aquel bailarín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.

50.992—Ocaso. tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.993—Amarrado al desamor. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.994—Yo sé . . . Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.995—Ocaso. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires. 1938.

50.996—Lo que puede un querer. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.997—Aquel bailarín. Tango. Música 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires. 1938.

50.998—Amarrado al desamor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.999—Yo sé . . . Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.000—Lo que puede un querer. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.001—Oficio Judicial.

51.002—Mundo Musical. Octubre 1938. Año 1. N.º 1. Periódico. Fioravante Speranza (hijo). Buenos Aires, 1938.
51.003—Tramitación Administrativa.

51.004—Obra inédita.
51.005—Obra inédita.
51.006—Obra inédita.

51.007—Desde aquella tarde. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

51.008—Emoción. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Troncoso y Santorelli. Edit. Crisantem. Buenos Aires, 1938.

51.009—Por tu querer. paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

51.010—La Casa. Septiembre 1938. Año 1. N.º 12. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.

51.011—Obra inédita.

51.012—Obra inédita.

51.013—Obra inédita.

51.014—Obra inédita.

51.015—Obra inédita.

51.016—El Santo Rosario. 72 págs. Anónimo. Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1938.

51.017—Obra inédita.

51.018—Obra inédita.

51.019—Obra inédita.

51.020—Obra inédita.

51.021—Necrosis aguda del páncreas. 239 páginas. José M. A. Delrio. El autor. Buenos Aires, 1937.

51.022—Himno de la Escuela Nacional de Dietistas. Música. 1 pliego, 2 páginas. Athos Palma. Instit. Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 1938.

51.023—Himno de la Escuela Nacional de Dietistas. Letra. 1 pliego. 2 páginas. J. Francisco Ibarra. Instit. Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 1938.

51.024—Sistemas. Año 1. N.º 1. Septiembre 1938. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1938.

51.025—El General Estanislao López. 168 páginas. Raúl A. Ruiz y Ruiz. El autor. Santa Fe, 1938.

51.026—Obra inédita.
51.027—Obra inédita.
51.028—Oficio Judicial.

51.029—La rumba en Swing. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. José S. Rossino. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

51.030—La rumba en Swing. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Novarro. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

51.031—Obra inédita.
51.032—Obra inédita.

51.033—Viejo Romance. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Lacueva y J. Romero. Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 1938.

51.034—Obra inédita.
51.035—Obra inédita.

51.036—Tiempos modernos. 450 páginas. Alberto Casal Castel. Tomás Alvarez e hijos. Buenos Aires, 1938.
51.037—Obra inédita.
51.038—Obra inédita.

e.31 oct.-v.12 nov.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Concediendo al señor Vicente Carrizo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente número 140.378|1938.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938.

Vista la solicitud del señor Vicente Carrizo, anotada bajo el número 265 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de junio de 1912,

Se Dispone:

Artículo 1.º — Otorgar al señor Vicente Carrizo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) por el término de trescientos (300) días, y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, en el Departamento Conesa, lotes 20 y 21, Fracción A, Sección IM, del Territorio Nacional de Río Negro, y se determinan midiendo sucesivamente diez mil (10.000) metros al Norte; dos mil cuatrocientos diez y seis métros con cinco centímetros (2.416m05) S. 63°33'07''E; ocho mil (8.000) metros al Sud y dos mil cuatrocientos diez y seis metros con cinco centímetros (2.416m05) S. 63°33' 07''W; partiendo de un punto situado a mil doscientos ochenta y tres metros con noventa y siete centímetros (1.283 metros 97) al Norte de otro punto que se halla a cuatro mil (4.000) metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado.

Art. 2.º — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n. ($ 8 m|n.), según el inciso 3.º del artículo 4.º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión de conformidad con la misma ley.

Art. 3.º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27) de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos treinta y nueve (1939). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente.

Art. 4.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes.

Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán.

Art. 6.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo al señor Vicente Carrizo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente número 140.379-1938.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Vista la solicitud del señor Vicente Carrizo, anotada bajo el número 266 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.º — Otorgar al señor Vicente Carrizo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, en el Departamento San Antonio, leguas c) del lote 10, b) y c) del lote 27, Sección I, Territorio Nacional de Río Negro, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Norte-Sud por dos mil (2000) metros, de manera que el vértice Sudeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la fracción A, Sección IAI del citado territorio. — Art. 2.º — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.), según el inciso 3.º del artículo 4.º de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión de conformidad con la misma ley. — Art. 3.º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27) de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquees a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, Es Escribano de Minas.

Concediendo al señor Pablo P. Klobukoff, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 140.241-1938.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938.

— Vista la solicitud del señor Pablo P. Klobukoff, anotada bajo el número 2066, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Artículo 1.º — Otorgar al señor Pablo P. Klobukoff, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 5, en el Departamento Chos-Malal, lote 23, de la fracción D, Sección XXIX y lote 3, de la fracción A, Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Este-Oeste, por cuatro mil (4.000) metros, de manera que el vértice Noroeste diste tres mil cien (3.100) metros N. 42º Este, de la cúspide del Cerro La Cruzada. — Art. 2.º — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|nal.), según el inciso 3.º, del artículo 4.º de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr el día veintisiete (27) de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo a los señores Temístocles F. Paese y Antonio Solé, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expte. N.º 140.636-1938.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Vista la solicitud de los señores Temístocles F. Paese y Antonio Solé, anotada bajo el número 2072, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.º — Otorgar a los señores Temístocles F. Paese y Antonio Solé, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, e hidrocarburos flúidos); por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, en los lotes 6 y 15, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en la siguiente forma: al Norte una recta de dirección Este-Oeste, trazada a seis mil ochocientos (6.800) metros al Norte de la intersección del límite Este del lote 15 citado con la margen izquierda del Río Agrio; al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda definida y, al Este, los límites homónimos de los lotes 6 y 15 mencionados. — Art. 2.º: Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n. ($ 8 m|n.), según el inciso 3.º, del artículo 4.º, de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.º: De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27), de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.º: Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.º: Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.º: Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo al señor José Vignale, permiso exclusivo par explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente número 140.386|1938.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Vista la solicitud del Sr. José Vignale, anotada bajo el número 274 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor José Vignale, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, en el Departamento San Antonio, en las leguas d) del lote 10; c) y d) del lote 11; a) y b) del lote 26 y a) del lote 27 de la Sección I, Territorio Nacional de Río Negro y se determinan midiendo sucesivamente: ocho mil (8.000) metros S.79°W.; dos mil quinientos cuarenta y seis metros con setenta y nueve centímetros (2546m79) al Norte; ocho mil (8.000) metros N.79°E., y dos mil quinientos cuarenta y seis metros con setenta y nueve centímetros (2546m79) al Sud, partiendo de un punto situado a siete mil cuatrocientos veinticuatro metros con treinta centímetros (7424m30) al Norte de un punto situado a siete mil trescientos (7300) metros al Oeste del esquinero Sudoeste de la Fracción A, Sección IAI, del citado territorio. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n. (pesos 8 m|n.) según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27) de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este Expte. hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo al señor Antonio Franco, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en Los Departamentos Conesa y San Antonio Territorio Nacional de Río Negro, Expediente N.° 140.387-1938.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Vista la solicitud del señor Antonio Franco, anotada bajo el N.° 275, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería: de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Antonio Franco, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 5, en los lotes 10, de la Sección I y 20, de la fracción A., Sección IAI., Territorio Nacional de Río Negro, afectando la forma de un pentágono irregular el que se determina midiendo sucesivamente dos mil ciento veintiocho metros con sesenta y nueve centímetros (2.128m69) N. 57°18'E.: dos mil ciento veintiocho metros con sesenta y nueve centímetro (2.128m69 N. 57°18'W.; siete mil ochocientos (7.800) metros al Oeste; dos mil trescientos (2300) metros al Sud y siete mil ochocientos (7.800) metros al Este, partiendo de un punto situado a dos mil (2.000) metros al Este de un punto situado a diez mil (10.000) metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 21, de la fracción A., Sección IAI., del territorio citado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n. (pesos 8. m|n.), según el inciso 3.°, del Art. 4.°, de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito deteminará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28, del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27) de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terrno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Escurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), de los señores Fortunato Zerpa y Calixto F. Vilte, transferida al señor Paúl Chaussette, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 131.023-1937.

San Antonio de los Cobres, Octubre 11 de 1937. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. — Buenos Aires. Fortunato Zerpa, argentino, casado de profesión minero, de cuarenta y tres años de edad y don Calixto F. Vilte, de treinta y ocho años de edad, argentino, soltero, criador; nos presentamos respetuosamente ante el señor Director y exponemos: Que deseando explorar y catear en los cerros Guairahuasi y Yungara, que se encuentran en el Departamento de Susques", de este territorio, en terrenos fiscales de la Nación. — Los cateos serán en procura de minerales de primera categoría con exclusión de boratos, petróleo e hidrocarburos; solicitamos del señor Director nos conceda el correspondiente permiso de cateo en los referidos lugares, para mejor orientación del señor Director, acompañamos un croquis, y señalamos como punto de referencia más alto y conocido el cerro "Minas Turitaris", desde el medio del cerro Turitaris hay un abra, desde ésta a los cuatrocientos metros al Norte en la playa de Pozo Bravo habrá un mojón, y de este mojón al poniente deseamos tres mil metros que colinda casi con el solar de Olaros, y de ahí al Norte, seis mil seiscientos metros y desde este punto al naciente tres mil metros y desde este punto al Sur, seis mil seiscientos metros encontrándose con el punto de partida; formando un rectángulo de dos mil hectáreas; dejando en el centro de este pedimento los cerros de Guayrahuasi y Yungara; adjuntamos a la presente solicitud un giro postal por la suma de veinticinco pesos moneda nacional, para la reposición de su sellado que corresponda, en caso de faltar, rogamos al señor Director nos comunique para reponer de inmediato, y se dé por presentada nuestra solicitud. — Hacemos constar que la presente solicitud, sus límites de Sur a Norte y de naciente a poniente, son terrenos fiscales de la Nación, sin cercados, ni labrados. — En espera de ser favorecidos a nuestro pedido, saludamos al señor Director con nuestra más distinguida consideración. — Fdo.: Fortunato Zerpa, Calixto F. Vilte. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas, nueve minutos. — Acompaña plano y un giro N.° 771.876, por $ 25. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 16 de 1937. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y fecho a Escribanía de Minas para lo dispuesto en la Ley 11.290. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de rectángulo de 6600 metros en dirección Norte-Sud por 3000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 400 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turitari. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Regístrese y públiquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Octubre 7|38. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común, a nombre del señor Paúl Chaussette, bajo el número 1095, folio 495, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 nov.-N.° 9778-v.17 nov.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938.

Expte. 73.285|938. — Vista la presentación de la firma S. F. Bowser & Co. Inc., inscripta bajo el número 1179, solicitando la aprobación de tipo del surtidor de nafta a flujo continuo, marca "Bowser, modelo 510"; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho surtidor cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta, marca "Bowser", modelo 565, con las siguientes características: de flujo continuo, a manguera llena, inseparable, de 19 mm. de diámetro inferior y tres a cuatro metros de longitud, con pico de control; en ambos frentes, dispositivos de tambores indicadores de despachos hasta mil litros y de tambores indicadores del precio unitario y del importe del despacho hasta cien pesos; de vuelta obligatoria a "O"; medidor a pistones sobre placa ondulante; bomba rotativa, y "by-pass"; filtro; separador de aire; accionamiento eléctrico; cañería de succión de longitud y diámetro variables y totalizadores generales.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.°, de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

(Fdo.): Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.5 nov.-N.° 9780-v.8 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Noviembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	315.15	336.16
Francia	8.39	8.95
Italia	16.60	17.71
Alemania . . .	126.21	134.62
Holanda	171.38	182.80
Bélgica	53.30	56.85
Suiza	71.48	76.24

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7136-DA-1938.

Llámase a segundo concurso privado, por el término de quince días, a contar desde el 7 de noviembre de 1938, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 37 (Nueva Pompeya), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones: Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.7 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 26 de noviembre próximo, a las 10 horas, para la adquisición de los materiales y elementos necesarios destinados a la instalación del servicio de agua caliente para los baños, en diversos pabellones de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los antecedentes relacionados con esta licitación, pueden consultarse desde ya, en el expresado Juzgado Federal y en la Sección de Construcciones en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, para la construcción de un depósito y garage para ambulancia y de un depósito para comestibles y menaje en el Hospital Común Regional del Norte, para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta.

Tal licitación se llevará a cabo, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Salta, el día y hora indicados.

Los antecedentes que se refieren a esta licitación pueden ser consultados desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, y en el Juzgado Federal referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse a partir del día 1.° de enero de 1939, a los establecimientos indicados a continuación: A las 15 y 10, carnes y extras por el término de cuatro meses, a las 15 y 20, hielo por el término de un año, a las 15 y 30, leche y manteca por el término de tres meses y a las 16 y 10, verduras por el término de cuatro meses a los establecimientos de la Institución, situados en la Capital Federal: a las 15 y 40, pan al Hospital Nacional de Alienadas por el término de seis meses; a las 15 y 50, papas por el término de cuatro meses, a los establecimientos de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes, Bs. Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.7 nov.-v.18 nov.

DISPENSARIO NACIONAL DE ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de noviembre del año en curso, a las 9.30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Dispensario Nacional de Enfermedades del Aparato Digestivo.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitar e, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, etc. — Ropería: (uniformes, sábanas, etc.). Bazar, menaje y cocina. Muebles. Artículos de escritorio (libros, formularios, etc., etc.).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 1.° de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de trescientos mil plomos con sus arandelas y setecientos mil precintos de plomo N.° 5, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 415. — El Administrador General.

e.7 nov.-v.16 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

Llámase a licitación pública por 2.a vez para la adquisición de un equipo de examen para representación Roentgenográfica de cortes del cuerpo especialmente apto para exámenes del pulmón en posición vertical permitiendo la radioscopía previa. Este mismo equipo debe servir para tele-radiografías normales a 1,50 mts. de distancia foco película como mínimo y para tele-radioscopías con dirección de los rayos recta y oblícua, para radiografías seriadas y apuntadas: la borración de las sombras perturbantes debe ser multilateral y efectiva. La distancia foco-película debe ser constante. El equipo debe estar provisto de un banquillo para el enfermo, variable en su altura durante los exámenes. Una pantalla fluoroscópica de alta calidad con cristal plomífero de protección. Un antidifusor de rejilla fina movible. Un diafragma de doble par de aletas con telemanejo, conmutador para el paso rápido de radioscopía a radiografía. Debe servir además para radiografías con chassis del tamaño 9x12 cm. hasta 14x14.

Un tubo de anodo giratorio con foco lineal de 20 kw., con su calota de protección, refrigeración por aire, cables de alta tensión de 6 mts. de largo, con el sistema de bloqueo para impedir que se haga en el régimen de radiografía una carga sobre el anodo antes de ponerlo en marcha y todos los demás implementos para el funcionamiento del tubo de anodo giratorio. Un conmutador de alta tensión de protección integral en aceite para telemanejo eléctrico también con los dispositivos de protección para el tubo de anodo giratorio. --Seis chassis metálicos, tamaño 35,6 x 35,6 cm. con sus pantallas reforzadoras.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración de la Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis, Avda. Vélez Sarsfield N. 405 Capital, el día 28 del corriente de 1938 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la misma Administración todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.7 nov.-v. 16 nov.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o — 1935" números 9827|35 — 977 — 11574|82 — 13321|29 — 1381 — 15068|76 — 16815|23 — 1785 — 18562|70, de pesetas 100, — cada uno; números 21201 — 21588 — 21975 — 22362 — 22749 — 23136, de pesetas 500 cada uno; números 25936|39 — 26515|18 — 27094|97 — 27673|76 — 28252|55 — 28831|34, de pesetas 1.000, — cada uno y números 29601|725 — 29818|49 — 29942|73 — 30066|97 — 30190|221 — 30314|45, de pesetas 5.000, — cada uno.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

e.10 oct.-v.16 nov.

Compañía de Capitalización LA PRIVILEGIADA

En Liquidación

Reconquista 336 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el día 28 de octubre ppdo. y al artículo 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números:

9.765 para los Bonos de los Planes "A" y "C" y 976 para los Bonos del Plan "B".

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado.

e.7 nov.-N.° 9805-v.7 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Augusto Antonio Argaño, avisa que vende a Alfredo Scarichbarozzi, la farmacia "Caballito", sita en la calle Rivadavia 5014, de esta Capital, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término de ley.

e.7 nov.-N.° 9818-v.12 nov.

M. Petruschansky, balanceador, Potosí 3903, Avisa que Zarvel Girsz Libczyk, vende a Boris Haran el negocio calle Añasco 2501, según inventario firmado, domiciliados ambos en el negocio. Reclamaciones en mi oficina.

e.7 nov.-N.° 9817-v.12 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle Güemes 3102. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Alberto Alfonso & Compañía, Santa Fe 27... — Comprador: José García Llamas, Bartolomé Mitre 2258.

e.7 nov.-N.° 9813-v.12 nov.

Luis Traverso vende a Néstor Traverso, el almacén calle José Bonifacio 550, esquina Craig, Capital; domicilio de ambas partes. — Reclamos término Ley 11.867.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938

e.7 nov.-N.° 9810-v.12 nov.

Benigno Blas González, domiciliado Bebedero 4138, vende a José Fernández, domiciliado Avenida de Mayo 1064, su negocio de agencia de lotería, cigarrería por menor, peluquería y anexos, ubicada en la **Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 609**. — Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938
e.7 nov.-N.° 9821-v.12 nov.

Francisco Zelada, escribano, Avenida Mayo 749, avisa que Pedro Tur, cede acciones y derechos en Sociedad "García y Compañía", que explota restaurant "Nuevo Americano" (Ex-Marchionni), **Suipacha 560**, domicilio otorgantes, a sus consocios Jo é García y sucesión de Maximina García, quienes toman a su cargo proporción activo y pasivo del cedente. — Reclamos ley, en escribanía.
e.7 nov.-N.° 9820-v.12 nov.

Rosario Scovotti, oficina, Belgrano 2659, avisa la señora Josefina Curti de Sari, venderá lechería, calle **Tellier 2113**, al señor Angel Custodio González, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.7 nov.-N.° 9819-v.12 nov.

Al comercio, avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Guido Pinotti y Darío Pinotti, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito calle **Zabala N.° 3369 71**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, José María García, y Samuel Fariña, Zabala N.° 3369 71.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938.
e.7 nov.-N.° 9806-v.12 nov.

Elías Isar, vende despensa **Río de Janeiro 473, Capital**, domicilio de ambas partes a Camilo Rodríguez. — Reclamos en términos ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938
e.7 nov.-N.° 9811-v.12 nov.

Al comercio: José Pillado Pérez vende a Manuel Pérez López, Jesús Pérez López y Guillermo Pillado Masa, su negocio panadería mecánica calle **Guaminí 5365 69**, en donde constituyen domicilio las partes y atenderán reclamos término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.
e.7 nov.-N.° 9805-v.12 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

DANIEL DASSI & CIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo a las 11,15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938. — Remuneración al síndico.

2.°) Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9815v.-24 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° Ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° — Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alejandro Avalos, Benigno Pascual y Antonio O. Pascual, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipacin al señalado para la misma. El Presidente.
e.7 nov.-N.° 9816-v.24 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1938, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347. inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Aprobación de remuneraciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 nov.-N.° 9821-v.24 nov.

"CURTIUNIDAS"

Cía. Argentina de Extrac.os Curtientes
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en el local social Paseo Colón 221, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de practicar su liquidación.

3.° Designación de los funcionarios que deban efectuarla, su control; y remuneración que les corresponderá.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Directorio.
e.7 nov.-N.° 9822-v.26 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 7 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 22 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Secretario.
e.7 nov.-N.° 9809-v.18 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528 — 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de la Sección Materiales de Construcción y constitución de una nueva Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.
e.7 nov.-N.° 9807-v.24 nov.

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Chacabuco N.° 73 el día 24 del corriente, a las 18 horas, en primera convocatoria y en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3.° Elección de las siguientes autoridades.

a) Presidente y vice-presidente por dos años, en reemplazo de los señores Tomás J. Barry y Luis D. Calvinho, que terminan su mandato.

b) Cinco vocales titulares de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Guerrieri, Rodolfo L. Olivera, Félix Sarisier, Carlos I. Somoza, que terminan su mandato y el señor Federico J. Kelly que sustituyó al señor Carlos Barra.

c) Seis vocales suplentes de la C. D. por un año.

d) Tres titulares y tres suplentes, por un año, para la comisión revisora de cuentas.

Tomás J. Barry, Presidente. — Rafael Guerrieri, Secretario.
e.7 nov.-N.° 9823-v.9 nov.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte N.° 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y tres suplentes, síndicos titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9812-v.24 nov.

TYRCSAC CONSTRUCCIONES S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1938, a las diez y siete horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, 5.° piso, escritorio 516, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración y resolución de la asamblea de accionistas la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que la misma fué creada.

2.° Designación de uno o más liquidadores para el caso de resolverse la liquidación anticipada, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1938.
e.7 nov.-N.° 9814-v.24 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 28 de octubre próximo pasado, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una segunda Asamblea, que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 19,30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La presente Asamblea será válida cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, media hora después de la designada.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1938 —
e.7 nov.-N.° 9808-v.-18 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos al comercio la venta del negocio de carnicería calle **Añasco 1523**. Vendedores Abraham Rackier y Rosa Ysieson de Raichel, domiciliados en el mismo. comprador Carlos O. Peluffo, Hidalgo 1739. Reclamos término de ley.
e.4 nov.-N.° 9772-v.9 nov.

Delmiro García, martillero, Catamarca 855, avisa: Ana Rossi de Chiesa, vende fiambrería **San Juan 2753** a Ricardo Varela, reclamaciones ley. Domicilio ambos mismo negocio.
Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.
e.4 nov.-N.° 9765-v.9 nov.

Aviso al comercio: que el señor Francisco Carlos José Pedemonte, vende al señor Baldomero Pico, el negocio de garage, sito en esta Capital, calle **Santa Fe número 5089**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Avenida de Mayo 1370. C. A. Pérez, martillero público.
e.4 nov.-N.° 9759-v.9 nov.

Juan Lercari, domiciliado en Avenida del Trabajo 2941, vende a José Bravo y Eduardo Laviada, domiciliados en Avenida del Trabajo 2941, su negocio de despensa, ubicado **Avenida del Trabajo 2941**.
e.4 nov.-N.° 9743-v.9 nov.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín número 522; avisa que don Juan Martini, domiciliado Epecuén N.° 5015, vende a doña Barbara Martínez, domiciliada Corrientes N.° 1844, su negocio de hotel sito calle **Corrientes N.° 1844**. — Reclamaciones en término de ley al intermediario.
e.4 nov.-N.° 9742-v.9 nov.

Covi Hermanos, vende a Rodolfo Klier "Bar Munich", **San Martín 163**, Resistencia. Reclamos Ley 11.867. "Escribanía Piñero", López y Planes 126, Resistencia, Chaco, Octubre 29 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9731-v.9 nov.

Se avisa que Julio Zazpe, vende a Roque Picerni, su negocio de carnicería, **Formosa 95 y 99**. — Reclamaciones y domicilio de las partes en el mismo.
e.3 nov.-N.° 9712-v.8 nov.

Gregorio Gurovich, martillero público, avisa al comercio que con su intervención se vende el negocio de tienda y mercería, sito en esta Capital, calle **Avelino Díaz 1799**. Reclamaciones Ley 11.867, en la oficina del intermediario, calle Jufre 265. Vendedor: Juan Seurpik, domiciliado en el negocio. Compradora: Teresa Jasper, domiciliada, Avelino Díaz 1763.
e.2 nov.-N.° 9665-v.7 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén comestibles por menor, establecido en **Alejandro Magariños Cervantes 3371**. — Vendedores: Emilio Eiros y Claudio Gómez, domicilio Paraná 335. — Comprador: Inocente García, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.
e.3 nov.-N.° 9696-v.8 nov.

(1) Avisa Guillermo P. Míguez, Martillero público, Larrea 24. — 47-5561, que los señores Víctor Alvarez y Constancio Jesús Alvarez, domiciliados Saujil 295, venden a José Méndez, su comercio de despensa de comestibles, vinos y cervezas, calle **Valentín Gómez 2601**, domicilio comprador. — Octubre 26 38.
e.3 nov.-N.° 9554-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, 2.° piso, U. T. 38 Mayo 6291, comunica que los señores Juan Rodríguez Iglesias y José Baz, venden al señor Hugo Nalli, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito **Leandro N. Alem 1540**. Reclamos término de ley, en las oficinas del balanceador, donde las partes constituyen domicilio legal.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9737-v.9 nov.

Yoshio Hamada vende a Chosei Nakada su tintorería y taller de planchado, situado calle **Estados Unidos número 940**, domicilio de las partes, reclamaciones de ley.
e.4 nov.-N.° 9735-v.9 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Gaona números 2420|26**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Ricardo Sainz de Aja, Gaona 2420. Comprador: Bruno Parise. Bartolomé Mitre 2258.
e.4 nov.-N.° 9775-v.9 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., con oficinas en la calle Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, ubicado en esta Ciudad, calle **Pampa N.° 5201** esquina a la de Avalos números 1810|1814. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: Clemente Bianchi. Compradores: Miguel J. Silva y Nicanor Voynes. — Ambas partes constituyen domicilio en Pampa 5201. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9753-v.9 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-Mayo-1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Bmé. Mitre 2701** esq. **Castelli**. Reclamaciones dentro del término de ley. Compradores: Avelino Cuero y José García, domiciliados Bmé. Mitre 2701. Vendedores: Esteban Villar y Ramón Castro, razón social "Villar y Castro", domiciliados Bmé. Mitre 1164. — Buenos Aires, 4 Noviembre 1938.
e.4 nov.-N.° 9752-v.9 nov.

Salomón Salom, domiciliado en la calle Malabia 225, venderá a Marcos Levy, domiciliado calle Vera 677, el negocio de ropería y artículos para hombre, denominado "Ropería Puente Alsina", ubicado en la **Avenida Sáenz N.° 1335**. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9751-v.9 nov.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa Bernardino Rodríguez vende su chocolatería restaurant, **Rioja 2073**, su domicilio, a Manuel Prada domiciliado Entre Ríos 730. Reclamos de ley.
e.4 nov.-N.° 9747-v.9 nov.

Marcos Benhayon vende a Shinnosuke Miyazono, su negocio de tintorería y taller de planchado, situado calle **Rivadavia N.° 5199**, domicilio de las partes; reclamaciones de ley.
e.4 nov.-N.° 9736-v.9 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que José Lepratto, vende a Ernesta Benvenuto de Deán, el café, bar y billares "Marconi", calle **Rivadavia 2338**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos mis oficinas.
e.4 nov.-N.° 9744-v.9 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Antonio Rodríguez, vende a Francisco Salgado, la parte que le corresponde en el restaurant "El Central" calle **Cerrito 28**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos mis oficinas.
e.4 nov.-N.° 9745-v.9 nov.

Se avisa que de la Sociedad en Comandita **Natalucci, Arlia y Cía.**, de la calle Melo 2991, compuesta por los socios colectivos Constantino Natalucci y Federico U. Arlia y las socias comanditarias Teresa Orlandini de Natalucci y Angela Colobraro de Arlia, toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, los socios colectivos Constantino Natalucci y Federico U. Arlia. Reclamos en Melo 2991, dentro del término de ley.
e.4 nov.-N.° 9729-v.9 nov.

Hácese saber, término de ley, que los señores Manuel y Jesús Sampayo, domiciliados Lima 1763, han vendido su negocio de hotel y restaurante, ubicado en **Lima 1787**, a los señores Pedro Alonso Rodríguez y Eduardo Sampayo, domiciliados Lima 1787, Reclamaciones en el mismo negocio, Lima 1787.
e.4 nov.-N.° 9728-v.9 nov.

A. Barducci, Tucumán 1517, avisa: Juan Capó vende a María Angélica Stefani, su negocio despacho de pan y factura, sito en la calle **Carlos Calvo 1641**. Reclamos ley mis oficinas, domicilio contratante.
e.4 nov.-N.° 9769-v.9 nov.

Delmiro García, martillero, Catamarca 855, avisa, José Qintillan vende despensa **Agrelo 3956** a Ana Petrona Lonardi. Reclamaciones ley. Domicilio ambos, mismo negocio.
Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.
e.4 nov.-N.° 9766-v.9 nov.

Se hace saber que Roque Strozza, vende a Marcos Giusio, su carnicería calle **Giribone 463**, domicilio de ambos contratantes.
Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley,
e.4 nov.-N.° 9730-v.9 nov.

Avisamos: que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero N.° 371, U. T. 38-0761, el señor Aleeste A. R. Pignani, vende a los señores José Beiroa y Cía., su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle **Leandro N. Alem N.° 648**, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley mismo negocio.
e.4 nov.-N.° 9739-v.9 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecida en esta Capital en la calle **Santa Fe número 4502 esquina a la de Oro**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor. Agapito Mallo. Santa Fe 4502. Compradores: María Prado Viuda de Fernández y Manuel García Fernández, Bartolomé Mitre 2258.
e.4 nov.-N.° 9774-v.9 nov.

José V. Crens, Rematará **el 8 de Noviembre**, a las 14 horas el negocio de librería, Entre Ríos 1735, por orden del señor Ricardo Echagüe. Reclamos mis oficinas, Cangallo 2214.
e.3 nov.-N.° 9721-v.8 nov.

Juan Pavesio, vende a Donato Cignarella, el taller de fundición, calle **Artezana 60 y 62**. — Interviene escribano doctor Raúl E. Lavista, Bmé. Mitre 782, donde las partes constituyen domicilio y se atenderán reclamos de ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
e.5 nov.-N.° 9792-v.10 nov.

Avisan Colombo y Barbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 192-, que Alfredo Storani, vende libre gravamen a Feliciano García, el negocio de despensa de comestibles, sito en esta ciudad, calle **Loyola número 1600 esquina a Carranza**, domicilio éste de ambas partes.
Buenos Aires, 5 Noviembre 1938.
e.5 nov.-N.° 9789-v.10 nov.

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que los señores Roque, Nilo Emilio (que firma Emilio) y José Florentino Sarno, componentes de la razón social Roque Sarno y Cía., dom. Méjico 1835, venden su negocio de pizzería y sus anexos, sita en esta Capital, calle **Gaona 1256**, al señor Andrés Schenone, dom. en el negocio. Reclamos en los domicilios indicados. — (Este aviso se publica nuevamente por haber sido omitido los nombres particulares de la firma vendedora, habiendo publicado en el B. Oficial con fecha 8 al 13 septiembre de 1938 el respectivo aviso).
e.5 nov.-N.° 9782-v.10 nov.

Notifico que con mi intervención, se transferirá por disolución social, el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, **Belgrano 1913**, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Minué y Mesples", retirándose los socios Pablo Mesples y Daniel Luis Mesples y tomando a su cargo dicho activo y pasivo el socio señor Jorge Vicente Minué. El domicilio de las partes es Belgrano N.° 1973. — Lázaro Halperín. San Martín 235.
e.5 nov.-N.° 9786-v.10 nov.

Raúl Lima, domiciliado Maure 2385, avisa que previa conformidad de sus señores acreedores, venderá su negocio de farmacia denominado "Maure", ubicado calle **Cabildo 499 esquina a Maure**, a María Teresa Prieto de Ocampo. Reclamaciones término de ley, en el domicilio de la compradora, calle Paraguay 1827, primer piso, Departamento D.
e.5 nov.-N.° 9798-v.10 nov.

S. García, Polledo y Cía., comunican: Santiago Guimil, domiciliado Moreno 1836 vende a la Sta. Aurora Combes Scolari, su negocio almacén, bebidas, **Independencia 2799**, domicilio de esta. Reclamos oficinas Moreno 1836.
e.5 nov.-N.° 9797-v.10 nov.

Delmiro García, balanceador y rematador, Catamarca 855, avisa que Rogelio González vende a Benito García, despensa **Avenida Alem 443**. Reclamaciones ley domicilio ambos mismo negocio.
Noviembre 4 de 1938.
e.5 nov.-N.° 9793-v.10 nov.

Al comercio: Por la oficina García Pallares, Helguera N.° 1988, U. T. (59) Paternal 0091. El señor Manuel Blanco y Blanco vende al señor Rafael Tomas, la parte que le correspondía en la panadería mecánica sita **Avda. La Plata, N.° 620**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamaciones de ley en la misma.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
e.5 nov.-N.° 9802-v.10 nov.

José Martínez, balanceador martillero público, San José 143 avisa: que Manuel Guiance, vende a Darío Yubero, fiambrería **Las Heras 2958** donde se domicilia. Vendedor domiciliado San José 143. Reclamos mis oficinas.
e.4 nov.-N.° 9732-v.9 nov.

Avisase que Antonio Jiménez Pérez, vende a Benjamín García, su negocio restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle **Junín 1831**, reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de los contratantes.

e.3 nov.-N.° 9700-v.8 nov.

Don Carlos Prandi, domiciliado en Cabildo 1571, vende a don Francisco A. Buccino, domiciliado en Luna 145, su negocio de cafés, tés, bombones, etc., ubicado en la calle **Cabildo N.° 1571.**

e.3 nov.-N.° 9707-v.8 nov.

A. Gandulfo, calle Moreno 1225, avisa que Joaquín Crua, venderá a Angel Marescotti y Guido Mignone, una tercera parte del negocio restaurant, **Chorroarín 596**, donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, 11|2|38.

e.3 nov.-N.° 9727-v.8 nov.

Julio A. de Colle, martillero público. Cabildo 767, avisa que Teófilo B. Díaz, domiciliado en el mismo, vende su negocio de forrajes, semillería, carbón y leña, situado en **Federico Lacroze 2566**, a los señores Juan Carlos y Antonio Siri, domiciliados Crámer 608. — Reclamaciones al martillero en términos de ley.

Buenos Aires, 2 Noviembre 1938.

e.3 nov.-N.° 9726-v.8 nov.

Aviso: J. R. Barragán y Cía., Ofic. Victoria 1349, rematarán tintorería **Rivadavia número 7555**, el 9 Noviembre, a las 14 horas, orden Juan Xaudaro.

e.3 nov.-N.° 9686-v.8 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 avisan que el señor Baldomero Do Campo, domiciliado en Talcahuano 256, vende al señor José Vigo Baleirón, domiciliado en el negocio, el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital calle **Cochabamba número 3901 esquina a Castro.** Reclamos de ley. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1938.

e.3 nov.-N.° 9717-v.8 nov.

Angela Cárcano de Galli o Cárcano de Nolli ha vendido a don Arnoldo Luis Cavallero, el negocio de taller de bordados y vainillas, establecido en esta Capital, calle **Santa Fe N.° 3470**, con intervención del escribano Don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.3 nov.-N.° 9723-v.8 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende la casa de modas denominada "La Húngara", sita en esta ciudad, calle **Tucumán 979**. Vendedora: Lucía B. de Ramognino. Compradores: Clemente Yanes y María I. de Yanes. Ambas partes se domicilian en calle Tucumán 979. Reclamos ley, a mis oficinas.

e.3 nov.-N.° 9714-v.8 nov.

De acuerdo con la Ley número 11.867, se hace saber que la sociedad "Fogli Piacentini y Compañía" de industria gráfica y afines, con domicilio en la calle **Victoria número 2534**, transfiere a la que se constituye bajo el rubro de "Fogli y Piacentini" el activo y pasivo. Reclamos: Escribano Germán Fernández Guerrico, Diagonal Roque Sáenz Peña 567.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

e.3 nov.-N.° 9688-v.8 nov.

(¹) Se avisa al comercio en general, que el señor Francisco García La Banda, Coronel Díaz 1654, vende su negocio de gomería, sito en la calle **Coronel Díaz 1602**, Capital Federal, al señor Samuel Grosman, cualquier reclamo al comercio, dirigirse a éste, hasta ley.

e.3 nov.-N.° 9621-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Tomás Corrado y Cía. Lavalle 1346, comunica que el 8 del corriente, a las 14, rematarán la lechería calle **Brasil 1070**, orden José Fernández, Begnino Pérez, Basilio González, domiciliados, Brasil 1070.

e.3 nov.-N.° 9694-v.8 nov.

Avisamos al comercio que la sociedad Panetta y Micale, ha vendido el depósito de vinos sito en la calle **Córdoba número 2920|26**, siendo comprador don Tomás Domínguez, domiciliado en San Nicolás 4770. Reclamos dentro del término de ley en el negocio vendido de la calle Córdoba 2920|26, domicilio legal; que constituyen las partes a esos fines.

e.3 nov.-N.° 9685-v.8 nov.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, rematará el 8 del corriente el negocio de despensa, calle **Pedro Goyena 547** de los señores Constantino Rodríguez y Manuel Castro, ambos domiciliados en el mismo.

e.3 nov.-N.° 9687-v.8 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, "12 de Octubre", sito en esta Ciudad, calle **Lavalle N.° 695|99 esquina a Maipú**. — Reclamaciones término de ley, en el negocio, domicilio de las partes. — Vendedores: Manuel Porto y José Bernárdez, que se denominan Porto y Bernárdez. — Compradores: Antonio Cabo y Manuel Castro, que se denominan Cabo y Castro. — Bs. Aires, 3|11|1938.

e.3 nov.-N.° 9711-v.8 nov.

Comunicamos que la Sociedad Martín Nilsson y Cía., **Montes de Oca 253**, transfiere el activo y pasivo al socio Martín W. Nilsson, mismo domicilio. Reclamaciones doctor Márquez Bello, Lavalle 710.

e.3 nov.-N.° 9722-v.8 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores Ramón Raña y Juan Raña, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle **Godoy Cruz N.° 1745|49**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro el término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Nicolás Anró, Godoy Cruz N.° 1745.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938.

e.3 nov.-N.° 9709-v.8 nov.

José Pullián y Cía. remataremos las existencias que constituyen el negocio de la lechería **Cabildo 2172**, martes 8 noviembre, a las 14 horas, orden señor Armando Carnini. Reclamos de ley, Alsina 1226.

e.3 nov.-N.° 9684-v.8 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Defensa 760**, esquina San Lorenzo 392|400. Vendedor: José Rodríguez Pérez. Comprador: Antonio M. López. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos ley, a mis oficinas.

e.3 nov.-N.° 9713-v.8 nov.

(1) Avisa Guillermo P. Míguez, Martillero público, Larrea 24 — 47-5661, que José Méndez, domiciliado Valentín Gómez 2601, vende a los señores Víctor Alvarez y Constancio Jesús Alvarez, su almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido calle **Saujil 295**, domicilio de los compradores. — Octubre 26|38.

e.3 nov.-N.° 9555-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Humberto H. Limardo, avisa, que con su intervención, don Eladio García vende la parte que le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas, calle **Rioja N.° 2005**, a doña Carmen Gómez de García. — Reclamos de ley, Av. Sáenz 314. — Bs. As., Octubre 31 de 1938.

e.2 nov.-N.° 9656-v.7 nov.

Avisan: Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficina Humboldt 682 que: José Avonto vende a Pedro Beghi el restaurant **General Paz 2499 esquina Monroe 2492**, donde ambos se domicilian.

e.2 nov.-N.° 9658-v.7 nov.

Avisan: Scabbiolo & Cía., martilleros oficinas Humboldt 682, Teléfono 54-2428, Manuel Fernández vende a Juan B. y Blas Pesce, despensa de comestibles, **Cabrera 4201. esquina Pringles**, donde se domicilian.

e.2 nov.-N.° 9659-v.7 nov.

Florindo S. Giménez, Martillero público Loria 675, comunica que César Barili y Juan Zilocchi, venden a Antonio Capurro y Rodolfo Cúneo, restaurant **Pedro Echagüe 1501**, domicilio de los contratantes. Reclamos mis oficinas.

e.2 nov.-N.° 9660-v.7 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que, se vende la tintorería denominada Ford, establecida en **Montevideo número 1608**. Vendedores: Fortuna Bengualid y Ramón Do Pico, (firman Bengualid y Compañía), domicilio Paraná 335. Compradores: Jesús Ramilo y Juandina Rodríguez de Ramilo, (firman Jesús Ramilo y Compañía), domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 1.° Noviembre 1938.

e.2 nov.-N.° 9664-v.7 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y mart. públ. ofic. Paraná 335, al comercio, avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles pormenor, establecido en esta ciudad, calle **Santa Fe 2699, esquina Anchorena.** — Vendedor: Cipriano Díaz, domicilio Paraná 335. Comprador: Agustín Hernández, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 1.° Noviembre 1938.

e.2 nov.-N.° 9663-v.7 nov.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Francisco Salas vende a Antonio Graciano, su despacho de pan y facturas, sito en la calle **Inclán 2599**. — Reclamos ley, en mis oficinas; domicilio contratantes.

e.2 nov.-N.° 9654-v.7 nov.

Juan J. Brennan avisa que vende a Santiago Quinn, su negocio de papelería y cigarrería, sito en la calle **Gorriti 5825**, domicilio ambos contratantes. Reclamos dentro del término de ley.

e.3 nov.-N.° 9716-v.8 nov.

De Cristófaro, Rivadavia 2182 avisa: Juan Minauro vende su despacho pan y despensa calle **Garay 3557**, a la señora Pierina Galipó, ambos su domicilio. Reclamos de ley mis oficinas.

e.2 nov.-N.° 9668-v.7 nov.

José Mata y Cía., avisan: César Arnaudo y Juan Brugiofreddo venden a Violeta B. Fernández de Reinoso, la pizzería, **Rivera 300**, todos allí domiciliados. — Reclamos Jujuy 392, T. 45-1943.

e.2 nov.-N.° 9657-v.7 nov.

(1) Avisa Guillermo P. Míguez, Larrea 24 — 47-5661, que Miguel Tomás Frau, domiciliado Larrea 24, vende a Miguel Lancuba, despensa comestibles, vinos, cervezas, calle **Mar Chiquita 5759**, domicilio comprador. — Octubre 26|38.

e.3 nov.-N.° 9556-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa Rafael Cazón, que vende a Luis Rodríguez, su negocio de peluquería "The American Saloon", **Cangallo 452**, donde las partes constituyen domicilio y debiendo efectuarse en el mismo los reclamos término de ley.

e.3 nov.-N.° 9724-v.8 nov.

Tomás Corrado Lavalle 1346, comunica que Manuel Salgueiro, vende su negocio de café-bar, calle **Callao 1068** al señor Manuel González Alvarez, ambos domiciliados Callao 1068.

e3 nov.-N.° 9693-v.8 nov.

Don Juan Antonio Rodríguez, domiciliado en Pichincha 516, vende a don Francisco Dibenedetto, domiciliado Pichincha 516 su negocio de cigarrería y librería ubicado en la calle **Pichincha N.° 516.**

e.3 nov.-N.° 9692-v.8 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en **Aristóbulo del Valle 111**. — Vendedor: Nicolás Magarelli, domicilio Paraná 335. — Compradores Eduardo Rovner y Pedro Bosaz, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.

e.3 nov.-N.° 9695-v.8 nov.

Avisa Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, que Obdulio Carbajo, vende su parte mitad del negocio de despacho de pan, establecido en la calle **Avenida La Plata 1019**, a su socio, Joaquín Villanueva, haciéndose el comprador, cargo del activo y pasivo, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Noviembre 3|38.

e.3 nov.-N.° 9710-v.8 nov.

Por ante el escribano doctor José González Pagliere, la Sociedad "J. García de la Riva y Cía.", constituída por don Jesús García de la Riva, como socio colectivo y Matilde García de Zabala como comanditaria, sociedad propietaria de la "Casa M. Zabala", dedicada al negocio de sastrería y artículos generales para hombres, señoras y niños, establecida **Esmeralda 100, esquina Bartolomé Mitre**, venderá su activo y pasivo al señor Niceto Rubio. — Reclamaciones en término de ley en Esmeralda 123, domicilio de las partes.

e.2 nov.-N.° 9679-v.7 nov.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Dayán, Arazi y Compañía", compuesta por Mois Dayán, José Arazi y Nuri Dayán, transferirá el activo y pasivo de la casa calle **Azcuénaga número 476**, al señor Mois Dayán y el de las sucursales sitas en Juárez F. C. Sud; de Zapallar, en el Chaco y de General Acha, en La Pampa, al señor Nuri Dayán. — Reclamos al Escribano Juan G. Castagnola, en su estudio, calle Florida número 248, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938.

e.2 nov.-N.° 9680-v.7 nov.

Don Santiago López Cademartori, domiciliado en Córdoba 1785, vende a don Francisco Reich, domiciliado en Lavalle 869, su negocio de cine, ubicado en la calle **Córdoba 1785.** — Reclamaciones dirigirse a Fco. Reich, Lavalle 869, dentro término de ley.

e.2 nov.-N.° 9683-v.7 nov.

Doña María F. de Balduchin, domiciliada en Pedro Goyena 1776, vende a don Domingo Vázquez, domiciliado en Pedro Goyena 1776, su negocio de garage, ubicado en la calle **Pedro Goyena 1776**, reclamos ley en el mismo.

e.2 nov.-N.° 9667-v.7 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital calle Defensa 1098 esq. Humberto 1.º. Vendedor: Ramón González Alonso, domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: Campo, Vázquez y Cía., domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

e.4 nov.-N.º 9776-v.9 nov.

Miriam Simsilevich de Graiver, vende farmacia y laboratorio **Gascón 1296, esquina Gorriti**, a Isidoro Jacobo Schorr, domiciliados ambos, Gascón 1296. — Reclamaciones término legal, escribanía Halpern, Lavalle 1362, 4.º, Dto. S.

e.4 nov.-N.º 9754-v.9 nov.

Se hace saber que Abraham Carlos Fernando Battaini, domiciliado calle Plaza 3965, vende al Sr. Alberto Vicente Roza, con igual domicilio, toda la parte que le corresponde en el negocio de bar, café, restaurant y cancha de bochas, establecido en la calle **Plaza 3963, 3965 y 3967**, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador: Reclamos dentro término de ley en Plaza 3965.

e.2 nov.-N.º 9670-v.7 nov.

Avisan: David y Tomás Heredia, martilleros públicos, oficinas Méjico 1835, que remataremos **el día 10 del corriente mes** y año, a las 14.30 horas, el negocio de bar y restaurant, situado en esta Capital, calle Paraguay 4495,93, esquina Serrano, **orden dueño** señor Manuel García. — **Sin base**, seña a satisfacción y comisión 10 o|o. — Reclamos Ley 11.867, en Méjico 1835, domicilio constituído por el vendedor.

e.5 nov.-N.º 9783-v.10 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CLUB ESPAÑOL

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el lunes 14 del corriente, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, a las 21.30 una Asamblea extraordinaria con el siguiente

Orden del día:

1.º Consideración del proyecto de construcción del nuevo edificio anexo al actual, con secciones para deportes.

2.º Autorización de hipoteca a ser constituída sobre edificios y terrenos, para financiación de las obras proyectadas.

3.º Nombrar una sub-comisión para que de acuerdo con la Comisión Directiva estudie la reforma del artículo 17 del Estatuto (sobre categorías de socios) y los que considere necesarios.

4.º Consideración de la renuncia total e indeclinable de los miembros que integran la actual Comisión Directiva.

5.º Elección de nueve vocales titulares y cuatro suplentes, para constituir la nueva Comisión Directiva.

6.º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Francisco Muñoz, presidente. — Vicente E. de Pablo, secretario.

e.3 nov.-N.º 9689-v.12 nov.

"CARLOS CASADO LIMITADA"

Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

Primera convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

Orden del día:

1.º) Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio.

2.º) Distribución de las utilidades.

3.º) Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.º) Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º) Fijación de la remuneración del síndico.

6.º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Casado Sastre, presidente.

e.31 oct.-N.º 9642-v.17 nov.

H. GOLDENBERG LDA. S. A.

de Imp. y Exp. de Mercaderías Generales

Segunda convocatoria

Para el 19 de noviembre 1938, a las 12.15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.º Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.º 9768-v.16 nov.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

Sociedad Anónima

Primera convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en Castro Barros N.º 61, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1938 (30 de junio).

2.º Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e.4 nov.N.º- 9756-v.22 nov.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO PARAGUAYA

Convocatoria

Se previene a los señores socios que el día 9 de noviembre de 1938, a las 17.30 horas, se efectuará en el salón de actos del Banco Germánico, 25 de Mayo 145, la Asamblea Anual Ordinaria, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.º Consideración del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1937-1938.

2.º Elección de tres vocales titulares y un suplente.

3.º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 40. — Las asambleas quedarán constituídas, siempre que estuvieren presentes la quinta parte de los socios activos o de sus representantes.

En caso de que el número de los socios activos presentes no alcanzaren a la proporción mencionada, se procederá a celebrar asamblea después de transcurrir media hora de la fijada para la primera y la asamblea quedará constituída válidamente cualquiera fuera el número de miembros activos presentes, debiendo hacerse esta prevención en el aviso de convocatoria.

e.4 nov.-N.º 9762-v.8 nov.

MINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima M. A. S. A.

Joaquín Frade Goitía, síndico, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 628, para volver a considerar la siguiente

Orden del día:

Ratificación o rectificación de los acuerdos tomados en la Asamblea General del 19 septiembre último y que se refieren a los siguientes extremos:

Primero: Modificación del Art. 1.º de los estatutos sociales.

Segundo: Modificación del Art. 4.º y sus correlativos.

Tercero: Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación de los mismos).

Cuarto: Elección de siete directores.

Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Joaquín de Goitía, síndico titular.

e.5 nov.-N.º 9803-v.23 nov.

Sociedad Anónima

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves, 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.º 347, 5.º piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un director suplente.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.º 9794-v.23 nov.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

Escribano 17

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

La C. D. de acuerdo con el artículo 57 de nuestros estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General en 2.ª convocatoria para el día 9 de noviembre, a las 18 horas en el salón de la calle Sarmiento 2419, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Informe del C. D. y su aprobación.

3.º Informe y aprobación del balance.

4.º Renovación C. D.

5.º Asunto deudores camión social.

6.º Ayuda accidentados.

7.º Levantamiento de expulsiones.

Pedro Barale, secretario.

e.5 nov.-N.º 9799-v.7 nov.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria el 17 de noviembre 1938, a las 18.30 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430.

Orden del día:

1.º Considerar Memoria y Balance.

2.º Elegir cuatro directores y cinco suplentes.

3.º Elegir síndico titular y suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.º 9779-v.17 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día martes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

Orden del día:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimoquinto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Santiago Soulas, y Manuel Masllorens; de cuatro directores suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Juan Campomar y Pablo Masllorens, hijo; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Oláran Chans y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Esteban Masllorens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.º 9796-v.26 nov.

LA OXIGENA

S. A. Industrial Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 26 de noviembre de 1938.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer N.º 335, el día 26 de noviembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.5 nov.-N.º 9790-v.26 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LIMITADA

Pieles y Anexos

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.º 9782-v.23 nov.

S. A. CANTERAS "EL SAUCE"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el escritorio número 609 de la Galería General Güemes de esta ciudad, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 9439-v.8 nov.

C A I C O

Cía. Argentina de Industria y Comercio

SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.20 oct.-N.° 9410-v.7 nov.

R E Y

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Alsina 1179; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9673-v.19 nov.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2074, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Procedimiento a seguir con los deudores, por acciones suscriptas y no integradas, dentro del término estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9681-v.19 nov.

SANTA MARGARITA

Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17, de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 18 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.3 nov.-N.° 9718-v.15 nov.

S. A. THE BRIGHTON

— Sombreros - Camisas —

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el [illegible] de noviembre próximo, a las 12 [illegible] horas, en su local de la calle Sarmiento [illegible] para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13.° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — José Filippini, presidente.

e.22 oct.-N.° 9456-v.12 nov.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1938, a las 16.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A. calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9468-v.9 nov.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, (Art. 21 22 y 39).

3.° Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (Art. 21 y 34).

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (Art. 51).

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9478-v.9 nov.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola LA ACCION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.°.

ORDEN DEL DÍA.

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Elección de síndico titular y suplente.

3.°) Remuneración de directores y síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 [illegible] N.° [illegible] 24 nov.

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.

Comercial Algodonera Argentina

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1938, a las 10 horas en Bartolomé Mitre [illegible], 4.° piso, escritorio [illegible] para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio concluído el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9715-v.21 nov.

LA MARTONA

Rondeau 1757

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el días 25 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 15, 19, 20 y 25 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Vicente R. Casares, presidente.

e.3 nov.-N.° 9698-v.21 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio a uno de los Directores.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 21 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9720-v.21 nov.

CH. C. RICHARDSON,

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 noviembre 1938, 15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — Directorio.

e.29 oct.-N.° 9623-v.17 nov.

RIO ATUEL, LTDA.

S. A. Minera e Industrial

El Sosneado, Prov. de Mendoza

25 de Mayo 267

U. T. 37 - 0708

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso e), y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento N.° 329, 5.° piso izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Autorización al directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que el artículo 18 del estatuto, establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso".

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.22 oct.-N.° 9455-v.14 nov.

L O S   M E R I N O S

Soc. Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Reconquista número 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de un síndico y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9446-v.9 nov.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

El directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Lavalle 1362, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1937.

2.° Ratificación del contrato de locación.

3.° Tratar la renuncia del presidente.

4.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1938.

5.° Elección de cinco directores titulares, tres suplentes, síndico titular, síndico suplente.

6.° Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.

7.° Designación de la comisión liquidadora, facultades que se le acuerdan, forma de su funcionamiento, retribución de sus servicios.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.20 oct.-N.° 9549-v.14 nov.

LA CONSTANCIA
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, que presentará el Directorio con el informe del síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de julio de 1938.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores vocales, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente, los directores vocales por el período de tres años y los demás por el período de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que junto con el director gerente firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

e.18 oct.-N.° 9313-v.7 nov

R. y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo números 975/979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (artículo 9), síndico y síndico suplente (artículo 18).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Raúl del Sel, secretario.

e.24 oct.-N.° 9483-v.10 nov.

LA AURORA (SOC. ANON.)
Industrial, Comercial y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Florida 229, escritorio 810, el día 17 de noviembre de 1938, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de un director titular por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes, por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.

e.22 oct.-N.° 9441-v.9 nov.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad, por término de diez años.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Luis D. Spinetto, presidente.

e.25 oct.-N.° 9516-v.16 nov.

Sociedad Anónima GANADERA MATA GRANDE LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 9418-v.8 nov.

BROMBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre a/c, a las 19 horas en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1933. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9469-v.9 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, a las 16.45 horas en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General corrrespondientes al décimosexto ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9467-v.9 nov

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A. y B. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la compañía Corrientes 4002, el 16 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

3.° Elección de directores.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — El Directorio.

e.24 oct-N.° 9496-v.10 nov.

S. A. E. T. A.
Sociedad Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Jorge Newbery 3963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas de los estatutos sociales.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 9482-v.10 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de noviembre 1938, a las diez horas, San Martín 561, quinto piso S.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas paca firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9511-v.12 nov.

TECNICA ARGENTINA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a las 16 horas del día 21 de noviembre de 1938 en el local social Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"Modificación del artículo primero y trigésimocuarto de los estatutos". — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9507-v.16 nov.

LA FEDERAL
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Añasco 1545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico.

2.° Retribución al director-administrador y síndico.

3.° Elegir directores y síndico titulares y suplentes.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9523-v.12 nov.

LA FORMOSA S. A.
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Conforme el artículo 15.° de los estatutos, la Comisión Liquidadora llama a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de todos los actos de la Comisión Liquidadora y descargo final de las cuentas presentadas respecto a su gestión.

2.° Determinación de un plazo para el pago de todos los dividendos de liquidación.

3.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del depósito de los libros de la sociedad.

4.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del pago de los dividendos de liquidación aun no hechos efectivos por los accionistas.

5.° Autorización a la persona o firma designada según el punto anterior, para que una vez corrido el término de la prescripción legal contado desde la fecha indicada en el punto 2.°, proceda a la distribución, entre los señores accionistas, de cualquier dividendo de liquidación no cobrado, ya sea éste en especie o bien en efectivo previa venta de los títulos en la Bolsa de Comercio, a la cotización del día.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9534-v.14 nov.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE
Sociedad Anónima
En Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las medidas a adoptar para saldar la deuda pendiente por Contribución Territorial.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9551-v.15 nov.

Ú N I T A S
Compañía Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes, 15 de noviembre de 1938, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del presidente.

4.° Elección de la comisión directiva.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9470-v.9 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Décimanovena Asamblea General Ordinaria, citada para el día 28 de octubre de 1938, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. — (Art. 29 de los Estatutos).

Conforme a los estipulado en el artículo 33 de los estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Domingo Bacigalupo, secretario.

e.4 nov.-N.° 9761-v.19 nov.

CAMPOMAR & SOULAS S. A.
Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 16 horas en su local social, calle Alsina N.° 930 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro directores suplentes por un año.
Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los síndicos
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.4 nov.-N.° 9767-v.25 nov.

"ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo N.° 16, de los estatutos de esta Asociación, por la presente ponemos en conocimiento de Vd., que el día 9 de noviembre próximo venidero, a las 15 horas (3 p. m.) se celebrará la Undécima Asamblea Ordinaria, en el local de la Asociación, calle Charcas N.° 556, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 11.° ejercicio vencido el día 30 de septiembre de 1938.
2.° Nombramiento del Consejo Directivo.
3.° Designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con el señor presidente el acta de la presente asamblea. — El Presidente.

e.4 nov.-N.° 9760-v.7 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 22 de noviembre, a las 11 en Callao 1570, con esta:

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo tercero.
2.° Utilidades y propuesta de dividendo a repartir.
3.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.4 nov.-N.° 9770-v.22 nov.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 13, 14, 15, 17, 19 y 30 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9750-v.22 nov.

CLUB ATLETICO RIVER PLATE
Asociación Civil
Avenida de Mayo 1035 — Buenos Aires

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

Unica convocatoria

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria convocada por la comisión directiva, para el domingo 20 del corriente, a las 9 horas, que tendrá efecto en el Luna Park, Corrientes y Bouchard, para la consideración del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de esta asamblea (artículo 69 del estatuto).
2.° Consideración y aprobación del proceder de la comisión directiva, en el sumario instruído a los socios señores Máximo Alvarez Quintana, Dr. Federico Puntarelli, Enrique Martín, Juan Bossi, Esc. José Rolandi, Virginio Bocalandro, Dr. Orestes E. C. Saibene, Mauricio Malamud, Oscar A. Cima, Alfredo Zumelzú, José Gómez, Ramón Ferreirós, José M. Elinger, Víctor M. Paolantonio, Enrique Vicini, Francisco Gutiérrez y Jaime Boin, y que dió término con la expulsión de los mismos.

Rogándole puntual asistencia, saluda a Ud. muy atentamente: Dr. José Julio Degrossi, presidente. — Andrés F. Stagnaro, secretario.

Importante: La asamblea se constituirá media hora después de la citada, con el número de socios presentes. (Artículo 71 del estatuto).

No podrán tomar parte en la asamblea los socios que no hayan abonado la cuota correspondiente al mes de la fecha y que tengan menos de tres años de permanencia consecutiva como socios activos. (Artículo 68 del estatuto).

Sólo podrán intervenir en la asamblea los socios cuyos números se comprendan entre el 1 y el 26.219 y socias del número 1 al 8.526, que llenen los requisitos del artículo 68 del estatuto.

e.4 nov.-N.° 9757-v.7 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 1.° del mes de diciembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, (Moreno 1550), la licitación pública para la adquisición de artículos y elementos de movilidad destinados a la reconstrucción de líneas telegráficas de la Repartición. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 oct.-v.8 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del 25 de octubre, para la provisión de drogas, artículos para laboratorio y consultorios clínico y odontológico, material de curación, aparato de Rayos X, heladeras, camas, muebles de madera y acero, básculas, artículos de ferretería, bazar, menaje y limpieza, artefactos eléctricos y material para instalaciones, maquinarias y herramientas para talleres de carpintería, mecánica, herrería, hojalatería, colchonería y panadería, máquinas y aparatos de labranza, mobiliario y artículos para peluquería, artículos de escritorio, papelería, máquinas de escribir y sumar, mantelería, blanco y lencería y uniformes, colchones, calzado, ornamentos y útiles para capilla, automóviles, ambulancia, camión, lanchas, aparatos de cinematografía y radiotelefonía, juegos de salón, etc., requeridos para la instalación de la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 23 de noviembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.24 oct.-v.10 nov.

COMISION DE CONTROL DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Expte. 37.917-C-1938

Licitación pública para la adquisición de muebles, alfombras, máquinas escribir y calcular, artefactos eléctricos y automóvil.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, para la adquisición de los siguientes efectos: 7 escritorios, 11 mesas de trabajo, 7 sillones giratorios, 102 sillas, 2 juegos sofá y sillones, 8 sillones, 9 mesitas, 1 biblioteca, 12 mesas para máquina de escribir, 11 perchas, 1 pupitre, 1 mesa de dibujo, 7 alfombras, 19 ventiladores, 8 lámparas escritorio, 19 armarios metálicos, 2 ficheros metálicos, 1 prensa para copiar, 15 máquinas escribir, 1 máquina calcular eléctrica, 1 máquina sumar y restar, 1 mimeógrafo eléctrico, 1 automóvil.

La licitación tendrá lugar en la sede de la Comisión de Control, Paseo Colón 221, 3er. piso, el día 22 de noviembre, a las 14 horas, pudiendo los interesados requerir en ella cualquier día hábil de 12 a 18 (sábados de 9 a 12), el pliego de bases y condiciones. — Alfonso E. Goux, secretario general.

e.2 nov. v.7 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 nov.-v.29 nov.

Expte. 4501-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de correos de Reconquista a la estación ferroviaria y puertos locales. (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Bolsas de Lona de Algodón.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras Oficina 435, 4.° piso), el día 23 de noviembre de 1938 a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 nov.-v.23 nov.

Expte. 3.689-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13°) Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Distrito (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.8 nov.

Expte. 19.177 D. C.|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Las Toscas y Colonia Urdániz, Distrito 5.°, Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Expte. 4.503 M. 1938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha - Distrito 19.° - Catamarca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 19.° Distrito - Catamarca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 oct. v.7 nov.

Expte. 7.578-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Trenque Lauquen (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y detalle datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los Talleres Gráficos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso) el día 23 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 oct.-v.23 nov.

Expte. 5.421-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Concepción del Uruguay (Distrito 12.°), Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — R. R. Tula, Jefe da la Dirección de Correos.

e.3 nov.-v.21 nov.

Expte. 5422-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 nov.-v.21 nov.

Expte. 4.502-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°), Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local correspondencia, en Tucumán, Distrito 16.°, recolección de la que se deposita en los buzones, Agencias, Sucursales y Estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.19 nov.

Expte. 4.890 M. 1938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Rivadavia y oficina de Correos local y de ésta a Libertad y Mundo Nuevo, Distrito 8.° - Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 8.° Distrito - Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 oct. v.7 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un pabellón-dispensario para tuberculosos, en el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos. Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay. Los antecedentes correspondientes a la citada licitación, pueden desde ya, consultarse en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 nov.-v.17 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión e instalación del servicio de agua caliente para los baños en diversos pabellones del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 nov.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de todos los elementos necesarios para dotar al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, de una instalación completa destinada al servicio de agua desde el río Cosquín.

Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — El Director General de Administración.

e.29 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14.30 horas, para el aprovisionamiento de "carne, pan, leche y huevos", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1 2 horas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 oct.-v. 18 nov.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto de lo siguiente: Librería, papelería e impresos; libros, revistas y folletos; aparatos, instrumentos muebles y útiles de laboratorio y cirugía; herramientas, balanzas, refrigeradores, cocinas, hornos, calderas, artículos de bazar y ferretería, muebles y útiles de cocina, muebles y útiles de refectorio, albañilería, jaulas y estantes para animales, alimentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de noviembre del corriente año, a las 13 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona número 321, Capital Federal y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos y trabajos licitados, que se hallan a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 10 horas en nuestro edifificio de la calle Córdoba número 3120, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — El Director General del Instituto.

e.8 oct.-v.10 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitación:

Licitación privada N.° 86; ramo: Ferretería, menaje, útiles de laboratorio, artículos de droguería, de librería, mueblería, electricidad y anexos, muebles de acero, máquinas de escribir y mimeógrafo, muebles e instrumental; apertura da las propuestas: noviembre 9, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 89; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 10, a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 90; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: noviembre 10, a las 15,20 horas.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v.10 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 87, ramo: refección locales, apertura de las propuestas: Noviembre 15, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 88, ramo: 1 camión y 2 ómnibus, apertura de las propuestas: Noviembre 9, a las 15.45 hs.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci.

e.11 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Licitación de casa

1.° — Llámase a licitación por segunda vez para el día 8 de noviembre corriente a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento con contrato por tres años y opción de dos más, con destino a la instalación de las oficinas de la dependencia del epígrafe, con las siguientes comodidades:

Superficie cubierta de 750 a 850 metros cuadrados, con 25 habitaciones aproximadamente, dentro del radio comprendido por las calles Leandro N. Alem, Tucumán, Florida y Bmé. Mitre.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 las siguientes, y se presentarán juntamente con un plano del inmueble ofrecido, en sobre cerrado y lacrado en la sede de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas 2218), hasta la hora del día fijado anteriormente.

3.° — Se indicará el precio mensual del alquiler pedido.

4.° — Por más datos dirigirse a la oficina de Suministros de la Dirección General, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.4 nov.-v.7 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 8 de noviembre de 1938, a efectos de contratar las obras para subsanar las deficiencias de la falta de agua y de los pozos sépticos en el edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 16 de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma, (Río Negro). — El secretario general.

e.20 oct. v.7 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 24 de noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital, para la provisión de alcohol puro y algodón hidrófilo, con destino al consumo de dicho establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, sábados: de 10 a 11.30.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — El Contador.

e.27 oct.-v.24 nov.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez"

Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 09908|938

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 1720, N.° 862 de Suministros, llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión a los Talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Maderas—

900 metros listones de pino tea de 25,4 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
1.200 metros listones de pino tea de 59,8 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
100 metros² madera machihembrada de pino tea para pisos, 1.ª calidad, de 25,4 x 76,2 mm., largos corrientes variables.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 4,20 metros largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,60 mtros, largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,00 metros largo c|u.
1 tirante de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5 metros largo c|u.
4 tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 8 metros largo c|u.
2 Tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5,50 metros largo c|u.
200 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 150 mm., largos corrientes variables.
200 metros lineales tirantillos de pino tea de 38,1 x 150 mm., largos corrientes variables.
250 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 101,5 mm. largos corrientes variables.

Materiales de construcción—

40 litros alquitrán.
15 mts.³ arena Oriental, fina.
12 mts.³ arena Oriental, mediana.
500 kilos asfalto de primera.
60 mts.² azulejos blancos de metros 0,15 x 0,15 (m. 500 o sim.).
800 unidades baldosas coloradas de metros 0,20 x 0,20.
20.000 kilos cal hidratada en bolsas.
7.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
5.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos c|u.
250 kilos ceresita.
3.000 kilos material Supper-Iggam blanco.
23 metros lineales medias ½ cañas de metros 0,15.
280 mts.² metal desplegado

Ferretería—

80 kilos alambre negro para fardos.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 63,5 mm.
37½ kilos clavos comunes c|. cabeza de 101,5 mm.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 150 mm.
22 ½ kilos clavos comunes c|. cabeza 38,1 mm.
5 kilos soldadura "Duth Boy", al 33 o|o.

Materiales sanitarios—

2 bañaderas para colocar en rincón, dos frentes, de mtrs 1,70 x 0,75.
2 bidet con pedestal, 4 llaves y lluvia.
2 depósitos automáticos a botón, marca "Ideal" o similar, de 16 litros.
2 inodoros pedestal con asiento doble reforzado y herrajes.
2 lavatorios pedestal con dos canillas, de metros 0,60 x 0,61 x 0,80.
2 portarrollos blancos para medio embutir.
2 juegos llaves "fría" y "caliente", con cruces y rosetas de porcelana y lluvia.

Los artefactos para baño indicados más arriba, deben formar dos juegos.

Las bañaderas, (1) una es para colocar en rincón derecho y la otra en rincón izquierdo.

15 bujes reducción, de 25,4 a 12,7 mm.
15 bujes reducción, de 25,4 a 19,06 mm.
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "fría".
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "caliente".
80 metros caño de hierro galvanizado de 25,4 mm.
20 metros caño de hierro negro "Mannesmann", de 12,7 mm.
30 metros caño de plomo, pesado, aprobado de 12,7 mm.
6 tirones caño de plomo, aprobado de 50,8 mm.
8 tirones caño de plomo, aprobado de 38,1 mm.
2 kilos cáñamo peinado.
50 unidades codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
30 unidades codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
6 metros caño para gas de 19,05 mm.
6 unidades codos dobles de hierro galvanizado 25,4 mm.
20 unidades cuplas reducción galvanizadas, de 25.4 a 12,7 mm.
1 unid. depósito de inodoro de hierro ffdo., esmaltado en blanco.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas dobles, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 12,7 mm.
(x) 2 kilos estearina virgen (x) 2 flotantes c|. boya de 25,4 mm.
1 filtro largo de una vela, para agua, esmaltado en blanco.
1 Inodoro pedestal con asiento doble y herrajes.
1 interceptor de grasa externo.
1 lavatorio para fijar en la pared, de metros 0,40 x 0,50, con 2 canillas.
4 llaves de paso niqueladas con rosca, para caño de 12,7 mm. c|. ind. "fría".
4 sopapas de bronce, de 50,8 mm.
1 tanque intermediario para agua caliente, de 250 litros capacidad.
1 pileta de gres, amarilla y blanca, de metros 0,50 x 0,76.
4 piletas de patio, hierro ffdo., de 63,5 mm. en P. y sin ventilación.
10 prolongaciones niqueladas de 12,7 mm., cortas.
3 tablas forradas de plomo aprobadas.
50 tees de hierro galvanizado, de 12,7 mm.
30 tees de hierro galvanizado, de 25,4 mm.
3 tubos forrados de plomo, aprobado, de 102 mm.
20 tubos machos de 12,7 mm.
5 rejillas de 15 x 15 cmts., de bronce, con marco.
15 uniones dobles, de 25,4 mm.
15 uniones dobles, de 12,7 mm.
18 uniones dobles, con asiento cónicos, para vapor, de 25,4 mm.
1 válvula exclusa de 25,4 mm.

Materiales eléctricos—

200 metros alambre de 2 mm. aislado, a 1.500 v.
300 metros alambre de 1 mm². aislado, a 1.500 v.
200 metros alambre, de un conductor, de cobre estañado, aislado con una capa de goma pura, forrado de algodón en espiral y una capa de trenza, parafinado a dos colores de 0,50 mm. sección.
50 boquillas de hierro galvanizado para caño s|. costura, 12,7 mm. interior y 0,400 kls. x metro.
400 boquillas de hierro galvanizado para caño acero 19 mm. interior, sin costura y 0,800 kls. x metro.
1 botón para campanilla de embutir, niquelad., rectangular.
2 botones para campanilla porcelana con filete dorado.
150 metros cable armado subterráneo de 1x10, aislado 1.500 v.
150 metros cable armado subterráneo, de 2 x 2,5 mm., aislado a 1.000 v.
2 cajas terminales de hierro fundido para paso de cable bipolar de 25 mm. a líneas aéreas.
2 cajas terminales de hierro fundido para cable bipolar de 25 mm., en local cerrado.
150 metros cables de cobre desnudo de 10 mm²., sección, para neutro.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado de 100 mm. octogonales.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, de 0,80 mm.
30 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, para llaves de embutir.
200 metros caño de acero sin costura de 19 mm. interior y 0.800 kls. por metro.
400 contratuercas de hierro galvanizado, para el caño anterior.
100 metros caño de acero sin costura de 12,7 mm. interior y de 0,400 kls. por metro.
50 contratuercas para ídem ídem.
1 campanilla eléctrica en caja de madera lustrada con campana de bronce pálido forma chata.
1 ídem. ídem. "cencerro", de 70 mm. de diámetro.
2 kilos cinta aisladora.
10 chapas baquelita para llaves de embutir a palanquita, 1 efecto.
16 chapas baquelita para toma-corrientes, embutir, 5 amperes.
6 interceptores para tablero con botones para conexión posterior, de 25 amperes, completos con límites, fusibles y tapas de fusibles.
4 llaves rotativas de porcelana, unipolares, de 10 amperes.
1 llave a cuchilla bipolar de 25 amperes.
10 llaves de embutir a palanquita, 1 efecto, 5 amperes.
3 perillas de madera lustrada para timbre.
2 pilas secas de 1 ½ Wts. "Columbia" o similar.
16 toma-corrientes de embutir, 5 amperes.
5 tacos de madera alquitranada, para campanillas, 50 mm. de diámetro.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento .— (U. T. 4 Marcos Paz).. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.2 oct. v.19 nov.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día dieciocho de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveerse a este Hospital, durante el año 1939, de los siguientes artículos: leña — pan — leche — café — artículos de chanchería — artículos de carnicería — almacén y comestibles — fideos — verduras — pescado — huevos — aves y manteca.

Por más datos dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 24 de 1938. — La Dirección.

e.24 oct. v-17 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de caramañolas y marmitas, lona para carpas, loneta verde oliva, colchas blancas, impermeable para camas, tela impermeable capotes, tela cubreelásticos, medias gruesas de algodón y hombreras de acolchado necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel - Jefe del Departamento Secretaría General.

e.22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas. — Licitación pública N.° 8: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1939.

12.30 horas. — Licitación pública número 9: por la provisión de cotí, de 1.60, gabardina y sarga gris, franela, paños para vivos, camisetas de lana, raso y percalina. necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7.30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.29 oct.-v.28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de anteojos para nieve, pasamontañas de lana, sacos de cuero, camisetas algodón y lana, camisas oxford, toallas granité, pijamas de poplín brochas y jabones para afeitar y tiradores pantalón, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.8 oct.-v.7 nov.

Llámase a licitación publica para el día 14 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de cascos para tropa, guantes de algodón, tricotas de lana, galones y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila (Coronel), Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 oct.-v.14 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 21 de noviembre de 1938:

Hora: 12,30, "ejecución y provisión de muebles de madera" (presupuesto oficial: pesos 58.520 moneda nacional).

Hora: 12,45, "provisión e instalación de muebles de madera" (presupuesto oficial: pesos 52.855 moneda nacional).

Hora 13,00, "provisión e instalación de muebles de madera" (presupuesto oficial: pesos 67.698 moneda nacional).

Hora 13,15, "provisión e instalación de camas metálicas" (presupuesto oficial: pesos 58.376 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel, secretario.

e.28 oct.-v.6 nov.

Licitación pública para el día 19 de noviembre de 1938.

Hora 10.15. "Provisión de 153 camas de hierro galvanizado" (Presupuesto oficial $ 8.476 m|n.)

Hora: 10.30. "Provisión de mesas para comedor de tropa con sus correspondientes bancos" (Presupuesto oficial pesos m|n. 9.600).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, octubre de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.2 nov. v.7 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 15 Noviembre próximo 17 horas, para "Arreglo techos Cuarteles Concentración Marinería Escuela Mecánica de la Armada".

Consulta documentos y entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno. — Entrega propuestas Dirección General Material, Bolívar 65, Capital.

e. 31.oct. v. 9.nov.

Llámase licitación pública día 17 Noviembre próximo 17 horas, para "Obras Reforma Morgue Isla Demarchi, Prefectura General Marítima".

Consulta documentos, entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno, Capital.

Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital.

e. 31.oct. v. 9.nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 16 noviembre 1938, a las 16 horas, la apertura de la licitación pública 5518 (equipos radiotelefónicos), por modificación introducida en pliego de condiciones.

e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por:

Centrales e individuales de bombeo (pliego 5622), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 24 noviembre 1938, por: accesorios para cañerías (pliego 5.625) a las 15.30 horas; caños accesorios y válvulas (5.626) 16 horas; montaje de tanque en Godoy Cruz (Mendoza) (pliego 5632) 16,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1938, por: material eléctrico (pliego 5.627) a las 14 horas; accesorios para cañerías (5.628), 14,30 horas; bombas "Duplex" (5.629) 15,30 horas; chapas de hierro negro (5.630) 16 horas; extinguidores de incendio (5.631) 16,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por: cables subterráneos y accesorios eléctricos (pliego 5.624) a las 15 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.9 nov.

Prorrógase para el día 14 de noviembre 1938, a las 16.30 horas, la apertura de la licitación pública 5496 (materiales eléctricos).

e.29 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por: accesorios para cañerías (pliegos 5.623) a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 noviembre 1938, por: cables subterráneo (pliego 5598) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.27 oct.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1938, por: anillos de goma (pliego 5.606) a las 15 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 24 noviembre 1938, por: chapas acanaladas (pliego 5.617) a las 14 horas;

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 23 noviembre 1938, por: papelería y carbónico (pliego 5.610) a las 14 horas; caños accesorios y válvulas (5.611) 14,30 horas; accesorios para cañerías (5.613) 15 horas; bombas "Duplex" (5.614) 15.30 horas; accesorios para cañerías (5.615) 16 horas; motor eléctrico (5.616) 16,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por: caños de acero (pliego 5.612) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 noviembre 1938, por: caños accesorios y válvulas (pliego 5.605) a las 14,30 horas; accesorios para cañerías (5.609) 15 horas; correas trapezoidales (5.607) 15,30 horas; tanques de acero (5.608) 16 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para 8 noviembre 1938, a 15 horas, por:

Construcción edificios casas-habitaciones en Comodoro Rivadavia, según pliego 5621 a retirar de Administración "YPF", en Comodoro Rivadavia o Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 oct.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 noviembre 1938, por:

Gabinetes metálicos para "Supergas" (pliego 5605), a las 16.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 oct.-v.10 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Monigotes, pesos 73.995.10.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 5 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 5577-v.17 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez y dentro del término de treinta días, contados hasta el 22 de noviembre de 1938, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal número 3 de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.24 oct.-v.10 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

1 de diciembre de 1938. — Lienzo común. (O. C. 1033|38).

2 de diciembre de 1938. — Caños y planchas de goma. (O. C. 798|38).

5 de diciembre de 1938. — Aceros especiales. (O. C. 912|38).

6 de diciembre de 1938. — Estopas, lana hilada, etc. (O. C. 1042|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de tornos paralelos de alta precisión, de acuerdo con las cantidades y características que figuran en el pliego N.° 1096|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 21 de noviembre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3.00 m|n., cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-v.7 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente a los expedientes de Rezagos Nros. 142 al 146, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N.° 142

Vapor: M. Sarmiento; paquete: 15.231; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 16|37; marca P. S. número 100; 1 baúl.

Legajo de rezagos N.° 143

Vapor: M. Sarmiento; paquete: 15.231; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 16|37; marca Ursula Reuss; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 144

Vapor: Gral. Artigas; paquete: 144; fecha de entrada al Puerto: Enero 5|38; marca A. N. P. 6324; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 145

Vapor: M. Bianco; paquete 14.411; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 27|37; marca F. A.; números 1|25; 25 damajuanas.

Legajo de Rezagos N.° 146

Vapor: M. Marú; paquete: 14.409; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 27|37; marca (A. C.); s|n.; 89 cajones.

El Jefe.

e.5 nov. v.10 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostaie D' Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Argentina Catalina B. de Navarro** y doña **Florencia Miró de Navarro**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Guadalupe S. Navarro.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.
e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.
e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Ramallo de Di Negro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alfredo Bosco Di Negro.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, don **Gerónimo Correa**, en su carácter de padre del ex empleado de la Policía de la Capital, don Fernando Conrado Correa.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Salomé R. de Gano**, en su carácter de madre de la ex profesora del C. N. de Educación, doña Enriqueta Gano.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, don **Enrique Alvarez**, en su carácter de padre del ex empleado de las O. y Astilleros del R. de La Plata, don Enrique Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Aurelia Lorenza P. de Marín**, por sí y sus hijos Graciela Leonor, Luis María y Nelly Teresa Marín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don José María Marín.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Ricarda Mercedes Fuentes de Benítez**, por sí, y sus hijos Horacio José, Aída Esther y Juan Carlos Benítez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Benigno Benítez.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Clelia T. de Martín**, por sí, y su hijo Gerardo Martín, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Gerardo Martín.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **María G. de Harvey**, en su carácter de viuda del ex empleado de Policía en el Territorio Nacional del Chaco, don Carlos A. Harvey.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana B. Alsina de Gómez**, por sí, y sus hijas Haydée Aurelia y María Eva Gómez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Gregorio Gómez.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Victoria Casamayor de Uhalde**, por sí, y sus hijos Angela Victoria y Juan Rafael Uhalde, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Uhalde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angélica Sara Vidal H. de García**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ricardo García Quirno.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Irene Luisa Tagliabúe**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don [illegible]
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Justa M. L. de Oddone**, tutora de los menores Isis y Nemo Tessieri, en su carácter de hijos legítimos de la ex maestra del C. N. de Educación doña María Lulio de Tessieri.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **María Fanny Novillo de Plaza**, por sí, y sus hijos María Ofelia y Angel Plaza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, don Adolfo Plaza Montero.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Balbina L. de García**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco García.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María de los Dolores Rosado de Sánchez**, por sí, y sus hijas Francisca y María Luisa Sánchez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Guerra, don Francisco José Román Sánchez.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen** y doña **Teresa Antonia Zingoni**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don César Zingoni.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María D. de Magliocca**, en su carácter de madre de la ex maestra del C. N. de Educación, doña Josefina M. de Eztanga.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.
e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.
e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.
e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Graciana B. de Garibaldi**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alfredo Garibaldi.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Francisca Pérez de Duarte**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Teófilo Duarte.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Angela C. de Techera**, por sí, y sus hijos María Cecilia y María Elena Techera, en su carácter de viuda e hijos del ex agente de la Policía de la Capital, don Raúl Techera.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Ana Delia Tabares de Camaño**, por sí, y sus hijos Carlos Federico y Miguel Angel Camaño, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Federico Loreto Camaño.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana De Santis de D'Agostino**, por sí, y sus hijos Victorio Salvador, Alfredo Nicolás y Guillermo Adolfo D'Agostino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Salvador D'Agostino.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arredondo Armana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Emilio Riottini**, que deben apersonarse el domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Trigo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severiano Carpio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938 — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Amarillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938 — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bonifacio Raúl Guinard**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gasparini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saverio Celestino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Rosario Gona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Navas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J. Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Paradiso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Figoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Ustanik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Trosolino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Romelio Herrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Tomás Navosel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Montes de Oca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mason**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Delfín** Espinoza, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Trifiletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Coux**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Consuelo Cervera**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble Gaona esq. Corro, designado con el lote A, manzana 2, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3279 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pi..., a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Barro**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 54 a, b, c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3374 s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Klis.**

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3218 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan B. Bellometti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 oct.-N.° 3155 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidro Alberto Junco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3156 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Valentín Volpi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1938 — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 oct.-N.° 3123 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo A. Vigoni**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3186-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3160-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos y acreedores de **José Antonio Suárez o José Antonio Suárez Cabello.**

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1938 — Juan Carlos Delbeve, secretario.

e.19 oct.-N.° 3231 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Murzi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 oct.-N.° 3188-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Maillak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 oct.-N.° 3131 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedrazza, Antonio Cecalo, Petrona Angela Moreno de Quiroga o Angela Moreno de Quiroga** y **Carlos Prieto**, procesados por hurto; **Alicia o María Alicia Rodríguez**, procesada por robo; **Francisco Fiz** e **Isidro Páez**, procesados por abuso de armas y lesiones; **Agustín Taboada, Oscar Hermán Gorojowsky, Julio Cirilo Gutiérrez** y **Eduardo Neira**, procesados por defraudación; **Armando Lavene o Federico Covino, Oscar o Antonio Tesorieri, Augusto Alvarado o Casas Alvarado** y **Abdubrahaman Hadyi**, procesados por estafa, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que a cada uno de los nombrados se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3129 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Antonio Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3185-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Menichini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposociones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3187-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 oct.-N.° 3205 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Anastasio Dimitre o Anastas Dimitris o Dimitri.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.19 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Floro Nisivoccia.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3213 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Máximo Jung.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto Chute, cita, por treinta días a herederos y acreedores de **José Marini.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.5 oct.-N.° 3145 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3248 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago

e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v-16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Ramassotto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 oct.-N.° 3212 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lía Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3176-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meyer**, que con fecha 21 de septiembre del corriente año, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo en la causa que se le seguía por los delitos de robo y violación de domicilio, iniciada el 10 de septiembre del corriente año, ante la comisaría de la sección 16.ª

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3171 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Miguel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3175-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramona Elisea Olivera de Colonnello.**

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.5 oct.-N.° 3144 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paul o Pablo Pitsis o Paul o Pablo Patsis.**

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3354 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Balbino Barcia.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Lcruizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por quince días a doña **Angela Graziozi**, para que concurra dentro del plazo de sesenta días a tomar intervención en el juicio "Consejo Nacional de Educación c.herederos de doña Adriana Rinaldi de Grazioli s. aplicación de multa por ocultación de bienes, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre uno de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.26 oct.-N.° 3264-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Piñeyro**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix o Felipe del Rosso**.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lemme**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso, o Bordas**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio o María Oliva de Doglio**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo**.

Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3256 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Laura Bezzola de Nigelli**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.19 oct.-N.° 3257 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Vicente Miguel Bartolo Damasco**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 oct.-N.° 3139 s|p.p.-v.10 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Lacaze**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.5 oct.-N.° 3137 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Rodríguez y María Vicenta Chiurazzi**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza o Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Baranjoto**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 74 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3382 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Cándido F. Tijar**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 77 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3383 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **N. Mottsiniva**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 62 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3387 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **E. Leonardini**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 67 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3385 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Landuyo**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 65 c, d, 66 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3386 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a|d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 303, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3343 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos M. Isla**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 64 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3388 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Sicht**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. II, lote 59 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3376 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón A. Lista**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 50 b, 50 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3377 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Santiago**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler** y **Faustino Pérez**, procesados por quiebra; **Manuel Pracias**, por malversación de caudales y **José Sifre**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura**.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Skladany**.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Roberto Félix Mignaquy**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Frugoni e Iglesias**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser dec'arado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. Gónzalez, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Pozner Chaja, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Chaja Pozner, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que la represente.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.2 nov.-N.° 3397 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Meregazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos** o **Temistocles Bozinou**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo F. Lareleye** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 44 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3372 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Benvento**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 55 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3373 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Curvia**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 52 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3375 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capogroso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Speranza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Ald[illegible], secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **B. Tellanici**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 59 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3378 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Barrou**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 56 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3379 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel de Santi**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 70 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3380 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Guillermo E. Rojani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 71 a|d, 72 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3381 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Briand**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 64 a|d, 64 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3389 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José M. Rubio**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 62 a, 62 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3390 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan M. Pasicot**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 61 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3391 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Barón**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 73 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3384 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio M[illegible], se cita, llama y emplaza por tre[illegible] días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel S[illegible]s, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de [illegible]ación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3118 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Taboada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3207 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Viña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3117 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Basualdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 oct.-N.° 3154 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3243 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez Civil, doctor Roberto E. Chute, cita a don **Juan Serra Mari**, para que se presente a estar a derecho en el juicio sobre presunción de fallecimiento promovido por ante la Secretaría N.° 21.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 jul.
e.6 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.11 ago
e.1.° sept.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 oct.
e.2 nov.-N.° 1586 s.p.p.-v.7 nov
e.1.° dic.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Humberto **Sapiente** y Enrique Salerno para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3157 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Saturnina Suar.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 oct.-N.° 3141 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schvarztein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 oct.-N.° 3250 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Occhiutto**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.19 oct.-N.° 3247 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Karnik** o **Karnig Kassabian** o **Kasabian.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3221 s|p.p. v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adela Luisa Romero**, **Luisa Lefevre** y **Emilio Capparelli**, procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel. Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3252 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco** o **Pranas Rupeikis.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.19 oct.-N.° 3215 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Policarpo Vázquez.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 322[illegible] s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Madero, Juzgado número 8, Secretaría número 29, a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Rodolfo Bermúdez** y Emma **Perpetua Bermúdez de Cadario**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Bahía Blanca e) Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B., manzana 196, parcela 2, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, (Expte. Jud. N.° 13.374), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente. — Fdo.: Roberto Madero. — Ante mí: Alfredo Persiani.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.26 oct.-N.° 3318 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja.

e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elisa Schnaiderman de Arbetman** o **Arbitman.**

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3217 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3191 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Esquivel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 oct.-N.° 3192 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González, Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al prófugo **Osvaldo Delio Díaz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán al centro.

e.13 oct.-N.° 3193 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ofelia Castañola**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3194 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Juan Gilberto Arellano Letelier**, procesado por lesiones, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Septiembre 29 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.13 oct.-N.° 3163-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Doría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3292 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas de año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. T. Mold**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 60 d, 60 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de en que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3392 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Moisés J. Bibbas**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 60 a, 60 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3393 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Avda. Forest y Wáshington, parroquia 21 B., manzana 304, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezcan en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 30.154 bis).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3328 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masñe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Giannoni**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.155), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3253 s|p p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **[illegible] Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, secretaría número 60 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pineau de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° [illegible] que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Scioscia o Amadeo Alfredo Scioscia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, caratulado: **Dirección Nacional de Vialidad c|. doña Carmen L. de Ortega, por expropiación"**, se cita, llama y emplaza a doña Carmen L. de Ortega o a la persona que se creyere con derecho a una fracción de campo ubicada en el Departamento Concordia, E. Ríos, con los siguientes linderos: al Norte, con el arroyo Yeruá; al Este, con el camino existente a Concordia y al Oeste y Sud con más terreno de la demandada y tiene forma trapezoidal de trescientos treinta y ocho metros de largo por un ancho irregular, con una superficie de tres mil ochenta y cinco metros cuadrados, todo ello conforme con el plano levantado por la Dirección Nacional de Vialidad para la presente expropiación; dentro del término de quince días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Secretaría, Septiembre 13 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario

e.26 oct.-N.° 3291 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Generosa Alvarez de Vázquez o Generosa Alvarez o Baronesa Jella o Yelo von Seckendorff**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.5 oct.-N.° 3143 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Darío Sasola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 oct.-N.º 3127 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Emilio Wuitsch**, procesado por el delito de estafa (causa 11.309), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 oct.-N.º 3125 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Juez doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Pickett**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por robo, hurtos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — César Black, secretario.

e.5 oct.-N.º 3152 s|p.p.-v.10 nov

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Russo**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.5 oct.-N.º 3146 s|p.p.-v.10 nov.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Benzoni**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Aníbal F. Lezmizamón, secretario.

e.5 oct.-N.º 3147 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor **Luis Santarelli**, para que comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275.

Secretaría, Septiembre 14 de 1938. — R. de Iriondo, secretario.

e.5 oct.-N.º 3134 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Héctor Viamonte Díaz**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 oct.-N.º 3227 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.º 3334 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benisio Conde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.º 3153 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Amalia Borinato**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 oct.-N.º 3142 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo o Pablo M. Longoni**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.5 oct.-N.º 3138 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Benigno Martínez**, procesado por el delito de hurto (causa N.º 11.322), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.º 3178-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Autelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.º 3283 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Misiones (Posadas), Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 230, 231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.º 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.º feb.-N.º 3347 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Daniel José García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 oct.-N.º 3132 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría Iriondo, al ciudadano **Antonio Suárez**, a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N.º 11.386.

Secretaría, Septiembre 14 de 1938. — R. de Iriondo, secretario.

e.5 oct.-N.º 3133 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Jorge Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.5 oct.-N.º 3135 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Amancio Alvarez**, procesado por el delito de estafa, causa N.º 11.377, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 oct.-N.º 3136 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Taboada o Talaboada**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.º 3124 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José A. o José Bortoli o Bartoli**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.5 oct.-N.º 3140 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Julio Escudero**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 3187 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.º 3323 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "52535, Tucci Tomás y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.º 3324 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pirovano (e) Patagones y Uspallata, parroquia 38, manzana 169, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Expte. 21.429).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.º 3325 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gual (e) Itaquí y F. Rivera, parroquia 38, manzana 94, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 21.430).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.º 3326 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quesada (e) Tronador y Vías F. C. C. A., parroquia 21 B., manzana 301 A., parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 11.411).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.º 3327 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Cossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 oct.-N.° 3245 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del Juez doctor Roberto E. Chute, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Kanan**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.5 oct.-N.° 3122 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Magariños Salvador** y a **Mogo Domingo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3249 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Barrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago

e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para qué dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Tur**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3262-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gagliano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Luis Bianco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N 3233 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Euperto Ramón Diz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.19 oct.-N.° 3234 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Tomás Ingénito o Sturla Ceriani o Conde Sturla Devoto**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Matijasevich**.

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bernardo Rodríguez**.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peña**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3208 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lojko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3209 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ríos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3210 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3206 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriela Estaregue de Principato**.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3214 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Spir**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3287 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Raúl García, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3164-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pellegrino**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3165-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Roca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3166-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3167-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1, cítase por treinta días a **José Isaac Casal**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de asociación ilícita, robos y hurtos reiterados y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.5 oct.-N.° 3126 s|p.p.-v.10 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Michel Wuilleumier.**

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1938. — **Francisco Méndez Casariego, secretario.**

e.19 oct.-N.° 3219 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Moreyra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Septiembre de 1938 — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3161-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Barrenechea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.13 oct.-N.° 3168-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Dragatis.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fainsznaider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3162-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María D'Alesandro de Dalto**, procesada por el delito de malversación de caudales, causa número 11.369, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3195 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández**, procesado por el delito de defraudación y estafa, causas 18.532 y 18.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que es le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 oct.-N.° 3251 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Constanzo**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 11.404, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3169-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Konosuke o Korosuke Akiyama.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen Recalde Argaña.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Lavalle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario M. Maggiore**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, causa 11.378, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizan, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3198 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3177-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Loudeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3190-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Credidio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3170 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Tarela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 oct.-N.° 3130 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Sara Dudler o Schapin de Dudler.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Héctor Alfredo Miguens, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3225 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta,. del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DELMAR
EMPRESA DE NAVEGACION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho, entre los Señores Homero Fonda, Angel Ranucci y Miguel Massa, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo número trescientos diez y ocho, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Delmar, Empresa de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída entre los mismos, por contrato privado de fecha once de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número diez y ocho al folio cuatrocientos cuarenta y ocho del Libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por el presente en modificar el artículo sexto del expresado contrato de la Sociedad "Delmar, Empresa de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que actualmente dice así: "6.°): Los balances se efectuarán trimestralmente a fin de conocer la marcha de la sociedad y habiendo utilidades se destinará el diez por ciento de reserva, y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas que produzcan serán soportadas por partes iguales entre los socios"; de tal modo que, el relacionado artículo, queda para lo sucesivo y a partir desde la fecha del presente, redactado en los siguientes términos: 6.°): Los balances se efectuarán trimestralmente y habiendo utilidades se destinará el diez por ciento para fondo de reserva y el remanente se distribuirá entre los socios, en las siguientes proporciones: el treinta y seis ochenta y cuatro centésimos (36,84 o|o) por ciento, a los señores Fonda y Ranucci, cada uno, y el veintiséis treinta y dos centésimos (26,32 o|o) por ciento, al señor Massa. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción". — Por lo tanto dan por modificado el contrato de Sociedad, en la forma expresada, y en prueba de conformidad firman el presente, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno en un sello de dos pesos moneda legal, número 810.523, para el señor Fonda; otro en un sello de un peso y cincuenta centavos moneda legal, número 740.533, para el señor Ranucci, y otro también en un sello de un peso y cincuenta centavos moneda legal, número 740.534, para el señor Massa, en la fecha "ut supra". — Homero Fonda. — Angel Ranucci. — Miguel Massa.

Buenos Aires, Spbre. 22 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 nov.-N.° 9719-v.8 nov.

COLORIO, FERNANDEZ Y DEMORTIER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: F.° 750. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos veinte y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Pedro Victorio Colorio, soltero, argentino, de cuarenta y siete años, domiciliado en la calle Giles número seiscientos noventa; don Luis Mariano Fernández, casado, argentino, de treinta y un años, domiciliado en la calle Páez número dos mil ochocientos sesenta y don Juan Renier Demortier, casado, francés, de treinta y tres años, domiciliado en la calle Osaka N.° mil doscientos quince, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de «Colorio, Fernández y Demortier, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, calle Gaona número mil veinte. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la fabricación de cortinas de madera de enrollar y sus anexos. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco años contados desde la fecha de este contrato. — Quinta: El capital social será de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, y consistente en treinta mil pesos que es el valor de las patentes de invención y diez mil pesos en efectivo, aportados por los socios, en la siguiente forma: el socio Luis Mariano Fernández, quince cuotas de mil pesos cada una, o sean quince mil pesos, de los cuales diez mil pesos es el valor en proporción, fijado a las patentes de invención y cinco mil pesos en efectivo; el socio Pedro V. Colorio, quince cuotas de mil pesos cada una, o sean quince mil pesos, aportados: diez mil pesos por el valor fijado en proporción a las patentes de invención y cinco mil pesos en dinero efectivo; y el socio Juan Renier Demortier, diez cuotas de mil pesos cada una, aportados en el valor que también en su proporción se le asignan a las patentes de invención de comercio. — Sexta: La Sociedad será administrada por un gerente, designándose como tal al socio Luis Mariano Fernández, quien tiene a su cargo la representación de la Sociedad, con las más amplias facultades y con las obligaciones siguientes: a) La que fija la ley. — b) Realizar todas las compras de mercaderías que sean necesarias. — c) No podrá aumentar los gastos generales, sueldos, salarios, instalaciones, ni contratar deudas a nombre de la Sociedad, en operaciones ajenas al giro del negocio. — d) No solicitar créditos en descubierto sin resolución escrita de todos los socios. — e) Restringir el fiado, tratando de no resentir o perjudicar las ventas, pudiendo acordar créditos, siempre y cuando las mismas ya sea por su monto o insolvencia, no obstaculice el desenvolvimiento del negocio. — f) Los socios retirarán para sus gastos personales la suma de doscientos pesos cada uno mensuales, que se computará a gastos generales. — g) En caso de ausencia del socio gerente, el socio Pedro V. Colorio, tomará a su cargo la dirección y administración, con las mismas obligaciones y derechos que le acuerdan al gerente el artículo sexto. — h) Todos los años se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación, a los efectos de conocer el estado del negocio y proceder al reparto de las utilidades si las hubiere. — De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren del balance anual, se deducirá el diez por ciento para fondo de reserva, distribuyéndose el saldo líquido en la proporción del treinta por ciento para cada socio, debiendo el socio Juan Demortier, capitalizar el cincuenta por ciento de las ganancias, hasta igualar el capital. Las pérdidas serán soportadas por los socios por partes iguales. — i) En caso de fallecimiento o imposibilidad física de alguno de los socios, los socios supérstites y los herederos del causante o del socio inhábil, procederán de común acuerdo a la liquidación del negocio, durante cuyas gestiones los herederos podrán tomar intervención por sí o por persona autorizada. — En su testimonio, así lo dijeron y previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos del acto que lo fueron don Raúl U. García Alonso y don José Luis Cantero, vecinos, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe. — Pedro Victorio Colorio. — Luis Mariano Fernández. — Juan Renier Demortier. — Raúl U. García Alonso. — J. Cantero. —Hay un sello. Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón doscientos ocho mil trescientos veinte y nueve y un millón doscientos ocho mil trescientos treinta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 nov.-N.° 9708-v.8 nov.

MUÑOZ Y GONZALEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber a sus efectos, por el término de cinco días, el siguiente edicto: Entre los señores don Romualdo Muñoz, español, casado, de 40 años; don Cristino González, español, soltero, de 40 años y don Segundo González, español, casado, de 36 años, domiciliados en la calle Santa Fe 1402, se ha convenido en constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley 11.645, y sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de Muñoz y González, Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: El ramo de comercio a que se dedicará preferentemente la Sociedad, es el de lencería, medias, guantes, fajas y afines, continuando los negocios que hasta el presente vienen tratando los mismos socios en esta Capital, calle Santa Fe 1402, Suipacha 256 y Saladillo (F. C. S.). — Esta determinación de rubros no excluye la posibilidad de trabajar otros que tengan relación con sus negocios. — Tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 175.000 m|n.), dividido en 175 cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, concurriendo a formarlo los socios en la siguiente proporción: don Romualdo Muñoz 102 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una; don Cristino González 43 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una; y don Segundo González 30 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — Este capital está totalmente integrado por las mercaderías, muebles, útiles e instalaciones que componen los tres negocios mencionados, de acuerdo al inventario suscripto por los tres socios, practicado el 31 de Agosto de 1938. — Cuarto: La dirección y administración general de la Sociedad estará a cargo del socio don Romualdo Muñoz, quien asume el carácter de gerente con facultades amplias, pudiendo realizar todos los actos y contratos que requiera la evolución de la Sociedad, principalmente comprar y vender toda clase de mercaderías del país o del extranjero, al contado o a crédito, suscribiendo los conformes, letras, pagarés o cualquier otro documento relacionado con las operaciones que realiza; podrá instalar sucursales en cualquier lugar del país; abrir cuentas bancarias, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, solicitar créditos, descontar toda clase de documentos, firmar giros, aceptaciones, cancelaciones, recibos, escrituras y cualquier clase de documentos vinculados a las operaciones sociales. — Podrá asimismo estar en juicio como actor o demandado, otorgar poderes especiales o generales y transar toda clase de cuestiones, siendo esta especificación enunciativa y no limitativa. — Para el caso de tener que realizar operaciones inmobiliarias, los documentos y escrituras deberán ser suscriptos juntamente con el socio don Cristino González. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de los socios don Romualdo Muñoz y Cristino González, indistintamente, quienes no podrán en ningún caso comprometerla (sigue en el sello de $ 0.10 número 943.369) (viene del sello de $ 0.10 número 943.368) en negocios particulares u otros ajenos a los que determina este contrato. — No podrán tampoco otorgar fianzas o garantías que comprometan a la Sociedad, ni siquiera podrán otorgarlas en carácter personal. — Excepcionalmente, podrán afianzar o garantir operaciones o documentos que beneficien a la Sociedad o tengan relación con sus negocios. — Sexto: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero ningún socio podrá retirarse sin previo aviso telegráfico dado con un plazo no menor de 180 días. — El retiro de uno o más socios no importará la liquidación de los negocios sociales, siempre que el o los restantes deseen continuarlos. — El socio saliente percibirá su parte de capital y las utilidades si las hubiera, hasta el día de su retiro, de acuerdo al balance especial a practicarse en esa oportunidad y el pago se hará a opción del o los socios que continúen, bien al contado o bien en cuotas en un plazo no mayor de 18 meses. — Séptimo: Anualmente se practicará el inventario y balance general de los negocios de la Sociedad y de las utilidades realizadas y líquidas que arroje, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) a formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a los siguientes porcentajes: don Romualdo Muñoz 58 o|o; don Cristino González 25 o|o y don Segundo González 17 o|o. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en igual proporción. — El excedente de capital que los socios dejaren en la Sociedad, gozará independientemente de un interés del seis por ciento (6 o|o) anual. — Queda igualmente establecido que los socios deberán dedicarse exclusivamente a la atención de los intereses de la Sociedad, no pudiendo ocuparse en negocio particular alguno. — Octavo: En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un inventario y balance, en cuya facción podrá intervenir un representante de los herederos. — Los socios sobrevivientes tendrán opción a pagar el saldo que por capital y utilidades correspondan al fallecido, ya sea al contado o en cuotas, en un plazo no mayor de 18 meses, sin perjuicio de cualquier arreglo válido que pudieran realizar con los herederos. — Noveno: Los socios podrán retirar mensualmente para sus necesidades particulares, las siguientes cantidades: el señor Romualdo Muñoz hasta $ 1.200 m|n.; el señor Cristino González hasta $ 700 m|n. y el señor Segundo González hasta pesos 600 m|n. — De estos retiros se imputarán a gastos generales las siguientes sumas: de don Romualdo Muñoz $ 450 m|n.; de don Cristino González $ 300 m|n. y de don Segundo González $ 250 m|n. El excedente hasta los totales especificados se imputarán a la cuenta particular de cada socio. — Décimo: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, será di- (sigue en el sello de $ 0.10 número 943.370) (viene del sello de pesos 0.10 N.° 943.369) rimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con obligación para éstos de designar antes de estudiar la cuestión, un tercero, para el caso de discordia. — Bajo las diez cláusulas transcriptas, queda constituída la razón social Muñoz y González, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.3 nov.-N.° 9704-v.8 nov.

ESTANCIA Y CABAÑA ORION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García se hace saber durante cinco días, la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada de Estancia y Cabaña Orión que a continuación se transcribe: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, entre la Señora Angélica Nordenholz de Bochert, nacida en Turquía, argentina naturalizada, con domicilio en Herrsching, Baviera, Alemania, representada por el Señor Ernesto Bochert, según poder dado a tal fin, por una parte, y la Señora Ana Nordenholz de Ploetz, argentina, domiciliada también en Herrsching, Baviera, Alemania, representada por el Señor doctor C. Ernesto Niebuhr, según poder da-

do a tal fin, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye se denominará "Estancia y Cabaña Orión, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su asiento principal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República. — Segunda: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — La sociedad se disolverá por la simple voluntad de uno de los socios; pero, la disolución puede ser exigida por primera vez con efecto para el 30 de septiembre de 1943. — La declaración de la disolución debe ser notificada al otro o a los otros socios y a los gerentes por telegrama, con anticipación por lo menos de dos años y tres meses a la fecha indicada. — A partir del 1.° de julio del año 1941, el contrato podrá ser rescindido anualmente con efecto para el 30 de septiembre del año siguiente al próximo venidero, debiendo manifestarse la voluntad al respecto en la forma indicada hasta el 1.° de julio de cada año. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de la agricultura, ganadería, colonias, cabañas, tambos y ramos afines y todo lo que directa o indirectamente se relacione con el objeto social, pudiendo también, para estos fines, tomar y dar en arrendamiento, adquirir, enajenar e hipotecar bienes inmuebles. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cuarenta mil pesos y se divide en doscientos cuarenta cuotas de mil pesos cada una. — El capital ha sido integrado totalmente por los dos socios, por partes iguales, mediante el aporte de ganado y bienes muebles, según inventario practicado el 1.° de octubre del año en curso, aprobado y firmado por ambos socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por el Señor Roberto Hussing, el Señor Ernesto Federico Bochert o el Señor Ulrich Ploetz en su calidad de gerentes. — El Señor Roberto Hussing está obligado a dedicar sus actividades exclusivamente al negocio social. — Los demás gerentes pueden también dedicarse a otras actividades ajenas al giro social. — Sexta: El ejercicio social correrá desde el 1.° de Octubre al 30 de Septiembre del año siguiente. — Al cierre de cada ejercicio social se practicará un inventario y balance general. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para reserva legal y del 10 o|o para reserva facultativa se repartirán en proporción al capital; en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Octava: Los socios nombrarán de común acuerdo a un contador público, quien controlará la contabilidad, el inventario y los balances y que, a estos efectos, tendrá facultades para revisar en cualquier momento los libros de la sociedad y de orientarse sobre la marcha de la administración. — El mismo derecho de control y revisación tiene cada uno de los socios o sus mandatarios. — Novena: Las resoluciones de los socios serán tomadas por escrito y entrarán en vigor al ser firmadas por el número de socios necesario para resolver. — Cada uno de los socios recibirá un ejemplar de la resolución provisto con todas las firmas. — Las resoluciones sociales se tomarán por unanimidad de votos, salvo el caso de que el número de socios exceda de dos. — En este caso decidirán los votos de por lo menos dos socios que representen como mínimum tres cuartas partes del capital social. — Décima: Si falleciese alguno de los socios, entrarán a ocupar el lugar del difunto, sus herederos, con las cuotas sociales que obtuvieren por herencia. — Undécima: En el caso de la disolución de la sociedad, la liquidación deberá ser practicada por un fideicomisario o, si así lo exigiera uno de los socios, por dos fideicomisarios. — Duodécima: Cualquier divergencia que se origine acerca de la aplicación o interpretación de este contrato, será dirimida, con exclusión de la vía judicial, por árbitros arbitradores, amigables componedores. — Bajo las doce cláusulas que preceden se dará por formalizado el presente contrato social, que firman los representantes de ambos socios, extendido en dos sellos de diez centavos cada uno, número 1.030.251 y 1.030.252 en Buenos Aires, en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Sobrerraspado: dado a tal fin - dado a tal fin - o. — Vale. — Sobrerraspado: soportarán. — Vale. — Tachado: de. — No vale. — pp. Angélica Nordenholz de Bochert. — Ernesto Bochert. — pp. Ana Nordenholz de Ploetz. — C. Ernesto Niebuhr.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.2 nov.-N.° 9671-v.7 nov.

TIENDAS ARGENTINAS ARCAGNI, RAPETTI Y MIRANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número doscientos cuarenta y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don César Arcagni, italiano; don Matías Rapetti, italiano y don Manuel Miranda, español, que manifiestan ser de estado casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Venezuela número seiscientos setenta y dos, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Tiendas Argentinas", y firma social de "Arcagni, Rapetti y Miranda", conforme al contrato pasado ante mí, el diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos ochenta y uno, folio veinticinco del libro doscientos veinte. — Que han resuelto convertirla en sociedad de responsabilidad limitada, para que en lo sucesivo rija bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo Primero: A partir del día primero de Octubre corriente, queda transformada la sociedad colectiva enunciada, convirtiéndose en una de Responsabilidad Limitada y girando bajo la denominación y firma social de Tiendas Argentinas, Arcagni, Rapetti y Miranda, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: El objeto social es la explotación del ramo de tienda, confecciones e importaciones en general y sus anexos, siendo su domicilio en esta Capital, calle Venezuela número seiscientos setenta y dos, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de quinientos un mil pesos moneda nacional, representado por quinientas una cuotas de un mil pesos cada una, que es aportado e integrado por los socios, en partes iguales, con el activo y pasivo de la sociedad, que por este acto se transforma, del que se hace cargo la presente sociedad y de conformidad al balance que, firmado por las partes, se agrega a la presente. — Artículo Cuarto: La sociedad será administrada por los tres socios que asumen el carácter de directores gerentes, con la amplitud de facultades que les confiere la ley, y quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo para todo lo que signifique obligar a la sociedad, ser empleada por dos cualquiera de los tres gerentes. — En ningún caso podrá darse la firma social para garantías de terceros, ni en operaciones de cuenta propia de los socios. — Artículo Quinto: Los socios gerentes gozarán de una remuneración mensual de seiscientos pesos cada uno, que se cargará a gastos generales, así como también el interés del seis por ciento al capital integrado y siempre que lo permitan las utilidades. — Los saldos de la cuenta personal de cada socio, siempre gozarán del mismo interés. — Artículo Sexto: Todos los veintiocho de Febrero de cada año, se practicará un balance general, que firmarán los tres socios, sin perjuicio de los parciales que hubiere lugar a pedido de partes, y las utilidades o pérdidas que arroje, después de prevaler el cinco por ciento exigido por la ley, para fondo de reserva, se repartirán en proporción al capital de cada socio. — Artículo Octavo: La sociedad, por intermedio de cualquiera dos de sus tres gerentes, podrá realizar todos los actos reservados por la ley, a las personas capaces, así como comprar y vender toda clase de bienes, muebles e inmuebles, títulos, semovientes, los que podrá gravar, permutar, ceder, dar en prenda, reconocer condominios, constituir préstamos a favor del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a su carta orgánica, lo mismo que con el Banco de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro de la plaza, realizando con ellos todas las operaciones, incluso pedir descubiertos, hacer descuentos, contraer préstamos, endosar y firmar letras, cheques, vales y pagarés, dar o retirar valores en custodia, dar o aceptar garantías. — Estar en juicio en todas las jurisdicciones, incluso la correccional y criminal, como actora o demandada, aceptar sindicaturas y cargos de liquidadores, conferir poderes. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disuelve, y para establecer el crédito del fallecido se practicará un balance dentro de los nueve días de producido el deceso, y lo que le correspondiere al extinto se adjudicará a sus herederos, quienes, representados por la cónyuge, podrán incorporarse a la sociedad o recibir el pago del crédito en seis cuotas escalonadas, con vencimiento de seis meses en seis meses y con un interés del seis por ciento anual, sobre los saldos que vayan quedando. — Artículo Décimo: La sociedad terminará su existencia: por voluntad de los tres socios o por una pérdida de más de un veinticinco por ciento del capital social, salvo que los tres socios resolvieran lo contrario. — Bajo los diez artículos precedentes, queda formalizada la presente sociedad, obligándose los socios a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron en presencia de los testigos don Leopoldo A. Armanino y don Carlos F. Ayarragaray, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — C. Arcagni. — M. Rapetti. — M. Miranda. — Tgo.: Leopoldo A. Armanino. — Tgo.: Carlos F. Ayarragaray. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Tiendas Argentinas, Arcagni, Rapetti y Miranda, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, números un millón doscientos cuarenta y dos mil ocho; un millón doscientos cuarenta y dos mil nueve y un millón doscientos cuarenta y dos mil diez, que sello, firmo y rubrico, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: quinientas — pesos. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.4 nov.-N.° 9733-v.9 nov.

BAZAR SAN MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bazar San Martín", pidiendo la inscripción del siguiente contrato:

Entre los Señores Simón Bulaievsky, casado, de 40 años de edad, ruso, comerciante, domiciliado en la calle Carrasco 761, Don Isaac Butelman, casado, de 58 años de edad, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Río Bamba 185, Don Max Adolfo Belozerco, de 43 años de edad, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín 1800, y Don Vladimiro Golomb, casado, de 43 años de edad, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Malabia 398, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá con arreglo a la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los otorgantes, una sociedad, bajo la denominación de "Bazar San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la Avenida San Martín 2327, de esta Capital. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del negocio de bazar y anexos. — Tercera: La duración de la sociedad, será por el término de tres años, a contar desde la fecha de la inscripción. — Cuarta: Además del vencimiento del contrato, será causa especial para la disolución de la sociedad que se hubiere perdido un veinticinco por ciento del capital social, o que a juicio de la mayoría de los socios debe procederse a la disolución. — Quinta: El capital social de la sociedad, será de catorce mil pesos moneda legal, representado por ciento cuarenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Don Simón Bulaievsky, suscribe cincuenta cuotas representativas de cinco mil pesos; Don Isaac Butelman, suscribe cuarenta cuotas representativas de cuatro mil pesos; Don Max Adolfo Belozerco, suscribe veinticinco cuotas representativas de dos mil quinientos pesos y Don Vladimiro Golomb, suscribe veinticinco cuotas representativas de dos mil quinientos pesos, quedando integrado en este acto la mitad del capital aportado por los socios y la otra mitad será aportada a los ciento ochenta días de haberse inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexta: La sociedad será administrada por los Señores Bulaievsky y Butelman, conjunta o separadamente, quienes desempeñarán el cargo de gerentes de la misma y lo harán con amplitud de facultades necesarias para cumplir con el objeto de la sociedad, pudiendo realizar con los Bancos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, todo género de operaciones usuales en el comercio y obligaciones en cualquiera de las formas usuales, con las relaciones con los Bancos. — Los gerentes tendrán el uso de la firma social. — Séptima: Cada año se confeccionará un inventario y balance general, con arreglo a las normas técnicas de contabilidad y las utilidades líquidas realizadas que arrojare el balance, serán distribuídas a prorrata, de acuerdo al capital aportado por cada socio y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En todos los casos la liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes y bajo el control de los demás socios. — En caso de que se suscitaren divergencias al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, los socios podrán nombrar árbitros arbitradores y éstos designarán un quinto para el caso de discordia. — Novena: Toda decisión para el gobierno de la sociedad, será tomada por resolución de la mayoría de los socios. — De acuerdo a las cláusulas que preceden los otorgantes, firman el presente, en Buenos Aires, a los 18 días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: Simón Bulaievsky. — Isaac Butelman. — Max Adolfo Belozerco. — Vladimiro Golomb.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.2 nov.-N.° 9682-v.7 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

Edicto de Mensura

El agrimensor que suscribe, comisionado por el Gobierno Nacional, para medir y subdividir la Colonia Agrícola Cañadón León, ubicada en la parte Norte del lote 16 bis, Zona Norte del Río Santa Cruz, Territorio de Santa Cruz, comunica a los señores linderos y a todos los que tengan interés en la mensura, que dará comienzo a las operaciones el día 28 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, partiendo del esquinero Nor-Este de la propiedad de la sucesión Tomás Hospitaleche.

Cañadón León (Santa Cruz), Noviembre 13 de 1938. — Horacio L. Lütscher, agrimensor nacional, jefe de Comisión de Mensuras de la Dirección de Tierras, Ministerio de Agricultura.

e.4 nov.-v.7 nov.

El agrimensor que suscribe, ha sido designado por el Superior Gobierno, para realizar la mensura y amojonamiento de una planta urbana y subdivisión de varios lotes del grupo A, de la Colonia Agrícola Pastoril "Mariano Moreno", (Territorio del Neuquén).

Comunica a los señores linderos e interesados que dará comienzo a la operación el día 15 de noviembre de 1938, a las 9 horas, arrancando de la intersección del límite Nord-Este de la Colonia Mariano Moreno, con el Arroyo Covunco. — Domingo T. Parola, Jefe de Comisión de Mensuras de la Dirección de Tierras, Ministerio de Agricultura.

e.4 nov.-v.7 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 210.091

COLONIAL

Octubre 14 de 1938. — Guillermo Serricchio y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7211.

v.12 nov.

Acta N.° 210.092

PROMESA

Octubre 14 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7208.

v.12 nov.

Acta N.° 210.096

PROMESA

Octubre 14 de 1938. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7207.

v.12 nov.

Acta N.° 210.106

AMBICION

Octubre 15 de 1938. — Alfredo P. Muría. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 7227.

v.12 nov.

Acta N.° 210.107

CANFORAL

Octubre 15 de 1938. — Francisco Fortuny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7226.

v.12 nov.

Acta N.° 210.108

PECONAL

Octubre 15 de 1938. — Melchor Vilanova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7228.

v.12 nov.

Acta N.° 210.110

PRIOVIT

Octubre 15 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7177.

v.12 nov.

Acta N.° 210.115

CIRRUS

Octubre 15 de 1938. — Blackburn Airgraft Ltd., de East Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 112.872. — Aviso N.° 6880.

v.12 nov.

Acta N.° 209.117

GRIPOL

Octubre 15 de 1938. — Rodolfo Leopoldo Roccatagliata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6882.

v.12 nov.

Acta N.° 210.251

BILOSEPTOL

Octubre 20 de 1938. — Enrique Cera Buxeda, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6898.

v.12 nov.

Acta N.° 206.880

CALMANTINE

Junio 11 de 1938. — Francisco C. Olivera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.905. — Aviso N.° 6945.

v.12 nov.

Acta N.° 207.251

GRAFTON

MARCA REGISTRADA

Junio 27 de 1938. — Alex Cowan & Sons Limited de Londres, Inglaterra y Penocuik, Midlothian, Escocia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4270.

v.12 nov

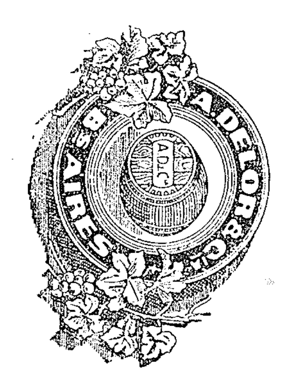
Acta N.° 209.794

CELOLITE

Septiembre 29 de 1938. — A. & M. Casasco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.667. — Aviso N.° 6935.

v.12 nov.

Acta N.° 208.798



Agosto 24 de 1938. — A. Delor & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos rom. — Renovación de la N.° 111.149. — Aviso N.° 5375.

v.12 nov.

Acta N.° 210.119

SUBLAMINA

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.724. — Aviso N.° 7014.

v.12 nov.

Acta N.° 210.120

RENOFORM

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.216. — Aviso N.° 7015.

v.12 nov.

Acta N.° 210.121

COFORINA

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.217. — Aviso N.° 7016.

v.12 nov.

Acta N.° 210.122

CARMA

Octubre 17 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7229.

v.12 nov.

Acta N.° 210.123



Octubre 17 de 1938. — Juan Hiriart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.654. — Aviso N.° 4912.

v.12 nov.

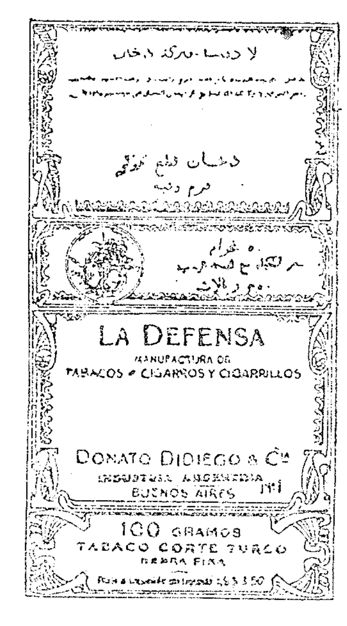
Acta N.° 210.124



Octubre 17 de 1938. — Luisa A. Boagier de Sala. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7220.

v.12 nov.

Acta N.° 210.125



Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 112.028. — Aviso N.° 7124.

v.12 nov.

Acta N.° 210.126



Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 112.223. — Aviso N.° 4437.

v.12 nov.

Acta N.° 210.128



Octubre 17 de 1937. — Isidoro Gazzola. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7239.

v.12 nov.

Acta N.° 210.129

IENA

Octubre 17 de 1938. — Sucesión de Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7236.

v.12 nov.

Acta N.° 210.130

REGAL

Octubre 17 de 1938. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 111.774. — Aviso N.° 7240.

v.12 nov.

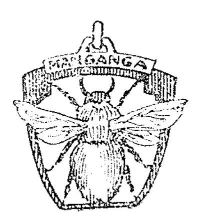
Acta N.° 210.132

POINT d'OR

Octubre 17 de 1938. — Sucesión de Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7237.

v.12 nov.

Acta N.° 210.133



Octubre 17 de 1938. — Lorenzo Catti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7234.

v.12 nov.

Acta N.° 210.131

GARANTOL

Octubre 17 de 1938. — Garantol, G. m. b. H., de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.697. — Aviso N.° 7235.

v.12 nov.

Acta N.° 210.138

AFTOSAL

Octubre 17 de 1938. — Federico Hernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6886.

v.12 nov.

Acta N.° 210.144

MULTILUX

Octubre 17 de 1938. — Guillermo Lustig. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7066.

v.12 nov.

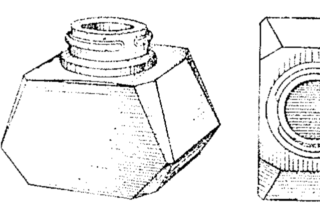
Acta N.° 210.135

PERMOTITA

Octubre 17 de 1938. — Angel Armeta. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 113.832. — Aviso N.° 6883.

v.12 nov.

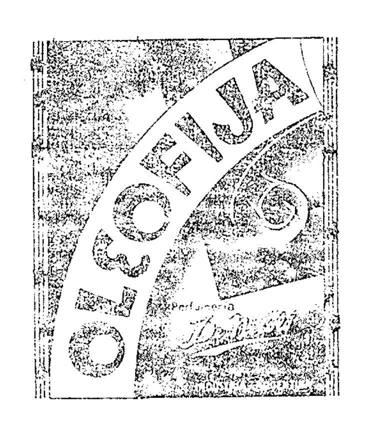
Acta N.° 210.136



Octubre 17 de 1938. — La Toja en Sud-América, Soc. Anón. Concesionaria Ltda. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 6884.

v.12 nov.

Acta N.° 210.137



Octubre 17 de 1938. — Víctor De Nicolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6885.

v.12 nov.

Acta N.° 210.145

EL CORTESANO

Octubre 17 de 1938. — José Campo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7067.

v.12 nov.

Acta N.° 210.146

EL PATRONO

Octubre 17 de 1938. — Miguel Scolni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7068.

v.12 nov.

Acta N.° 210.151



Octubre 17 de 1938. — Namen J. Elías. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7221.

v.12 nov.

Acta N.° 210.147

DUORIDIUM

Octubre 17 de 1938. — Artcraft Pen Co. Argentina Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuentes, Sdad. Anón. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7069.

v.12 nov.

Acta N.° 210.148

ALIANCE

Octubre 17 de 1938. — Teófilo C. de Grand Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20, menos alambres y cables de hierro y cobre para instalaciones eléctricas. — Aviso N.° 7070.

v.12 nov.

Acta N.° 210.149

COYUYO

Octubre 17 de 1938. — C. A. Garrido & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7071.

v.12 nov.

Acta N.° 210.150

COYUYO

Octubre 17 de 1938. — C. A. Garrido & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7072.

v.12 nov.

Acta N.° 210.152



Octubre 17 de 1938. — Bosio Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7232.

v.12 nov.

Acta N.° 210.153

SPORTELLA

Octubre 17 de 1938. — Manuel Hidalgo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7230.

v.12 nov.

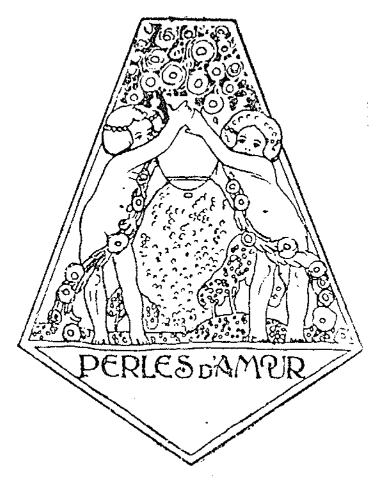
Acta N.° 210.154



Octubre 17 de 1938. — L. Nouche & Vda. de Grimau. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.773. — Aviso N.° 7174.

v.12 nov.

Acta N.° 210.155



Octubre 17 de 1938. — L. Nouche & Vda. de Grimau. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.254. — Aviso N.° 7175.

v.12 nov.

Acta N.° 210.157

GRIGAR

Octubre 17 de 1938. — Francisco Grillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7242.

v.12 nov.

Acta N.° 210.158



Octubre 17 de 1938. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 113.079. — Aviso N.° 7243.

v.12 nov.

Acta N.° 210.159

CACHITO

Octubre 17 de 1938. — José María Furelos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7244.

v.12 nov.

Acta N.° 210.160

NUEVA PALABRA

Octubre 17 de 1938. — Ernesto E. Sanmartino. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso número 7233.

v.12 nov.

Acta N.° 210.161

ESBELTINA

Octubre 17 de 1938. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir un polvo para el baño, clase 16. — Renovación de la N.° 111.819. — Aviso N.° 7184.

v.12 nov.

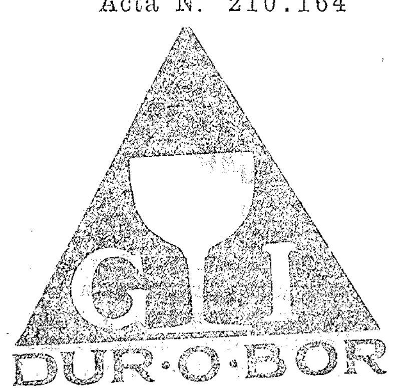
Acta N.° 210.162

COLIBRI

Octubre 17 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.841. — Aviso N.° 7185.

v.12 nov.

Acta N.° 210.164



Octubre 17 de 1938. — Compagnie Internationale de Gobeleterie Inebrechable S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 113.304. — Aviso número 7183.

v.12 nov.

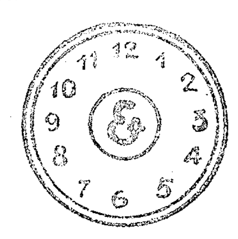
Acta N.° 210.165

DEAC

Octubre 17 de 1938. — Deutsche Edison-Akkumulatoren-Company G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 113.516. — Aviso N.° 7182.

v.12 nov.

Acta N.° 210.166



Octubre 17 de 1938. — Georg Schicht A. G. de Aussig a Elba, Checoeslovaquia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, menos alpargatas y calzados en general. — Renovación de la número 113.213. — Aviso N.° 7187.

v.12 nov.

Acta N.° 210.175

ACIERTO

Octubre 18 de 1938. — Fidel Budmann. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7223.

v.12 nov.

Acta N.° 210.167



Octubre 17 de 1938. — Georg Schicht A. G. de Aussig a Elba, Checoeslovaquia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, menos alpargatas y calzados en general. — Renovación de la N.° 113.214. — Aviso N.° 7188.

v.12 nov.

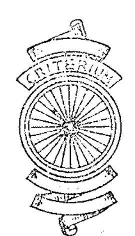
Acta N.° 210.170

ALCALONA

Octubre 18 de 1938. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.279. — Aviso N.° 7257.

v.12 nov.

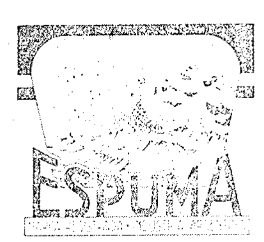
Acta N.° 210.171



Octubre 18 de 1938. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7258.

v.12 nov.

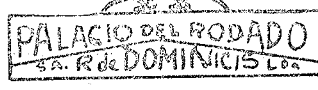
Acta N.° 210.172



Octubre 18 de 1938. — Lázaro Kligmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7259.

v.12 nov.

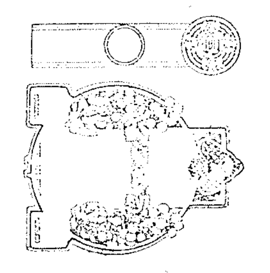
Acta N.° 210.173



Octubre 18 de 1938. — Sdad. Anón. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7260.

v.12 nov.

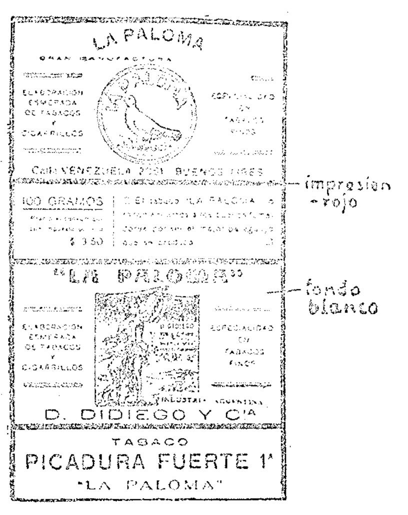
Acta N.° 210.178



Octubre 18 de 1938. — Vicario y Tenidor Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.988. — Aviso número 7275.

v.12 nov.

Acta N.° 210.174



Octubre 18 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato, Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.445. — Aviso N.° 4447.

v.12 nov.

Acta N.° 210.176

ARMONIA

Octubre 18 de 1938. — Domínguez & Cía. — Para distinguir instrumentos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 112.735. — Aviso N.° 7222.

v.12 nov.

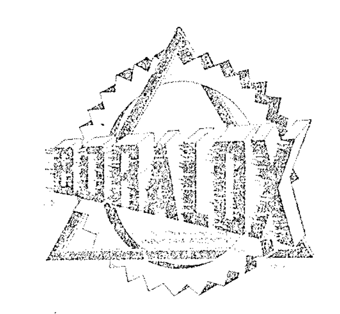
Acta N.° 210.177

CHISME

Octubre 18 de 1938. — Fidel Budmann. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7224.

v.12 nov.

Acta N.° 210.179



Octubre 18 de 1938. — Cía. Argentina de Lijas y Esmeriles. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7248.

v.12 nov.

Acta N.° 210.180

AIRTONES

Octubre 18 de 1938. — Goodall Worsted Co. de Sanford, Maine, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7249.

v.12 nov.

Acta N.° 210.181

AIRTONES

Octubre 18 de 1938. — Goodall Worsted Co. de Sanford, Maine, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7250.

v.12 nov.

Acta N.° 210.182

ZEO-KARB

Octubre 18 de 1938. — The Permutit Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos e instalaciones de toda clase para uso en el tratamiento y ablandamiento de agua, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otra clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7251.

v.12 nov.

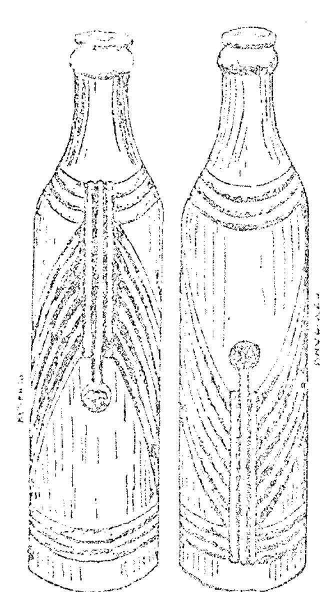
Acta N.° 210.183



Octubre 18 de 1938. — Isaac J. Benzaquen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7272.

v.12 nov.

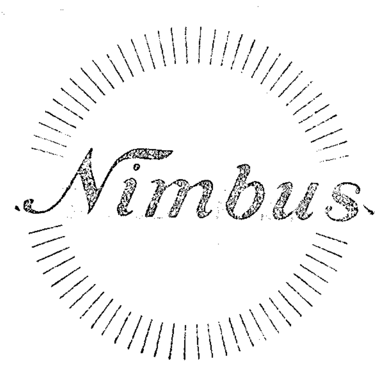
Acta N.° 210.184



Octubre 18 de 1938. — Carlos Palandri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la número 113.467. — Aviso N.° 6887.

v.12 nov.

Acta N.° 210.185



Octubre 18 de 1938. — Christiani & Nielsen. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6888.

v.12 nov.

Acta N.° 210.186

SEDOPEPTINE

Octubre 18 de 1938. — Société Anonyme Des Laboratoires Du Docteur Debat de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6889.

v.12 nov.

Acta N.° 210.187

INOGYL

Octubre 18 de 1938. — Société Anonyme Des Laboratoires Du Docteur Debat de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6890.

v.12 nov.

Acta N.° 210.188

GAHERS

Octubre 18 de 1938. — Gasio Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 116.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6891.

v.12 nov.

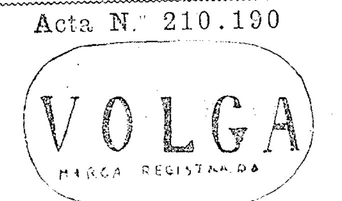
Acta N.° 210.189



Octubre 18 de 1938. — José Faggionato. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y acesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 111.892. — Aviso N.° 6892.

v.12 nov.

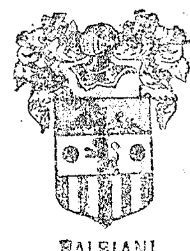
Acta N.° 210.190



Octubre 18 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.107. — Aviso número 6893.

v.12 nov.

Acta N.° 210.191



Octubre 18 de 1938. — Balbiani Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.897. — Aviso N.° 7253.

v.12 nov.

Acta N.° 210.192

PREVISOL

Octubre 18 de 1938. — Marcos L. Weinschelbaum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7252.

v.12 nov.

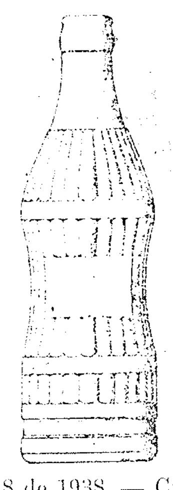
Acta N.° 210.193



Octubre 18 de 1938. — José Cure. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7246.

v.12 nov.

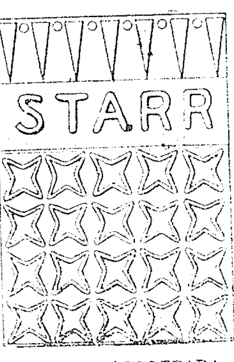
Acta N.° 210.194



Octubre 18 de 1938. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.696. — Aviso número 7268.

v.12 nov.

Acta N.° 210.195



Octubre 18 de 1938. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: whisky, peppermint, ginebra, champagne y vinos espumosos. — Renovación de la número 114.702. — Aviso N.° 7267.

v.12 nov.

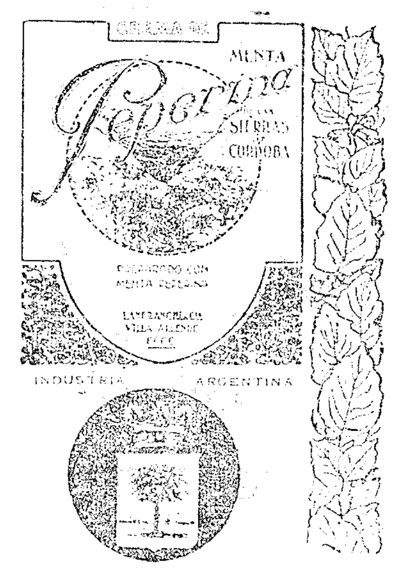
Acta N.° 210.200

WISP - O - WEIGHT
"SOPLO DE PESO"

Octubre 18 de 1938. — Jantzen Soc. Anón. Textil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7255.

v.12 nov.

Acta N.° 210.196



Octubre 18 de 1938. — Lanfranchi & Cía. — Para distinguir crema de menta peperina, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.804. — Aviso N.° 7271.

v.12 nov.

Acta N.° 210.197

Acta N.° 154.660



Octubre 18 de 1938. — Arteta García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7269.

v.12 nov.

Acta N.° 210.198



Octubre 18 de 1938. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.908. — Aviso 7270.

v.12 nov.

Acta N.° 210.199

WISP - O - WEIGHT
"SOPLO DE PESO"

Octubre 18 de 1938. — Jantzen Soc. Anón. Textil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7254.

v.12 nov.

Acta N.° 210.204

UNION CLUB

Octubre 18 de 1938. — Juan Durán Acosta. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7274.

v.12 nov.

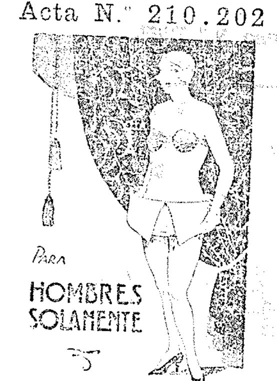
Acta N.° 210.201

EPHYNAL

Octubre 18 de 1938. — Productos Roche Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7273.

v.12 nov.

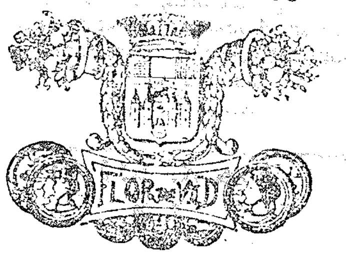
Acta N.° 210.202



Octubre 18 de 1938. — Devesa y Vázquez. — Para distinguir cuellos, de la clase 15. — Renovación de la número 112.533. — Aviso N.° 7247.

v.12 nov.

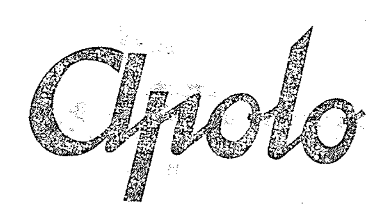
Acta N.° 210.203



Octubre 18 de 1938. — Felipe Vidal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 7135.

v.12 nov.

Acta N.° 210.205



Octubre 18 de 1938. — Pompilio Gramage y Rómulo Adalberto Filidoro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7261.

v.12 nov.

Acta N.° 210.206

HIMAR

Octubre 18 de 1938. — Juan Bautista José Capdevielle y Pedro Jacinto Chalde. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7262.

v.12 nov.

Acta N.° 210.209

MORSA

Octubre 18 de 1938. — Miguel Mariscal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7265.

v.12 nov.

Acta N.° 210.207



Octubre 18 de 1938. — Pedro Jacinto Ubalde. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7263.

v.12 nov.

Acta N.° 210.208

MARCA REGISTRADA

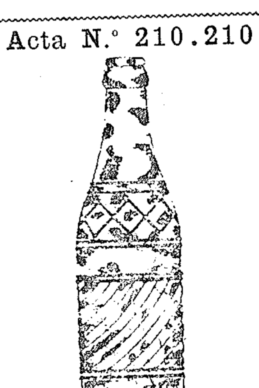


INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 18 de 1938. — Dominga Marino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7264.

v.12 nov.

Acta N.° 210.210



Octubre 18 de 1938. — Boggiano & Grassia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Renovación de la N.° 111.768. — Aviso N.° 6761.

v.12 nov.

Acta N.° 210.211

INDUSTRIA ARGENTINA

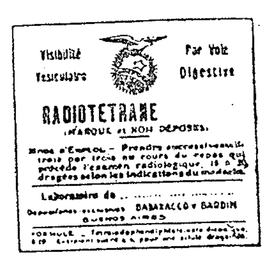
53

EL PARQUE

Octubre 18 de 1938. — Francisco Zorrilla. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, soda y aguas gaseosas, de la clase 23; menos jugo de uvas. — Renovación de la N.° 111.786. — Aviso N.° 6762.

v.12 nov.

Acta N.° 210.212



Octubre 18 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal para uso radiológico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.000. — Aviso número 6758.

v.12 nov.

Acta N.° 210.213

GARGAROL

Octubre 18 de 1938. — Antonio Ferrini. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.765. — Aviso N.° 6759.

v.12 nov.

Acta N.° 210.214

EPIDERMICREM

Octubre 18 de 1938. — Antonio Ferrini. — Para distinguir perfumería y jabonería, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.376. — Aviso número 6760.

v.12 nov.

Acta N.° 210.215



Octubre 19 de 1938. — J. A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.287. — Aviso N.° 7283.

v.12 nov.

Acta N.° 210.216



B T I

Octubre 19 de 1938. — Federico H. Porcel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7284.

v.12 nov.

Acta N.° 210.217

CHUPEFRUT

Octubre 19 de 1938. — Bartome, Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguri bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7285.

v.12 nov.

Acta N.° 210.218

RUBI

Octubre 19 de 1938. — Rosa P. de Lenart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6763.

v.12 nov.

Acta N.° 210.219



MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1938. — Jorge Körös. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7164.

v.12 nov.

Acta N.° 210.220



Octubre 19 de 1938. — Pedro V. Colorio, Luis M. Fernández y Juan R. Demortier. — Para distinguir cortinas de maderas de enrollar, de la clase 13. — Aviso N.° 7245.

v.12 nov.

Acta N.° 210.221



Octubre 19 de 1938. — Jorge Caravaglios. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7073.

v.12 nov.

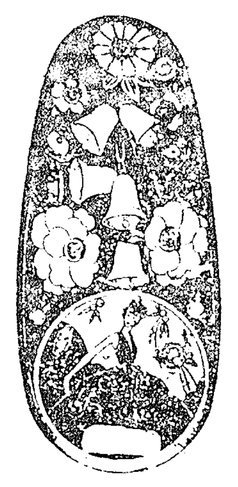
Acta N.° 210.222



Octubre 19 de 1938. — José Santos Perrone. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 7074.

v.12 nov.

Acta N.° 210.224



Octubre 19 de 1938. — J. & E. Atkinson Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos jabones. — Renovación de la número 112.500. — Aviso N.° 6894.

v.12 nov.

Acta N.° 210.223

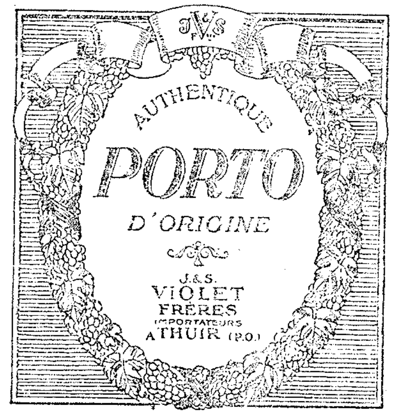
FLOGISTOL

Octubre 19 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7282.

v.12 nov.

Acta N.° 210.225





L'INSTITUTO DO VINHO DO PORTO
(Organisme Officiel de contrôle) a rangé ce PORTO dans la classe "VINHOS de QUALIDADE" réservée à un choix de 10 % sur la totalité des exportations de Portos.

Octubre 19 de 1938. — J. & S. Violet Fréres Société en Nom Collectif de Thuir, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 6895.

v.12 nov.

Acta N.° 210.226



Octubre 19 de 1938. — J. & S. Violet Fréres, Société en Nom Collectif, de Thuir, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 6896.

v.12 nov.

Acta N.° 210.228

RECTOSANA

Octubre 19 de 1938. — Alfredo Cohen y Alfredo Gottschalk. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7277.

v.12 nov.

Acta N.° 210.229

ZAMPA

Octubre 19 de 1938. — Lampes et Entreprises Eléctriques, Société Anonyme de Ninove, Bélgica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7278.

v.12 nov.

Acta N.° 210.227



Octubre 19 de 1938. — J. & S. Violet Freres Société en Nom, Collectif, de Thuir, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 6897.

v.12 nov.

Acta N.° 210.230

CUTIGENOL

Octubre 19 de 1938. — Laboratoires D'Applications Scientifiques, Société Anonyme de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7279.

v.12 nov.

Acta N.° 210.231

LA HORMIGA

Octubre 19 de 1938. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7280.

v.12 nov.

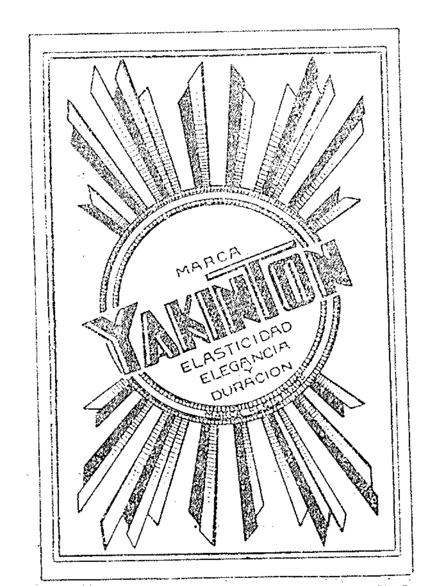
Acta N.° 210.232

PERNEMON

Octubre 19 de 1938. — N. V. Organón de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7281.

v.12 nov.

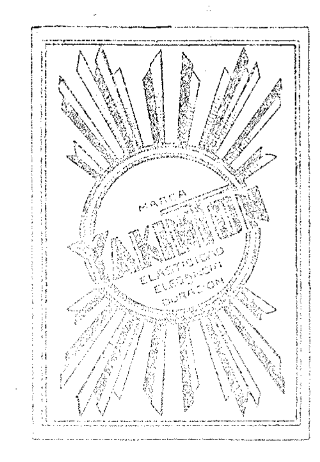
Acta N.° 210.233



Octubre 19 de 1938. — Zaki Gulan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7190.

v.12 nov.

Acta N.° 210.234



Octubre 19 de 1938. — Zaki Gulan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7191.

v.12 nov.

Acta N.° 210.235



Octubre 19 de 1938. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7286.

v.12 nov.

Acta N.° 210.236



Octubre 19 de 1938. — Atorrasagasti Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir tacos de goma u otro material para calzado de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.608. — Aviso N.° 7287.

v.12 nov.

Acta N.° 210.237

QUINCENAL

Octubre 20 de 1938. — Pascual Nigro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7292.

v.12 nov.

Acta N.° 210.238

TRICOFILINA

Octubre 20 de 1938. — Luis Peretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7293.

v.12 nov.

Acta N.° 210.239

NATURPAN

Octubre 20 de 1938. — Grosso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7294.

v.12 nov.

Acta N.° 210.240

ZONDORMON

Octubre 20 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7075.

v.12 nov.

Acta N.° 210.241

FLOSSY

Octubre 20 de 1938. — Mayon Ltda. — Para distinguir cepillos de dientes e hilos de seda para limpiar la dentadura, de la clase 16. — Renovación de la número 114.099. — Aviso N.° 7076.

v.12 nov.

Acta N.° 210.242

PHOEBUS

Octubre 20 de 1938. — Internacional General de Electric Company of New York Ltd., de Aldwych, Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7077.

v.12 nov.

Acta N.° 210.229

ANTIPOLILLA

Octubre 20 de 1938. — H. Díez Hno. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7178.

v.12 nov.

Acta N.° 210.244

COCHRAN

Octubre 20 de 1938. — Cochran & Co. Annan. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.502. — Aviso N.° 7300.

v.12 nov.

Acta N.° 210.245

COCHRAN

Octubre 20 de 1938. — Cochran & Co. Annan, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.501. — Aviso N.° 7299.

v.12 nov.

Acta N.° 210.246

SAIODOSOL

Octubre 20 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7301.

v.12 nov.

Acta N.° 210.247

GRAPESOL

Octubre 20 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7302.

v.12 nov.

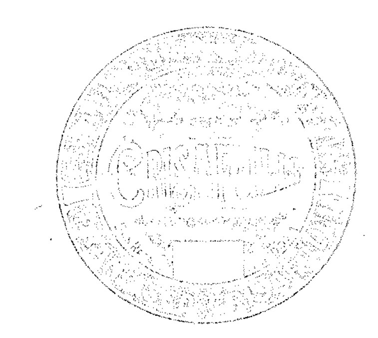
Acta N.° 210.248

DOS BRESAN

Octubre 20 de 1938. — José Zorzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 7295.

v.12 nov.

Acta N.° 210.249



Octubre 20 de 1938. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.403. — Aviso N.° 7298.

v.12 nov.

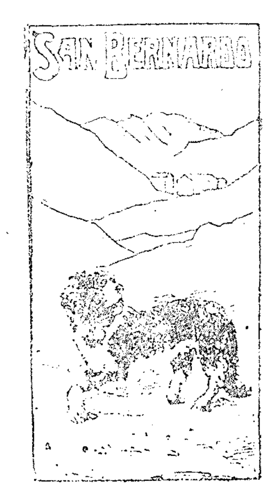
Acta N.° 210.250



Octubre 20 de 1938. — Segundo Donna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.847. — Aviso N.° 7297.

v.12 nov.

Acta N.° 210.252



Octubre 20 de 1938. — C. V. Bernard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.597. — Aviso N.° 6829.

v.12 nov.

Acta N.° 210.256

VALDA

Octubre 20 de 1938. — Etablessiments Pastival, Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.317. — Aviso N.° 6903.

v.12 nov.

Acta N.° 210.253

TIMON

Octubre 20 de 1938. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6900.

v.12 nov.

Acta N.° 210.254

TUYU

Octubre 20 de 1938. — Luis Debenedetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6901.

v.12 nov.

Acta N.° 210.255

VALDA

Octubre 20 de 1938. — Établissements Pastival, Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.316. — Aviso N.° 6902.

v.12 nov.

Acta N.° 210.257



"CONDOR"

Octubre 20 de 1938. — Bibiloni Hnos. y Cía. — Para distinguir bochas, de la clase 9. — Aviso N.° 6904.

v.12 nov.

Acta N.° 210.258

HURACAN

Octubre 20 de 1938. — José Ricardo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7303.

v.12 nov.

Acta N.° 210.259



Octubre 21 de 1938. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.418. — Aviso N.° 7312.

v.12 nov.

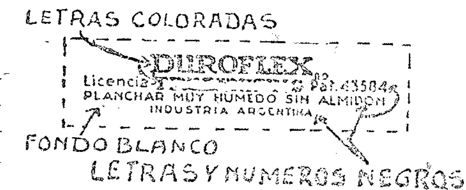
Acta N.° 210.260



Octubre 21 de 1938. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cervezas. — Renovación de la N.° 112.419. — Aviso N.° 7313.

v.12 nov.

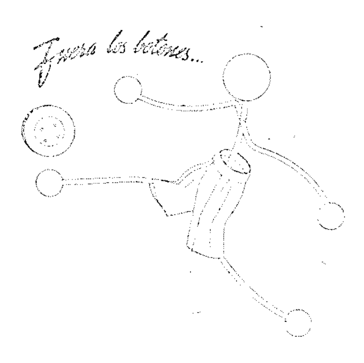
Acta N.° 210.261



Octubre 21 de 1938. — Rey, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7314.

v.12 nov.

Acta N.° 210.262



Octubre 21 de 1938. — Rey, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7315.

v.12 nov.

Acta N.° 210.263

VEGETOL

Octubre 21 de 1938. — Industrial Exportadora, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7316.

v.12 nov.

Acta N.° 210.264



Octubre 21 de 1938. — José A. García. — Para distinguir calzados en general y todos sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.523. — Aviso N.° 7320.

v.12 nov.

Acta N.° 210.266



Octubre 21 de 1938. — F. Tassara y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7318.

v.12 nov.

Acta N.° 210.268

CARTERITA

Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.064. — Aviso N.° 7122.

v.12 nov.

Acta N.° 210.269

FIXOFAN

Octubre 21 de 1938. — Gualterio Hanisch. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7317.

v.12 nov.

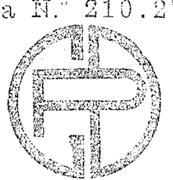
Acta N.° 210.270



Octubre 21 de 1938. — Roth-Buchner Gesellschaft mit beschränkter, Haftung, de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.732. — Aviso N.° 7310.

v.12 nov.

Acta N.° 210.271



Octubre 21 de 1938. — C. D. Peters y Company Ltd., de County, of Buckingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.474. — Aviso N.° 7309.

v.12 nov.

Acta N.° 210.272

TIFÓN

Octubre 21 de 1938. — Kockums Mekaniska Verkstads Aktiebolag, de Malmö, Suecia. — Para distinguir señales en general, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7311.

v.12 nov.

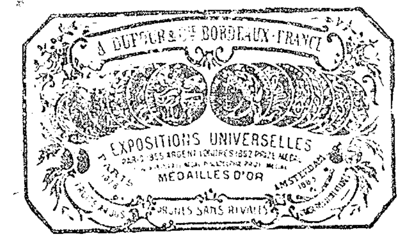
Acta N.° 210.273

GLICPEPSKOL

Octubre 21 de 1938. — Gonzalo Blanco (hijo). — Para distinguis substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.362. — Aviso N.° 6905.

v.12 nov.

Acta N.° 210.275



Octubre 21 de 1938. — Société Anonyme des Etablissement A. Dufour y Cíe., de Burdeos, Francia. — Para distinguir ciruelas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.981. — Aviso N.° 6907.

v.12 nov.

Acta N.° 210.274



Octubre 21 de 1938. — Société Anonime des Etablissements A. Dufour y Cía., de Burdeos, Francia. — Para distinguir ciruelas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.980. — Aviso N.° 6906.

v.12 nov.

Acta N.° 210.276

ACAROINA NEUTRA

Octubre 21 de 1938. — Cía. Primitiva de Gas, de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 112.314. — Aviso N.° 6908.

v.12 nov.

Acta N.° 210.277

MACROCIN

Octubre 21 de 1938. — Ch. C. Richardson, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6909.

v.12 nov.

Acta N.° 210.278

" ST. GOBAIN "

MARCA REGISTRADA

Octubre 21 de 1938. — Rosario Dato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6910.

v.12 nov.

Acta N.° 210.280



Octubre 21 de 1938. — Editorial Losada, Soc. Anón. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 6912.

v.12 nov.

Acta N.° 210.281

RUMBA

Octubre 21 de 1938. — Soler y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7307.

v.12 nov.

Acta N.° 210.282

RUMBA

Octubre 21 de 1938. — Soler y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7308.

v.12 nov.

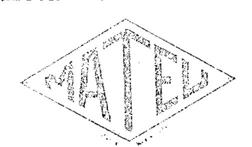
Acta N.° 210.283



Octubre 21 de 1938. — Vena Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7304.

v.12 nov.

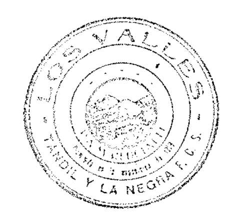
Acta N.° 210.284



Octubre 21 de 1938. — Miguel Mateu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7305.

v.12 nov.

Acta N.° 210.286



Octubre 21 de 1938. — P. A. M. Redolatti, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 300.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: malta tostada y mezcla de malta tostada con café molido. — Renovación de la número 113.754. — Aviso N.° 7326.

v.12 nov.

Acta N.° 210.288



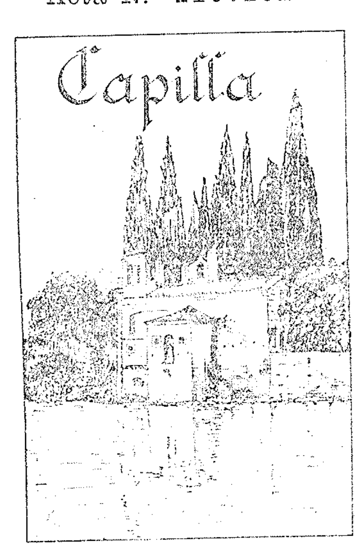
"SAN ISIDRO"

(Marca Registrada)

Octubre 1 de 1938. — Saturnino Romo y Dionisio Belén. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 7321.

v.12 nov.

Acta N.° 210.292



Octubre 21 de 1938. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7430.

v.12 nov.

Acta N.° 210.289

CLAYTON
MARCA REGISTRADA

Octubre 21 de 1938. — W. Gofrid. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7429.

v.12 nov.

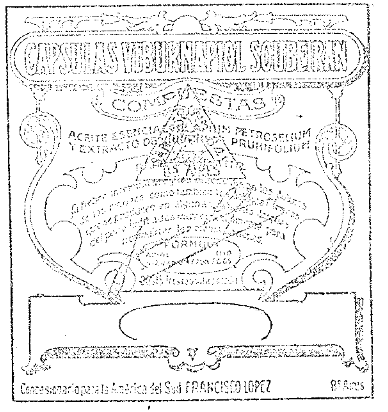
Acta N.° 210.290

L'ORACLE

Octubre 21 de 1938. — Vicente Sgroi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7427.

v.12 nov.

Acta N.° 210.294



Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 113.837. — Aviso N.° 7079.

v.12 nov.

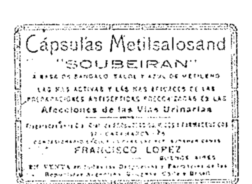
Acta N.° 210.299

GORDON'S

Octubre 21 de 1938. — Tanqueray Gordon & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: whisky y vinos jerez. — Renovación de la número 114.389. — Aviso N.° 7084.

v.12 nov.

Acta N.° 210.295





Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.838. — Aviso número 7080.

v.12 nov.

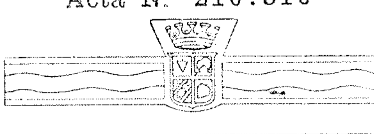
Acta N.° 210.306



Octubre 21 de 1938. — Juanto Hermanos. — Para distinguir bochas en general, de la clase 9. — Aviso N.° 6805.

v.12 nov.

Acta N.° 210.310

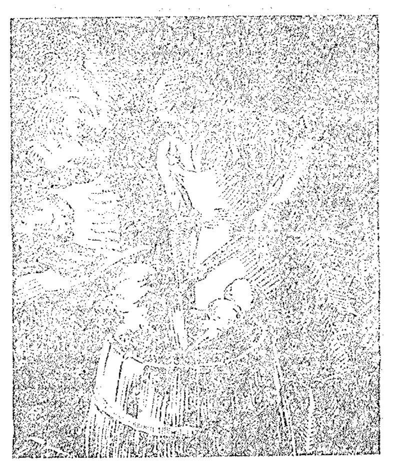




Octubre 22 de 1938. — José López e Hijo. — Para distinguir un vino, de la clase 23. — Aviso N.° 7296.

v.12 nov.

Acta N.° 210.308



Octubre 21 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 113.404. — Aviso número 7322.

v.12 nov.

Acta N.° 210.298

EVANS

Octubre 21 de 1938. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7083.

v.12 nov.

Acta N.° 210.304

FLANDRIA
Marca Registrada

Octubre 21 de 1938. — Gust. G. Terwiesen. — Para distinguir motocicletas, bicicletas, triciclos, automóviles sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7192.

v.12 nov.

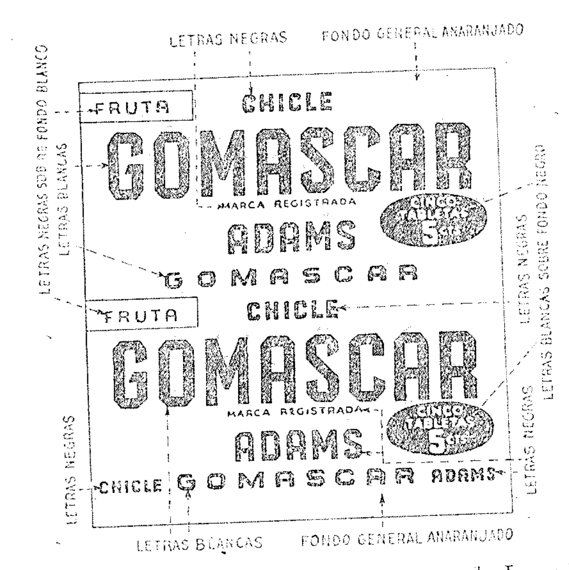
Acta N.° 209.312



Octubre 22 de 1938. — Jiménez & Calvo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6913.

v.12 nov.

Acta N.° 210.142



Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7064.

v.12 nov.

Acta N.° 210.265

IT'S A LONG, LONG WAY TO TIPPERARY
ES LARGO, LARGO EL CAMINO A TIPPERARY

Octubre 21 de 1938. — Roberto Heil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.355. — Aviso N.° 7319.

v.12 nov.

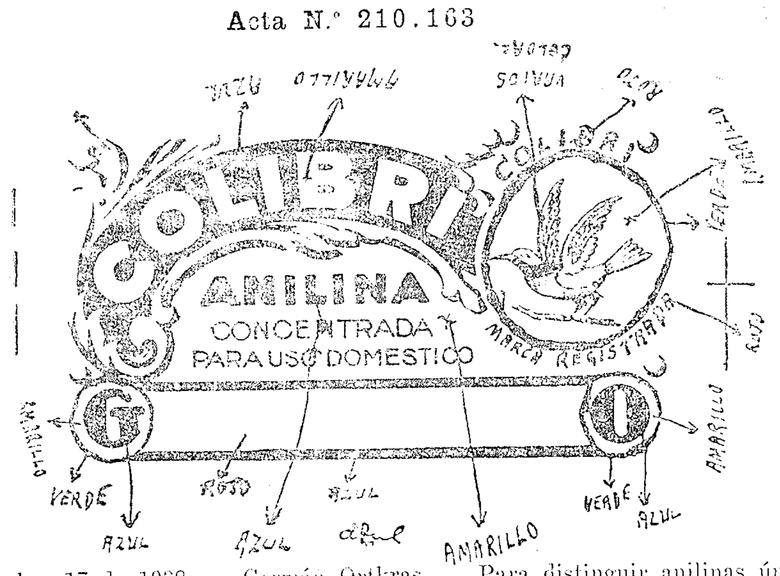
Acta N.° 210.139

ACOUSTI-CELOTEX

Octubre 17 de 1938. — The Celotex Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.927. — Aviso N.° 7061.

v.12 nov.

Acta N.° 210.163



Octubre 17 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir anilinas únicamente, de la clase 1. — Renovación de la N.° 117.727. — Aviso N.° 7186.
v.12 nov.

Acta N.° 210.141



Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7063.
v.12 nov.

Acta N.° 210.143



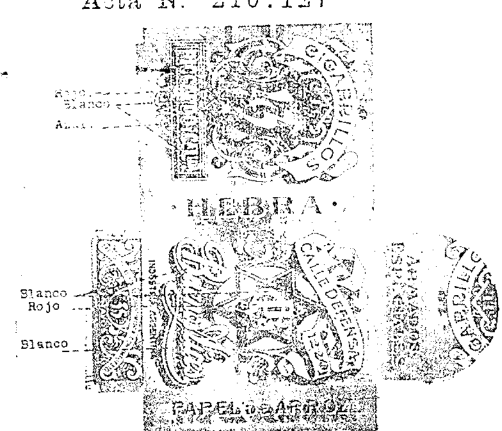
Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7065.
v.12 nov.

Acta N.° 210.140



Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7062.
v.12 nov.

Acta N.° 210.127



Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.441. — Aviso N.° 7120.
v.12 nov.

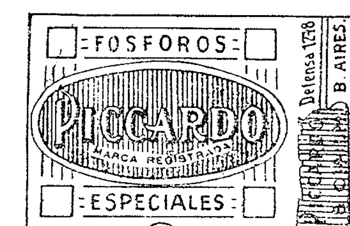
Acta N.° 210.131



Octubre 17 de 1938. — Armando E. Raffo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7238.
v.12 nov.

Acta N.° 210.267





Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.640. — Aviso N.° 7121.
v.12 nov.

Acta N.° 210.279

EDITORIAL LOSADA

Octubre 21 de 1938. — Editorial Losada, Soc. Anón. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 6911.
v.12 nov.

Acta N.° 210.293



Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.836. — Aviso N.° 7078.
v.12 nov.

Acta N.° 210.309

Barrell-Warburg

MARCA REGISTRADA

Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Comercial Barrell-Warburg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7323.
v.12 nov.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.